

Legislatura Extraordinaria

Sesión 24.a en Martes 13 de Enero de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALES SANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Contreras Labarca, apoyado por dos señores Senadores, se posterga hasta la sesión siguiente la calificación de urgencia del proyecto por el cual se conceden Facultades Extraordinarias al Ejecutivo.

A indicación del señor Durán, se acuerda eximir del trámite de Comisión el mencionado proyecto, y se inicia su discusión general.

Usan de la palabra los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y los señores Contreras Labarca, Correa y Lafertte, quien queda con la palabra por haber llegado el término de la Primera Hora.

Se suspende la sesión.

2. A Segunda Hora continúa la discusión general del proyecto por el cual se conceden Facultades Extraordinarias al Ejecutivo.

Usan de la palabra los señores Lafertte, quien da término a sus observaciones, y Martínez Montt.

3. El señor Alessandri Palma (Presidente) se refiere a la cuestión reglamentaria planteada en el sentido de que no podía celebrarse la sesión es-

pecial a que se citó al Senado para oír una exposición del señor Neruda acerca de la petición de su desafuero hecha por el Presidente de la República ante los Tribunales de Justicia, y abunda en consideraciones para demostrar que procedió de acuerdo con las disposiciones del Reglamento.

Agradece la prueba de confianza otorgada por el Senado al rechazarle por unanimidad la renuncia que formuló con motivo de esa incidencia.

Se ocupa de un discurso pronunciado por el señor Walker, en una reciente concentración del Partido Conservador, celebrada en Valparaíso, y expresa que, según las versiones publicadas, el señor Senador habría expresado que solamente su partido ha hecho historia en Chile; disiente de este juicio y dice que reclama para el Partido Liberal una gran parte de la obra que se ha realizado en beneficio del país. Señala, a grandes rasgos, la acción que le cupo desarrollar a él, como miembro del Partido Liberal, en sus Administraciones de 1920 a 1925 y de 1932 a 1938, y termina haciendo un llamado a la conciliación y a la unidad de todos los chilenos para trabajar en bien de la patria.

El señor Rodríguez de la Sotta, des-

pues de declarar que al plantear la cuestión reglamentaria a que se ha referido el señor Alessandri Palma no tuvo el propósito de censurar a la Mesa, insiste en que la referida sesión no podía celebrarse.

El señor Walker expresa que la versión periodística a que se ha referido el señor Alessandri Palma, sin ser textual, no se aparta del contenido esencial de las palabras que pronunció en la Asamblea Conservadora celebrado en Valparaíso y que de ella se desprende que él se refirió a todos los partidos que han hecho historia y no sólo al Conservador. Agrega que reconoce la obra que en provecho del País han realizado los Partidos Liberal y Radical.

El señor Ortega manifiesta su disconformidad con la tesis sostenida por el señor Rodríguez de la Sotta y estima que la Mesa, al considerar que la referida sesión debía celebrarse, procedió con estricta sujeción al Reglamento.

4. No se produce acuerdo para tratar sobre tabla un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

5. El señor Neruda hace un alcance a las observaciones del señor Alessandri Palma acerca de la acción de los partidos políticos en beneficio del país, y expresa que, por su parte, reclama para el Partido Comunista un sitio entre las colectividades que están haciendo historia, pues lucha, a su juicio, en favor de las clases populares sin preocuparse de las persecuciones.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De nueve mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con los dos primeros comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece un impuesto adicional en favor de la Municipalidad de Villarrica, sobre el avalúo de los bienes raíces, en beneficio del Cuerpo de

Bomberos y del Club Aéreo de dicha ciudad, y

2) El que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción;

—Se manda archivar.

Con el tercero inicia un proyecto de ley que establece requisitos para ascender al grado de Vicealmirante al personal de las Fuerzas de Defensa Nacional. Lo incluye en la actual legislatura y hace presente la urgencia en el Mensaje original;

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Con los cinco siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica en las Fuerzas Armadas, a las personas que se expresan:

1) A Vicealmirante, al Contraalmirante señor Guillermo del Campo Rivera, y

A Contraalmirante, al Capitán de Navío don Julio Santibáñez Escobar;

2) A Contraalmirante, al Capitán de Navío don Pedro Espina Ritchie,

3) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Grupo (R. A.) don Teodoro Ruiz Diez;

4) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Leopoldo Fontaine Makin, y

5) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Luis Recart Schmidt;

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede Facultades Extraordinarias a S. E. el Presidente de la República, y lo incluye, a la vez, en la actual legislatura;

—Se acuerda calificar la urgencia en la sesión ordinaria siguiente.

2.— De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para declarar zonas de emergencia partes determinadas del territorio na-

eional en los casos de peligro de ataque exterior o de conmoción interna o actos de sabotaje contra la producción nacional, y para que haga uso de las Facultades a que se refiere el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado;

—Se acuerda eximirlo del trámite de Comisión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Laferrière, Elías
Allende, Salvador	Larrain, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Bulnes, Francisco	Neruda, Pablo
Cerda, Alfredo	Opitz, Pedro
Contreras, Carlos	Ortega, Rudecindo
Correa, Ulises	Pino, Humberto Del
Cruchaga, Miguel	Poklepovic, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Prieto, Joaquín
Cruz Coke, Eduardo	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isaura
Errázuriz, Maximiano	Vásquez, Angel C.
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio

Secretario: Salas, Eduardo.

Y los señores Ministros: de Interior y de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 22.a Especial, en 6 de enero de 1948.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Allende, Bulnes, Contreras, Correa, Duhalde, Durán, Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Laferrière, Martínez (don Carlos A.), Neruda, Opitz, Ortega, Del Pino, Prieto, Rodríguez, Vásquez y Videla.

No se aprobó acta.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto incluir en la actual legislatura, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para invertir el producto de los impuestos que indica en la cons-

trucción de un puente que una Valdivia con la Isla de Tejas;

—Se manda archivar.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que modifica el DFL. N.º 2,128, sobre Reglamento Orgánico del Registro Civil, en lo relativo a los Oficiales adjuntos;

—Se manda archivar; y

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sobre Código de Aguas;

—Queda para tabla.

Ofrecida la palabra, dentro del orden del día determinado para la convocatoria a sesión, al Honorable Senador señor Neruda, el Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta promueve la siguiente cuestión reglamentaria:

En las sesiones especiales y de acuerdo con el inciso final del artículo 49., no hay incidentes y, por otra parte, no hay tampoco ningún proyecto que constituya asunto sobre el cual pronunciarse, y, por lo tanto, no hay tampoco orden del día, de donde esta sesión no debe celebrarse.

Usa de la palabra, replicando al señor Senador, el Honorable Senador señor Ortega.

Por su parte, el señor Presidente expresa que ha convocado a esta sesión especial, a pedido del número reglamentario de señores Senadores, por estimar, conforme precedentes establecidos, y por disposiciones expresas, que el orden del día de las sesiones especiales está determinado por la citación con una amplitud tal que permite considerar como asunto constitutivo de ella cualquiera materia, aun cuando no sea proyecto de acuerdo o de ley.

En todo caso, deja entregada a la resolución de la Sala la cuestión previa promovida por el señor Rodríguez de la Sotta.

Sometida en consulta a la Sala la cuestión de si acepta o no celebrar esta sesión especial, resultan 9 votos por afirmativa, 9 por negativa, 1 abstención y dos pareos.

Inmediatamente de proclamado el resultado anterior, el señor Presidente declara que, a su juicio, la opinión manifes-

tada por la Sala importa un acto de censura en su contra y, en tal virtud, le somete la renuncia de su cargo, y abandona el recinto.

En mérito del resultado obtenido en la precedente votación, se procede a repetirla, obteniéndose esta vez 9 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo, con lo que se declara que no se acepta celebrar la presente sesión.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 6 de enero de 1948.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que establece un impuesto adicional del 2%, a favor de la Municipalidad de Villarrica, sobre el avalúo de los bienes raíces en beneficio del Cuerpo de Bomberos y del Club Aéreo de dicha ciudad. (Moción del Honorable Diputado señor Durán Neumann).

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Immanuel Holger.**

Santiago, 6 de enero de 1948.— Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) con la Corporación de Fomento de la Producción.— (Moción del Honorable Diputado señor Loyola).

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.— **Gabriel González V.— Immanuel Holger.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N.º 7,161, de 20 de enero de 1942, sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional, en su artículo 34, exige, para ascender al grado de Vicealmirante, además del requisito de haber servido dos años en el grado anterior, el de haber tenido durante un año, por lo menos, mando de Escuadra o División en el grado de Contraalmirante, y la ley N.º 7,861, de 9 de septiembre de 1944, por su parte, obliga al retiro del servicio a los Contraalmirantes que dentro de los primeros seis años de su promoción no hubieren satisfecho ese requisito.

Como la Marina de Guerra, por los elementos con que cuenta, tiene organizada una Escuadra y carece de unidades para organizar Divisiones a flote, únicamente el Contraalmirante de mayor antigüedad que sea nombrado Comandante en Jefe de aquélla, y que permanezca en el desempeño de ese cargo durante un tiempo no inferior a un año, queda con este requisito cumplido para su ascenso y, entre tanto, no pueden hacerlo los demás Contraalmirantes menos antiguos, a pesar de tratarse de Oficiales eficientes y capaces bajo todos conceptos.

Ocurre que las leyes antes mencionadas no previeron el caso de que alguno de los Contraalmirantes, en el momento en que se encuentre en condiciones de cumplir el requisito de mando de Escuadra, sea designado por el Presidente de la República para desempeñar otras funciones o cargos públicos de alto interés nacional, lo que naturalmente le impide cumplir, en el plazo legal, el requisito de que se trata.

Por otra parte, puede suceder que un Contraalmirante nombrado Comandante en Jefe de la Escuadra, permanezca en este cargo mayor tiempo que el mínimo fijado por la ley, lo que da ocasión a que los demás Contraalmirantes queden en la imposibilidad de cumplir el requisito de mando de Escuadra dentro del plazo fijado por la ley N.º 7,861.

Ante las situaciones a que me he venido refiriendo, es indispensable dictar las disposiciones legales necesarias para salvar los inconvenientes señalados.

Para obviar la primera dificultad bastaría que se autorizara al Presidente de la República para dar por cumplido el requisito de mando de Escuadra, siempre que concurren las condiciones a que se ha hecho referencia al tratar de esta materia, y respecto de la segunda, sólo sería preciso

dictar una disposición legal que establezca que el haber servido el cargo de Comandante en Jefe de la II.ª Zona Naval —Talcahuano— importa el cumplimiento del requisito de que se trata, desde que dentro de la organización de la Armada Nacional el mando militar de esa Zona tiene técnicamente la importancia suficiente para equipararla con el mando de Escuadra.

Por estas razones someto a vuestra consideración, para ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 34 de la ley N.º 7,161, de 20 de enero de 1942, por el siguiente:

“Artículo 34.— Para ascender a Vicealmirante, se requiere haber servido, a lo menos, dos años en el grado anterior y haber tenido durante un año, por lo menos, mando de Escuadra o División en el grado de Contraalmirante o haberse desempeñado por igual tiempo como Comandante en Jefe de la Segunda Zona Naval, Talcahuano”.

“El Presidente de la República podrá dar por cumplido el requisito de mando a que se refiere el inciso anterior, a los Contraalmirantes que se hayan visto impedidos de satisfacer esa exigencia, debido al desempeño de altas funciones o cargos públicos de señalada importancia”.

Artículo 2.º— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 7 de enero de 1948.— **G. González V.— G. Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del servicio del Vicealmirante señor Juan A. Rodríguez Sepúlveda y del Contraalmirante, señor Sady Ugalde Urquieta, ha dejado vacantes en la Planta de Oficiales de la Armada.

A fin de llenar estas vacantes y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Vicealmirante a favor del Contraalmirante señor Guillermo del Campo Rivera y de Contraalmirante a favor del Capitán de Navío señor Julio Santibáñez Escobar, quienes han des-

empeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Contraalmirante señor Guillermo del Campo Rivera cuenta con 38 años, 10 meses y 6 días de servicios, computados hasta el 31 de diciembre de 1947, y el Capitán de Navío señor Julio Santibáñez Escobar cuenta con 35 años, 11 meses y 9 días, computados hasta el 31 de diciembre de 1947.

Sé acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 8 de enero de 1948.— **G. González V.— G. Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Por retiro del servicio del Vicealmirante señor Juan A. Rodríguez Sepúlveda y del Contraalmirante señor Sady Ugalde Urquieta, se han producido dos vacantes en el Escalafón de Oficiales Ejecutivos de la Armada.

A fin de llenar estas vacantes de acuerdo con lo prescrito en el artículo 115 de la ley N.º 7,161, y para dar cumplimiento al inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Contraalmirante a favor del Capitán de Navío señor Pedro Espina Ritchie, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Capitán de Navío señor Pedro Espina Ritchie cuenta con 36 años, 11 meses y 10 días de servicios, computados hasta el 1.º de enero de 1948.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 8 de enero de 1948.— **G. González V.— G. Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el No 7 del Art 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Grupo (R. A.) D. Teodoro Ruiz Diez.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso y, además, cuenta con la vacante respectiva, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley N.º 7,161.

Como antecedente destinado a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos,

y

3) Apreciación General, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 7 de enero de 1948. — **Gabriel González V.— Guillermo Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Por retiro del servicio del Vicealmirante señor Juan A. Rodríguez Sepúlveda y del Contraalmirante señor Sady Ugalde Urquie- ta, se han producido dos vacantes en el Escalafón de Oficiales Ejecutivos de la Armada.

A fin de llenar estas vacantes de acuerdo con lo prescrito en el artículo 115 de la ley N.º 7,161 y para dar cumplimiento al inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Capitán de Navío a favor del Capitán de Fragata, señor Leopoldo Fontaine Nakin, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Capitán de Fragata, señor Leopoldo Fontaine Nakin cuenta con 25 años y 13 días de servicios, computados hasta el 1.º de enero de 1948.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 12 de enero de 1948. — **G. González V.— G. Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Por retiro del servicio del Vicealmirante, señor Juan A. Rodríguez Sepúlveda y del Contraalmirante, señor Sady Ugalde Urquie- ta, se han producido dos vacantes en el Escalafón de Oficiales Ejecutivos de la Armada.

A fin de llenar estas vacantes de acuerdo con lo prescrito en el artículo 115 de la ley 7,161 y para dar cumplimiento al inciso 7.º del Art. 72, de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Capitán

de Navío a favor del Capitán de Fragata, señor Luis Recart Schmidt, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Capitán de Fragata, señor Luis Recart Schmidt cuenta con 25 años y 13 días de servicios, computados hasta el 1.º de enero de 1948.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 12 de enero de 1948. — **G. González V.— G. Barrios T.**

X Santiago, 13 de enero de 1948. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir, con el carácter de urgente, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo.

Saluda atentamente a V. E. — **G. González V.— I. Holger.**

2.º—Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 12 de enero de 1948. — Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley.

“Artículo 1.º— Se autoriza al Presidente de la República para declarar zonas de emergencia partes determinadas del territorio nacional en los casos de peligro de ataque exterior o de conmoción interior o actos de sabotaje contra la producción nacional.

Por la declaración de zona de emergencia queda ésta bajo la dependencia inmediata del jefe militar o naval de la División o Apostadero correspondiente, quien asumirá el mando militar y administrativo de ella con los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la dirección de las fuerzas militares, navales y aéreas, de Carabineros y otras, que se encuentren en la zona de emergencia o lleguen a ella;
- b) Dictar las medidas para mantener el

secreto sobre existencia o construcción de obras militares;

e) Reprimir la propaganda antipatriótica, ya sea que se haga por medio de la prensa, radios, cines, teatros o de cualquier otro medio;

d) Reglamentar el porte, uso, existencia de armas y explosivos en poder de la población civil;

e) Controlar la entrada de la zona de emergencia y el tránsito en ella;

f) Hacer uso de los locales fiscales o semifiscales que sean necesarios;

g) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y servicios de utilidad pública (agua potable, luz, gas, centros mineros e industriales, etc), con el objeto de reprimir el sabotaje, estableciendo especial vigilancia sobre los armamentos, fuertes, elementos bélicos, instalaciones y fábricas;

h) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia de elementos de subsistencia, combustibles y material de guerra;

i) Disponer la declaración de stocks de elementos de utilidad militar existentes en la zona;

j) Publicar bandos en los cuales se reglamenten los servicios a su cargo y las normas a que deba ceñirse la población civil, dentro de las atribuciones establecidas en el presente artículo.

El Jefe militar o naval que tenga bajo su dependencia la zona de emergencia, no podrá delegar los deberes y atribuciones ya enumerados, sin perjuicio de cometer la ejecución de las medidas que acordare a los funcionarios que señale.

Las autoridades administrativas de la zona de emergencia continuarán desempeñando sus cargos y ejecutando sus labores ordinarias, quedando subordinadas al Jefe de la zona correspondiente para los efectos del presente artículo.

Artículo 2.º— Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para usar de las facultades a que se refiere el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley 5,163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial las siguientes atribuciones:

1.º— La de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad;

2.º— La de trasladarlas de un punto a otro del territorio de la República;

3.º— La de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes.

4.º— La de suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión;

5.º— La de restringir la libertad de imprenta; para este efecto, podrá establecer la censura previa y prohibir la circulación de todo impreso, gráfico o texto que tienda a alterar el orden público o a subvertir el régimen constitucional, y

6.º— La de hacer practicar investigaciones con allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las facultades anteriores.

Artículo 3.º— En caso de paralizarse total o parcialmente, actividades esenciales para la marcha del país, como son las concernientes a la producción del salitre, cobre, carbón, gas o electricidad, transportes, etc., por efecto de conmoción interna, huelgas y actos contrarios a las leyes, el Presidente de la República podrá ordenar su continuación con la intervención de autoridades civiles o militares, en las mismas condiciones anteriores a la paralización o en las que se convengan entre la empresa respectiva y la autoridad encargada de la intervención.

La resistencia al cumplimiento de esta orden se sancionará con la pena establecida en el artículo 1.º de la ley N.º 6,026, y con arreglo al procedimiento señalado en ella.

Artículo 4.º— El Presidente de la República podrá decretar la vacancia del cargo de los funcionarios o empleados públicos, de los pertenecientes a instituciones fiscales y semifiscales o a organismos o empresas del Estado de administración autónoma, sin sujeción a los requisitos o formalidades previos exigidos por las leyes vigentes para la adopción de tal resolución, cuando así le estime conveniente para la seguridad del Estado o la conservación del orden público.

Los decretos que dicte el Presidente de la República en uso de la atribución que le confiere el inciso anterior, necesitarán para su validez la firma de todos los Ministros de Estado.

Los decretos en referencia deberán ser comunicados y transcritos a la Cámara de Diputados dentro de tercero día de su dictación.

Por la aplicación de esta medida los funcionarios o empleados a que se refiere este artículo no perderán el derecho a desahucio y jubilación en conformidad a las leyes vigentes.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 72, N.º 8, y 85 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 5.º— Los fondos que correspon-

da percibir a los sindicatos industriales, por concepto de erogaciones de sus miembros o de participación de utilidades, durante el período en que las faenas respectivas estén sujetas a intervención de autoridades civiles o militares de acuerdo con el artículo 3.º de la presente ley, serán distribuidos mensualmente por la Empresa entre los obreros del sindicato que hayan concurrido a sus labores el setenta por ciento, a lo menos, de los días trabajados por la empresa en el mes respectivo. La mitad de estos fondos será distribuida a prorrata de los salarios y la otra mitad a prorrata de los días trabajados en el mes.

Los fondos que haya correspondido percibir a los sindicatos industriales, por cualquiera de los conceptos expresados en el inciso precedente, durante el tiempo anterior a la vigencia de la presente ley, y que se encuentren retenidos por la empresa a causa de hallarse las faenas sometidas a la intervención que consulta el artículo 4.º de la ley N.º 8,837, serán distribuidos por la empresa entre los obreros que hayan concurrido a sus labores el setenta por ciento, a lo menos, de los días trabajados por la empresa desde la fecha en que se haya iniciado la intervención hasta el 15 de enero de 1948. La mitad de estos fondos será distribuida a prorrata de los salarios y la otra mitad a prorrata de los días trabajados en el período a que se ha hecho referencia.

Artículo 6.º— Las empresas pagarán previamente con los fondos indicados en el artículo anterior las obras educacionales de bienestar y asistencia social que mantengan los sindicatos, de acuerdo con sus presupuestos legalmente aprobados.

Artículo 7.º— La presente ley regirá por el plazo de seis meses contados desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 5 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 22.ª, en 30 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 23.ª, en 6 de enero queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Corresponde calificar la urgencia declarada por el Presidente de la República para el proyecto de ley sobre facultades extraordinarias, de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Contreras Labarca.**— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca.**— Señor Presidente: los Senadores del Partido Comunista proponemos que este proyecto de ley se someta al trámite de simple urgencia.

El señor **Durán.**— Pido la palabra, señor Presidente.

Yo solicito que este proyecto sea eximido del trámite de Comisión.

El señor **Contreras Labarca.**— ¡Estoy haciendo uso de la palabra, señor Presidente!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría puede continuar haciendo uso de ella.

El señor **Contreras Labarca.**— Consideramos que nada justifica la petición de urgencia para este monstruoso proyecto de ley, que atenta contra las garantías constitucionales y los derechos del pueblo.

El señor **Durán.**— ¡Pido que se vote, señor Presidente!

El señor **Contreras Labarca.**— Estoy haciendo uso de la palabra, señor Presidente. ¡Cómo se atreve Su Señoría a interrumpirme! El reglamento me garantiza el derecho de hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

Si se tratara de un proyecto de ley de interés nacional, de conveniencia pública, que representara la solución de algún problema que conviniera a la clase obrera, al País, se comprendería que el Presidente de la República tratara de obtener, de parte del Congreso, la dictación de esta ley con suma rapidez. Pero nada de esto ocurre, señor Presidente; por el contrario, todo el País sabe que el Jefe del Estado, llegó al cargo que ocupa, bajo el compromiso, según el programa del 4 de septiembre, de

proceder a la dictación de leyes que significaran la derogación de las medidas represivas, que, como se sabe, siempre han afectado a las masas trabajadoras. Al Presidente de la República no le interesa la solución de ningún problema nacional; le interesa, exclusivamente, realizar atentados contra las libertades públicas. Este proyecto es monstruoso...

El señor Guzmán.— ¿No está suponiendo intenciones el señor Senador?

El señor Contreras Labarca.— ...para la historia legislativa de nuestro país; es el engendro más abominable contra las instituciones republicanas...

El señor Guzmán.— ¡El señor Senador debe ser llamado al orden!

El señor Contreras Labarca.— ¿Por qué motivo, señor Senador?

El señor Correa.— ¡No puede continuar en ese tenor, señor Presidente!

El señor Contreras Labarca.— ¡Tengo perfecto derecho para calificar los proyectos de ley, de acuerdo con los principios de verdadera democracia.

Por el artículo 1.º de este proyecto de ley...

El señor Durán.— Mi indicación es previa, señor Presidente.

El señor Guzmán.— No estamos en discusión general, señor Presidente.

El señor Durán.— Debe votarse mi indicación.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— No estamos discutiendo el proyecto, sino calificando la urgencia, señor Senador.

El señor Contreras Labarca.— A la urgencia me estoy refiriendo...

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Algunos señores Senadores han pedido la discusión inmediata.

El señor Contreras Labarca.— Me he impuesto de la urgencia que pide el Ejecutivo para este proyecto de ley, y a esto me estoy refiriendo, señor Presidente.

El señor Correa.— He formulado indicación para dar a este proyecto el trámite de discusión inmediata. Pido que se vote.

El señor Durán.— La calificación de urgencia es materia de Incidentes.

La exención del trámite de Comisión corresponde a la Cuenta.

El señor Correa.— Muy bien.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Según el Reglamento, la exención del trámite de Comisión es materia de Incidentes, y la calificación de urgencia corresponde a la Cuenta.

El señor Durán.— Opino exactamente lo contrario, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— De todas maneras, señor Senador, si se acuerda la discusión inmediata, el proyecto queda, por este solo hecho, eximido del trámite de Comisión.

El señor Correa.— He pedido la discusión inmediata, y debe votarse esta indicación.

El señor Contreras Labarca.— Estoy haciendo uso de la palabra, señor Presidente, y pido que se respete mi derecho.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Ruego a los señores Senadores que tengan un poco de calma.

El señor Guzmán.— Estamos calificando la urgencia, señor Presidente, y el Honorable señor Contreras Labarca se está refiriendo a materias que corresponden a la discusión general de este proyecto.

El señor Contreras Labarca.— Estoy hablando sobre eso particular, precisamente.

El señor Enríquez (don Ladislao).— ¡No, señor Senador, está hablando de otras cosas! Su Señoría se está refiriendo al proyecto mismo.

El señor Contreras Labarca.— Considero que la urgencia pedida por el Ejecutivo no se justifica. No es efectivo que el País se encuentre ante el peligro de un ataque exterior, de conmociones interiores, ni de actos de sabotaje contra la producción nacional.

El señor Guzmán.— Esas son cosas que Su Señoría podrá decir durante la discusión general.

El señor Contreras Labarca.— Me refiero a la urgencia, basado en esta circunstancia que todo el País conoce.

El señor Guzmán.— Todo el País sabe que hay un peligro permanente.

El señor Neruda.— Sí, con los desleales y traidores.

El señor Guzmán.— ¿Quiénes serán?

El señor Poklepovic.— Para éstos es esta ley: para los prosélitos de Moscú.

El señor Contreras Labarca.— Otra cosa sería si se tratara de un proyecto para resolver algún urgente problema nacional.

El señor Vásquez.— Sí, señor Senador; con este proyecto se trata de salvar la vida del País.

El señor Contreras Labarca.— ...En ese caso, digo, no cabe duda de que el Congreso Nacional estaría llano a acelerar la solución de tales problemas. Si se tratara de

cumplir con el programa del cuatro de septiembre...

El señor **Vásquez**.— Eso es lo que quiere el Presidente de la República.

El señor **Contreras Labarca**.—... es claro que el Congreso podría tramitar con la rapidez necesaria los proyectos que el Presidente de la República sometiera a su consideración. Si se tratara de emprender la realización de la reforma agraria, de la reforma educacional, de la reforma democrática del sistema tributario, de la nacionalización de los seguros, de la creación del Banco del Estado y de tantos otros asuntos de interés nacional, verdaderamente trascendentales, dentro del programa del cuatro de septiembre...

El señor **Correa**.— Su Señoría pudo haberse preocupado de esas cosas cuando era Ministro de Estado.

El señor **Contreras Labarca**.—... naturalmente podríamos dedicarnos con la premura necesaria a resolver esos problemas despachando esos proyectos.

El señor **Poklepovic**.— Previamente se necesita paz social, señor Senador, y para eso es esta ley.

El señor **Lafertte**.— Por el contrario, con este proyecto se alterará más la paz social.

El señor **Vásquez**.— ¡Respete el Reglamento, señor Senador!

El señor **Guzmán**.— ¡Que se vote la indicación del Honorable señor Correa!

Entonces puede fundar su voto el señor Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— La paz social sólo es alterada por aquellos elementos reaccionarios...

El señor **Guzmán**.— ¿No limita el Reglamento el tiempo que tienen los Senadores para fundar su voto, señor Presidente?

El señor **Contreras Labarca**.—... especialmente por los grandes terratenientes que sabotean la producción nacional, que restringen la producción de alimentos para el pueblo.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¡Por el trabajo lento...!

El señor **Contreras Labarca**.— Y que encarecen las subsistencias.

El señor **Neruda**.— ¡Ya serán traicionados también Sus Señorías!

El señor **Lafertte**.— ¡Y entonces veremos!

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — ¡Habló Sarmiento...!

El señor **Guzmán**.— ¡Habló O'Higgins...!

El señor **Correa**.— ¡El Honorable señor Neruda es muy buen profeta...!

El señor **Contreras Labarca**.— En consecuencia, estimo que no hay antecedentes serios que puedan convencer al Senado de que este proyecto merece el trámite de discusión inmediata pedido por algunos señores Senadores.

Creemos que el Congreso Nacional no debe precipitarse en la consideración y resolución de un asunto que afecta tan gravemente a la estabilidad de las instituciones democráticas. El Senado debe darse el tiempo suficiente para estudiarlo.

El señor **Vásquez**.— ¡Su Señoría impugna el proyecto porque su aplicación impedirá al Partido Comunista continuar su obra!

El señor **Guzmán**.— El proyecto tiende, precisamente, a garantizar la continuidad de las instituciones democráticas.

El señor **Guevara**.— Es fácil entender que Sus Señorías tienen órdenes de la Moneda de apresurar el despacho de esta ley. Están cumpliendo instrucciones.

El señor **Correa**.— ¡No sea insolente, señor Senador!

El señor **Guevara**.— Pero nosotros tenemos el deber de defender al pueblo de Chile...

El señor **Prieto**.— ¡Lacayos de intereses extranjeros!

El señor **Correa**.— Señor Presidente, no se puede continuar en este terreno.

El señor **Lafertte**.— ¡Defendemos a Chile!

El señor **Vásquez**.— ¡Lo que Sus Señorías quieren es entregar a Chile!

El señor **Correa**.— ¡Se equivocan los señores Senadores comunistas si creen que defienden a Chile!

El señor **Neruda**.— Los radicales quieren los votos comunistas y las instrucciones de la Moneda.

El señor **Correa**.— ¡No necesitamos los votos comunistas!

El señor **Guevara**.— ¡Lo que necesitan es el almuerzo de la Moneda...!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¡Si no puedo mantener el orden, suspenderé la sesión!

El señor **Vásquez**.— Siempre hemos ganado lo que comemos. No dependemos del extranjero.

El señor **Guevara**.— Su Señoría tiene un sumario administrativo por robo en

Antofagasta y viene aquí a hablar de trabajo...!

El señor **Vásquez**.— Ojalá quisiera Su Señoría enfrentarse conmigo para ver quién es más honrado. Es muy fácil decir las cosas; pero si pudiéramos confrontar nuestras actitudes, tal vez no sería tan fácil para Su Señoría.

El señor **Guevara**.— ¡Estoy seguro de que no saldría perdiendo...!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego al Honorable señor **Contreras Labarca** pronunciarse sobre la urgencia. El Reglamento no autoriza el debate en este momento.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Muy bien, señor Presidente!

Deseo manifestar que, de acuerdo con el Reglamento, esta materia debe ser votada en la próxima sesión...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría puede fundar su voto durante la votación.

El señor **Contreras Labarca**.— De acuerdo con el Reglamento, solicito que la votación de este asunto se postergue hasta una próxima sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La Mesa tiene que consultar a la Sala sobre la indicación que formula Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— Estoy apoyado en mi petición por los Honorables señores **Neruda** y **Lafertte**.

El señor **Correa**.— Que se ponga en votación la indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se votará.

El señor **Contreras Labarca**.— El Reglamento me autoriza para pedir, apoyado por dos Senadores, la postergación de la votación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Pero el Senado puede aceptar o rechazar la petición de Su Señoría. En consecuencia, pongo en votación la indicación.

El señor **Guevara**.— No tiene por qué votarse, señor Presidente; la indicación está apoyada por dos Senadores.

El señor **Guzmán**.— El Honorable señor **Guevara** dice que la Mesa no sabe lo que tiene que hacer.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si no me dejan hablar, suspenderé la sesión.

El señor **Guevara**.— También le enseñaron a calumniar en la Moneda a este caballero.

El señor **Correa**.— ¡No sea insolente!

El señor **Contreras Labarca**.— Que se lea la disposición reglamentaria.

El señor **Secretario**.— Dice el inciso 2.º del artículo 89 del Reglamento: "El Presidente consultará a la Sala en la misma sesión en que se dé cuenta de la declaración de urgencia; pero un Senador, apoyado por otros dos, podrá pedir que la votación quede para el término de la Primera Hora de la sesión siguiente".

El señor **Contreras Labarca**.— Hago uso de este derecho para pedir que se postergue la votación de este asunto.

El señor **Secretario**.— "El Senado, en todo caso, podrá acordar que la votación se verifique en una sesión especial, si en el día siguiente no hubiere ordinaria".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El asunto no puede resolverse por simple petición, sino por votación.

El señor **Walker**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**.— Considero, señor Presidente, que el artículo 89 del Reglamento consagra el derecho...

El señor **Aldunate**.— Exactamente; consagra el derecho de pedirlo.

El señor **Walker**.— Consagra el derecho de que un Senador, apoyado por otros dos, pida que la votación quede para la sesión siguiente.

Es muy doloroso tener que postergar un asunto así; pero me parece que debemos atenernos al Reglamento y dejar esta materia para la sesión siguiente.

El señor **Contreras Labarca**.— Efectivamente; he hecho uso del derecho establecido en una disposición reglamentaria. El Reglamento me confiere este derecho en forma explícita e indiscutible.

El señor **Durán**.— Concuerdo con las palabras expresadas por el Honorable señor **Walker**, que ha interpretado perfectamente el artículo que se ha citado. Pero yo he formulado una indicación previa, referente a la exención de trámite de Comisión para este proyecto, en el momento de leerse la Cuenta. Por consiguiente, mi indicación debe ser sometida de inmediato a votación. Producido el acuerdo del Senado, esto es, eximido el proyecto del trámite de Comisión, queda en discusión inmediatamente.

El señor **Lafertte**.— Siempre que no hubiere otro asunto que tratar.

El señor **Durán**.— Queda el proyecto en el primer lugar de la tabla, si no hay otro negocio en el Orden del Día.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito de Su Señoría que se sirva poner en votación la indicación que he formulado.

El señor **Contreras Labarca**.— No se puede eximir de trámite de Comisión un asunto de esta naturaleza.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se exime o no este proyecto del trámite de Comisión.

—Durante la votación.

El señor **Contreras Labarca**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente, para oponerme a la proposición de entrar a discutir este proyecto de ley sin enviarlo previamente, como sería lo lógico, a la Comisión respectiva del Senado.

Los señores Senadores sin duda conocen el texto del proyecto de ley que empezamos a discutir, y si lo conocen, no se explica fácilmente que un proyecto de esta magnitud, de esta naturaleza, pueda empezar a ser discutido por el Senado sin el estudio previo de la Comisión correspondiente.

Señor Presidente, se trata de un proyecto liberticida, contrario a las más elementales normas del orden constitucional y que representa una "bomba de tiempo" puesta en los cimientos mismos del régimen democrático. El Senado debe estudiar con seriedad este problema, antes de comprometerse ante la opinión nacional, aprobando un proyecto de ley que evidentemente no corresponderá a la obligación que tiene, como Corporación de país democrático, de mantener las instituciones republicanas.

Este proyecto de ley contiene disposiciones tan monstruosas, que estoy absolutamente convencido de que, examinado sería y concienzudamente en el seno de la Comisión respectiva, se llegaría evidentemente a rechazarlo en su totalidad o, por lo menos, en aquellos de sus preceptos más abiertamente atentatorios contra las garantías constitucionales.

Señor Presidente, bastaría echar un vistazo general sobre algunas de las disposiciones que contiene este proyecto, que debiera merecer el estudio que reclama de parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por ejemplo, el artículo 1.º, al establecer restricciones a las libertades esenciales del ciudadano, como la personal, la de prensa, etc., se sale manifiestamente de los marcos de las disposiciones constitucionales. Puede decirse que este proyecto de ley va a entregar poderes realmente dictatoriales al Presidente de la República, y sabemos, por sus discursos, que el Primer Mandatario no está conforme con los enormes poderes con que ya cuenta como Jefe del Estado dentro del régimen constitucional vigente. Quiere más poderes, quiere mayor suma de facultades, y, como bien lo saben los Honorables Senadores, en más de una oportunidad el Presidente de la República ha manifestado su voluntad de conducir su política al establecimiento de un régimen al margen de la Constitución Política del Estado. Los partidos de Derecha, en oportunidad reciente, hubieron de levantar su voz en vista de las declaraciones formuladas por el Presidente de la República ante el Congreso Femenino de Valparaíso, en el Rotary Club de Santiago y en otras partes, en las cuales el señor **González Videla** manifestó que estaba dispuesto a gobernar con el apoyo de las bayonetas democráticas.

El señor **Correa**.— Por eso pide ahora facultades especiales.

El señor **Contreras Labarca**.— Y ahora, en el discurso pronunciado en la Exposición Ganadera de Valdivia, ha dicho que seguirá su política, que está conduciendo a una situación extraordinariamente peligrosa para la estabilidad de la República, sea que el Parlamento le dé o le niegue las facultades extraordinarias que solicita. Señor Presidente, si el Primer Mandatario de la Nación ha evidenciado su voluntad de salirse de los marcos de la Constitución Política del Estado...

El señor **Correa**.— Eso es inexacto, señor Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Cómo el Parlamento Nacional, que es una institución de origen popular...

El señor **Correa**.— Eso no quiere decir que vaya a atropellar la Constitución.

El señor **Contreras Labarca**.—...va a entregarle al Presidente de la República nuevas facultades, que han de ser aplicadas como las que se encuentran actualmente en vigencia, en condiciones odiosas, intolerables y penosas para los trabajadores y la clase obrera, así como para distingui-

dos profesionales — médicos, abogados y maestros — que se encuentran en estos momentos relegados en el campo de concentración de Pisagua?

Creo que el Senado debe estudiar serenamente, por intermedio de su Comisión respectiva, este proyecto de ley, especialmente su artículo 4.º, que tiende a establecer un poder omnipotente para las Fuerzas Armadas en muchas de las manifestaciones de la vida administrativa. Se crea por este proyecto de ley lo que se llama jefes de zonas de emergencia, a quienes se otorgan facultades tan extraordinarias, que los convertirán en amos y señores, dueños de vidas y haciendas de los ciudadanos, prácticamente sin ninguna cortapisa.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¡Copia feliz de Rusia!

El señor **Guzmán**. — Las facultades que les da la ley, no más.

El señor **Contreras Labarca**. — Hay otras enormidades, como las que se contienen en el artículo que faculta al jefe de la plaza para publicar bandos en que se establezcan las normas a que deba ceñirse la población civil, dentro de las atribuciones establecidas por la ley en debate.*

¿Han meditado los señores Senadores acerca del verdadero significado de esa disposición? Creo que el Parlamento no puede, por motivo alguno, aceptar estas disposiciones, que han de volverse en contra de los fueros democráticos del pueblo de nuestro país.

Por otra parte, en este proyecto de ley se establecen disposiciones contrarias al Código del Trabajo y a la legislación social. Se establecen normas atentatorias contra la inamovilidad de los funcionarios públicos y que no corresponden de ninguna manera a los procedimientos de un régimen democrático.

Todo esto exige que el proyecto sea examinado detenidamente en el seno de la Comisión correspondiente, y, por ello, voto en contra de la indicación del Honorable señor Durán.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra, señor Presidente.

No es posible que, después de formularse una indicación referente a la calificación de la urgencia de este proyecto por parte de un Honorable Senador, se la haya anulado dando paso a otra petición, so pretexto de que hay una mayoría que desea hacer lo con-

trario de lo que se propone en la indicación que se ha postergado.

Estimo, pues, que la primera indicación, es decir, la que pide que la votación se deje para la sesión de mañana, debe quedar a firme, y, en consecuencia, el proyecto no puede ponerse en discusión inmediata. Además, esta indicación, se ajusta al Reglamento.

El señor **Muñoz Cornejo**. — El proyecto no va a quedar en "discusión inmediata", sino en discusión, simplemente.

El señor **Neruda**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Tomando en cuenta que este proyecto tiene un carácter tan fundamental para nuestras instituciones democráticas, como asimismo, que varios Diputados — más de veinte, me parece — han expresado reparos de fondo, en especial a los artículos que atentan contra la inamovilidad de los funcionarios públicos, me parece lo más lógico que esta nerviosidad que demuestra el Senado — por lo menos un gran sector de él — para tratar rápidamente este proyecto, se calme y dé lugar para que este proyecto vaya a Comisión, como lo exige, además, el decoro del Senado, puesto que se trata de aceptar disposiciones importantísimas para nuestro país.

El señor **Guevara**. — Señor Presidente, durante el imperio de la actual Ley de Facultades Extraordinarias, no se ha dado solución a ningún problema nacional; sólo se ha hecho abuso del poder y se ha cometido toda clase de atropellos.

Considero el proyecto que nos ha enviado Su Excelencia el Presidente de la República, muy peligroso: es un arma de doble filo. Creo que es necesario que pase a Comisión, para que sea estudiado detenidamente y para impedir que se convierta en ley algo que es un verdadero garrote, que se aplicará primero a los comunistas, después a la clase obrera en su totalidad y, finalmente, a todos los partidos políticos del País.

Por estas razones, considero que el proyecto debe pasar a Comisión; y, en consecuencia, voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: por la exención del trámite de Comisión, 25 votos; por la negativa, 4 votos, y 2 abstenciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda eximido el proyecto del trámite de Comisión.

En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**.— El proyecto obra impreso en poder de los señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿No hay otro proyecto que esté en condiciones de ser tratado?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Había pensado decir dos palabras en la hora de Incidentes...

El señor **Lafertte**.— ¿Y la petición formulada por el Honorable señor **Contreras Labarca**?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda para la sesión de mañana, señor Senador.

El señor **Lafertte**.— No se puede discutir este proyecto, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (don **Fernando**).— Es el único proyecto que figura en la tabla.

El señor **Contreras Labarca**.— El señor Presidente manifestó el deseo de hacer uso de la palabra. Creo que el Honorable Senado no tendrá inconveniente en acceder al deseo del señor Presidente.

El señor **Prieto**.— En los Incidentes.

El señor **Lafertte**.— Pido que se dé lectura al proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se le va a dar lectura.

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.º.— Se autoriza al Presidente de la República para declarar zonas de emergencia, partes determinadas del territorio nacional en los casos de peligro de ataque exterior o de conmoción interior o actos de sabotaje contra la producción nacional.

Por la declaración de zona de emergencia queda ésta bajo la dependencia inmediata del Jefe militar o naval de la División o Apostadero correspondiente, quien asumirá el mando militar y administrativo de ella con los siguientes deberes y atribuciones:

a) Ejercer la dirección de las fuerzas militares, navales y aéreas, de Carabineros y otras, que se encuentren en la zona de emergencia o lleguen a ella;

b) Dictar las medidas para mantener el secreto sobre existencia o construcción de obras militares;

c) Reprimir la propaganda antipatriótica, ya sea que se haga por medio de la prensa, radios, cines, teatros o de cualquier otro medio;

d) Reglamentar el porte, uso y existen-

cia de armas y explosivos en poder de la población civil;

e) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia y el tránsito en ella;

f) Hacer uso de los locales fiscales o semifiscales que sean necesarios;

g) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y servicios de utilidad pública (agua potable, luz, gas, centros mineros e industriales, etc.), con el objeto de reprimir el sabotaje estableciendo especial vigilancia sobre los armamentos, fuertes, elementos bélicos, instalaciones y fábricas;

h) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia de elementos de subsistencia, combustibles y material de guerra;

i) Disponer la declaración de stocks de elementos de utilidad militar existentes en la zona;

j) Publicar bandos en los cuales se reglamenten los servicios a su cargo y las normas a que deba ceñirse la población civil, dentro de las atribuciones establecidas en el presente artículo

El Jefe militar o naval que tenga bajo su dependencia la zona de emergencia, no podrá delegar los deberes y atribuciones ya enumerados, sin perjuicio de cometer la ejecución de las medidas que acordare a los funcionarios que señale.

Las autoridades administrativas de la zona de emergencia continuarán desempeñando sus cargos y ejecutando sus labores ordinarias, quedando subordinadas al Jefe de la zona correspondiente para los efectos del presente artículo.

Artículo 2.º— Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para usar de las facultades a que se refiere el número 13 del artículo 44, de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley 5,163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer en especial las siguientes atribuciones:

1.º La de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad;

2.º La de trasladarlas de un punto a otro del territorio de la República;

3.º.— La de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes.

4.º— La de suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión;

5.º— La de restringir la libertad de imprenta; para este efecto, podrá establecer la censura previa y prohibir la cir-

culación de todo impreso, gráfico o texto que tienda a alterar el orden público o a subvertir el régimen constitucional, y

6.º— La de hacer practicar investigaciones con allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las facultades anteriores.

Artículo 3.º— En caso de paralizarse, total o parcialmente, actividades esenciales para la marcha del país, como son las concernientes a la producción del salitre, cobre, carbón, gas o electricidad, transportes, etc., por efecto de conmoción interna, huelgas y actos contrarios a las leyes, el Presidente de la República podrá ordenar su continuación con la intervención de autoridades civiles o militares, en las mismas condiciones anteriores a la paralización o en las que se convengan entre la empresa respectiva y la autoridad encargada de la intervención.

La resistencia al cumplimiento de esta orden se sancionará con la pena establecida en el artículo 1.º de la ley 6,026, y con arreglo al procedimiento señalado en ella

Artículo 4.º— El Presidente de la República podrá decretar la vacancia del cargo de los funcionarios o empleados públicos, de los pertenecientes a instituciones fiscales y semifiscales o a organismos o empresas del Estado de administración autónoma, sin sujeción a los requisitos o formalidades previos exigidos por las leyes vigentes para la adopción de tal resolución, cuando así lo estime conveniente para la seguridad del Estado o la conservación del orden público.

Los decretos que dicte el Presidente de la República en uso de la atribución que le confiere el inciso anterior, necesitarán para su validez la firma de todos los Ministros de Estado.

Los decretos en referencia deberán ser comunicados y transcritos a la Cámara de Diputados dentro de tercero día de su dictación.

Por la aplicación de esta medida los funcionarios o empleados a que se refiere este artículo no perderán el derecho a desahucio y jubilación en conformidad a las leyes vigentes.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 72, N.º 8, y 85 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 5.º— Los fondos que correspondan percibir a los sindicatos industriales, por concepto de erogaciones de sus

miembros o de participación de utilidades durante el periodo en que las faenas respectivas estén sujetas a intervención de autoridades civiles o militares de acuerdo con el artículo 3.º de la presente ley, serán distribuidos mensualmente por la empresa entre los obreros del sindicato que hayan concurrido a sus labores el setenta por ciento, a lo menos, de los días trabajados por la empresa en el mes respectivo. La mitad de estos fondos será distribuida a prorrata de los salarios y la otra mitad a prorrata de los días trabajados en el mes.

Los fondos que haya correspondido percibir a los sindicatos industriales, por cualquiera de los conceptos expresados en el inciso precedente, durante el tiempo anterior a la vigencia de la presente ley, y que se encuentren retenidos por la empresa a causa de hallarse las faenas sometidas a la intervención que consulta el artículo 4.º de la ley 8,837, serán distribuidos por la empresa entre los obreros que hayan concurrido a sus labores el setenta por ciento, a lo menos, de los días trabajados por la empresa desde la fecha en que se haya iniciado la intervención hasta el 15 de enero de 1948. La mitad de estos fondos será distribuida a prorrata de los salarios y la otra mitad a prorrata de los días trabajados en el período a que se ha hecho referencia.

Artículo 6.º— Las empresas pagarán previamente con los fondos indicados en el artículo anterior las obras educacionales, de bienestar y asistencia social que mantengan los sindicatos de acuerdo con sus presupuestos legalmente aprobados.

Artículo 7.º— La presente ley regirá por el plazo de seis meses, contados desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Terminada la lectura del proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Holger** (Ministro del Interior).

— Honorable Senado:

Como lo ha expresado Su Exceñencia el Presidente de la República en el Mensaje con que ha sometido a la consideración del Congreso Nacional el proyecto pendiente de nuevas facultades extraordinarias, al recabarlas, lo hace a fin de disponer de las que actualmente le son necesarias para poder cumplir el deber que le impone la Carta Fundamental, de atender a la conservación del orden público en el

interior y la seguridad exterior de la República.

Los acontecimientos que ha vivido el País en el último tiempo y los que a diario nos da a conocer la prensa con respecto al exterior, demuestran, Honorable Senado, que el mundo entero atraviesa por una de sus crisis más profundas, que mantiene en suspenso el rumbo que en lo futuro habrán de seguir la civilización y el progreso de la humanidad.

Apenas extinguido el tronar de los cañones en los campos de batalla de la última guerra, donde se pusieron a dura prueba los principios de la libertad y de la democracia, ciertos elementos, por todos conocidos, vienen dirigiendo un vasto plan de acción, no en el sentido de contribuir al asentamiento del orden y de la paz, sino en el de procurar, por toda clase de medios a su alcance, la subversión integral de los valores en forma de dejar relegados al olvido, para siempre, aquellos principios.

El desarrollo de este vasto plan ha llevado a organizar en todo el mundo la acción destinada a socavar aquellos principios democráticos, que son, precisamente, los baluartes efectivos de la sociedad que impiden que tales tendencias avasalladoras arrasen con las normas orgánicas y las instituciones que han hecho posible la convivencia humana dentro de las conquistas que han logrado el progreso y la civilización.

El Viejo Mundo, teatro de los principales acontecimientos del siglo, ha visto sacudidas sus más recias raigambres democráticas por esta acción disolvente, la cual, sin cesar, ha ido generando la ola de fuego de la anarquía y del desconcierto, que constituyen los fermentos y ambientes propicios para la destrucción del orden existente y la disociación de los regímenes allí imperantes. Ya algunos han cedido: tenemos de ello ejemplo en Polonia, Yugoslavia, Bulgaria y Rumanía. Otros han estado al borde del abismo, cual nos lo muestra el cuadro de Francia, conmovida en una huelga revolucionaria de la cual a duras penas ha podido reaccionar, como también el de Italia o Grecia; y, con ésto, tendremos que concluir que la acción del totalitarismo rojo se cierne amenazante y grave para la Europa.

Esa misma acción, Honorable Senado, no se ha circunscrito sólo al Antiguo Continente: ella se ha extendido, también, a otras regiones del orbe, demostrando, así, que el plan trazado por la Internacional Comunista

es de proyecciones mundiales y encaminado a la absorción de toda la humanidad.

América no ha escapado tampoco a ese plan de acción, y sabemos cuán activa es la labor desarrollada en ella, en la permanente empresa dirigida a subvertir el orden y procurar, por medios ilegales y revolucionarios, el derrumbe de los regímenes que sus pueblos se han dado libre y espontáneamente desde los albores de sus independencias.

Chile ha debido afrontar también aquella acción comunista. Todos sabéis la forma en que se han desarrollado los últimos y simultáneos acontecimientos que tuvieron a la Nación al borde del caos social, debido a la acción que las directivas extranjeras ejercen secretamente sobre sus adeptos y simpatizantes en el País, quienes pretendieron paralizar nuestras actividades productoras e industrias vitales, procurando así crear un clima de parálisis general, de carencia y de encarecimiento de los artículos de primera necesidad, que nos llevara a la asfixia económica y a la miseria y desesperación que debía lanzarnos necesaria y faltamente a un estado revolucionario, momento propicio para imponer en nuestra patria, como régimen político de Gobierno, el yugo del Comunismo Moscovita.

En conocimiento de ese plan sedicioso, el Gobierno lo denunció al Honorable Congreso Nacional y al País, y obtuvo en aquella oportunidad las facultades extraordinarias que se estimaron indispensables para atender a la prevención y represión del atentado que se trataba de consumar contra nuestra organización institucional.

El Gobierno ha podido, así, mantener el orden público y el funcionamiento de las industrias y servicios vitales amenazados, y ha recobrado el País el ritmo de tranquilidad, trabajo y producción que es esencial para su desarrollo y progreso, dentro del estricto cumplimiento de las leyes y del respeto a los derechos que la Constitución asegura.

Esto es lo contrario de lo expresado por algunos Honorables Diputados del Partido Comunista, que en esa Cámara sostuvieron que después de dictada la Ley de Facultades Extraordinarias, y como una consecuencia de su aplicación, la producción en nuestras industrias vitales habría decrecido.

Tengo a la vista informes oficiales en los que se prueba lo contrario, y, al efecto, puedo citar como la producción del Mineral de POTRERILLOS en el mes de diciembre de 1947 ha sido la más alta lograda en dicho año: alcanzó la cifra de 5.577 toneladas.

En el Mineral de EL TENIENTE, en los

meses de noviembre y diciembre, se han alcanzado las cifras máximas de todo el año: casi 12.000 toneladas mensuales, cantidad que hay que poner frente a la producción de 6.000 a 7.000 toneladas producidas con el "trabajo lento" aplicado en los meses de junio a agosto de 1947.

Casi lo mismo manifestado anteriormente se puede decir del Mineral de CHUQUICAMATA, debiendo aclarar que si bien no ha sido quebrada la cifra máxima que fijó en el mes de enero de 1947, ello se ha debido exclusivamente a que en ese mes había en cancha grandes cantidades de minerales que pudieron elaborarse. La cifra de producción en los últimos tres meses del año, fué superior a 17.000 toneladas.

En relación con la producción salitrera, tomando en conjunto la producción de la Oficina de Pedro de Valdivia, María Elena y grupo de Toco, se ha alcanzado la cifra máxima de 111.981 toneladas.

Con respecto a la producción de carbón en la Compañía Carbonífera e Industrial de Schwager (Coronel), se ha llegado a la cifra récord, en el mes de diciembre de 63.338 toneladas; en la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota (Establecimientos de Lota y Curanilahue), a la de 97.213 toneladas en el mismo mes, y en la Compañía Carbonífera de Lirquén, a la cifra récord de 11.800 toneladas. Estas cantidades han sido alcanzadas pese a que parte del personal que en ella ha trabajado no es especialista.

También se ha manifestado con marcado énfasis que el Gobierno ha atropellado y desconocido la legislación sindical existente.

Su Excelencia el Presidente de la República, en todo momento y lugar, en sus discursos y en sus manifestaciones de Autoridad, ha sido el más fiel guardador y el más celoso cumplidor de las leyes que aseguran las conquistas sociales.

Se ha sostenido que el Gobierno ha ordenado la disolución de los sindicatos, como, asimismo, de aquellas municipalidades que se encontraban en poder de elementos del Partido Comunista, y que por ese solo hecho habría entregado su funcionamiento a Juntas de Vecinos. Nada más lejos de la verdad, pues el Gobierno no ha dispuesto ninguna medida que vulnere la organización sindical ni ha atropellado el fuero sindical, pero sí ha ordenado arrestos y trasladados, de acuerdo con la ley, de aquellos elementos que, habiendo sido elegidos alcaldes o regidores o designados dirigentes

sindicales, se encontraron y fueron sorprendidos alentando, participando y activando las huelgas ilegales y el clima revolucionario que está en conocimiento de este Honorable Senado.

Con cierta intención se ha hablado de los miles y miles de "relegados" y de la persecución despiadada y de las inhumanas condiciones de vida en que el Gobierno mantiene a éstos en el "campo de concentración de Pisagua". Ya en la Honorable Cámara de Diputados me fué grato desvirtuar esta maliciosa especie y demostré hasta la evidencia, con documentos oficiales, que lo sostenido no era verdad, y aprovecho la oportunidad, que me concede esta Alta Corporación, para manifestar que los trasladados en virtud de las Facultades Extraordinarias, en todo el País, no alcanzan a 800 ciudadanos, la mayoría de los cuales, 487 individuos con 113 personas de sus familias, están en el puerto de Pisagua, y el resto, de 276, en diferentes departamentos.

Su Excelencia el Presidente de la República sólo ha hecho uso de las facultades extraordinarias que le otorgó la ley N.º 8.837, cuando lo ha estimado estrictamente necesario para el resguardo del orden y de la tranquilidad públicos; y las medidas de restricción de su libertad que ha aplicado a determinados ciudadanos, a quienes ha estimado acreedores a ellas, siempre han estado ajustadas a las disposiciones legales vigentes, de lo cual dan testimonio fehaciente las reiteradas resoluciones de los Tribunales Superiores de Justicia, que han debido pronunciarse en cada uno de los casos en que los afectados han acudido a ellos en demanda de amparo, con recursos que han resultado desestimados en todas sus partes y sin excepción alguna.

El señor Contreras Labarca.— ¿Me permite, señor Ministro?

Desearía preguntar al señor Ministro, en relación con lo que acaba de aseverar ante el Honorable Senado, si sabe si esos Tribunales que han fallado los recursos de amparo tuvieron a la vista los antecedentes en virtud de los cuales se habían dictado los decretos respectivos de relegación.

El señor Muñoz Cornejo.— Es elemental que así sea, Honorable Senador. Los Tribunales no pueden fallar en otra forma.

El señor Contreras Labarca.— Espero la respuesta del señor Ministro.

El señor Holger (Ministro del Interior):

— Esa es una cuestión que corresponde a los Tribunales de Justicia.

El señor **Contreras Labarca**.— Puedo decir al señor Ministro que los Tribunales no han resuelto ningún recurso de amparo, teniendo a la vista tales antecedentes. De modo que la argumentación de Su Señoría carece por completo de fundamento.

El señor **Guzmán**.— No habrían podido fallar, si no hubieran tenido los antecedentes.

El señor **Contreras Labarca**.— Los Tribunales se han limitado simplemente a averiguar si existían aquellas formalidades de carácter externo, si se habían dictado los decretos respectivos; pero jamás tuvieron a la vista los antecedentes que justificaban, a juicio del Gobierno, las medidas que se pretendía adoptar en contra de estas personas.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¿Quería Su Señoría, que procesaran al Presidente de la República...?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

Ruego a los señores Senadores, para mantener la calma y tranquilidad — que más que nunca necesitamos en estos momentos — no interrumpir a los oradores que usen de la palabra en el curso del debate. Si no puedo mantener el orden, me veré obligado a suspender la sesión.

El señor **Contreras Labarca**.— Sólo formulé una simple pregunta, que tenía atinencia con la declaración del señor Ministro.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría podría haber esperado y haberla formulado después.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— Gracias, pues, a la acción serena y firme de Su Excelencia el Presidente de la República y a que ha estado premunido de las facultades que le dió la ley N.º 8,837, el País ha podido desenvolverse sin posteriores alteraciones. Pero, Honorable Senado, tal posición, en las actuales circunstancias, sólo es dable mantenerla si se sigue contando con las atribuciones concedidas en esa ley, que están ya por terminar, y que la salud de la República hace indispensable que sean renovadas, ya que si bien se ha logrado detener la acción anárquica, no obstante ésta, continúa latente y agazapada, esperando el momento propicio

para dar el golpe que sigue gestándose a la sombra y amenazando a todo el Continente.

El Gobierno está en posesión de antecedentes precisos y concretos en que consta que la Organización Internacional del Partido Comunista pretende constituir a nuestro país en el epicentro del movimiento revolucionario de Sudamérica.

Consecuente con el ofrecimiento que se hizo en el Mensaje de daros a conocer los antecedentes del propósito de la organización internacional del Partido Comunista, con respecto a nuestro país, puedo citaros la circular o cartilla de esa entidad política de México, cuyo original obra en poder del Gobierno y a cuyo texto di lectura ante la Honorable Cámara de Diputados, quedando inserto como documento integrante del discurso que allí pronuncié durante el primer trámite del proyecto de ley actualmente sometido a vuestra consideración.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Es apócrifo y falso!

El señor **Holger** (Ministro del Interior).— En obsequio a la brevedad y a la deferencia que debo a los Honorables Senadores, y estimando que es innecesario repetir aquí la lectura de ese documento que ya es públicamente conocido, me limitaré a recordar únicamente uno de sus párrafos, que dice: "Chile debe ser el foco insurreccional primario de donde debe extenderse a Perú, Bolivia y demás, y esta observación formulada en la parte general importa anotarla como importante aquí".

De acuerdo con lo expresado, pido que dicho documento sea insertado, también, en el Diario de Sesiones de esta Honorable Corporación, como complemento de mi discurso. Por lo demás el señor Ministro de Relaciones Exteriores se referirá también a esta materia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se insertará en el Diario de Sesiones el documento a que se refiere su Señoría.

—El documento, cuya inserción se acordó, es el siguiente:

"Tradinf.— Sudamericano p. 32.

Por las actividades en el Ecuador. No sería objetivo seguir otro camino.

Como en el caso de Bolivia, la agitación debe sincronizarse con la de Chile y Perú, dando a estos dos países la iniciativa en la ofensiva bajo las indicaciones de Santiago.

Caso Peruano

Los informes indican que E. R. sigue trabajando bien dentro de un vasto plan de

agrupamiento de todas las fuerzas antiapristas, antigobiernistas y antiamericanas. Su dominio del grupo derechista es efectivo y probado por los fuertes aportes de dinero que recibe. Considerando este aspecto psicológico de R., su voracidad para el dinero, sólo importa dejarle manos libres en ésta, su debilidad característica y entonces trabaja bien. He aquí un importante rol del c. Contreras respecto del R. Quiso aplicarle una normal catónica y suscitó el incidente felizmente liquidado. Ahora en Lima la labor del R. es lo más efectiva que podemos desear. La visita del delegado P. indica que el grupo derechista y cotizado está bajo sus órdenes y no hace sino aprobar y pagar. Es to permite a R. completar la labor de adquisición económica de otros elementos "llaves", hasta el punto de haber conducido la oposición a Sechura exactamente como se le ordenó. La situación del Sen. Per. es un plan que fracasó en Río, Guatemala, Baires y en Quito, y que, sin embargo, ha tenido éxito en Lima. R. opinó que sólo bastaba dinero y "acción" y que contaba con la inequívoca disposición de caer fácilmente en todo intento antiaprista de los hombres del gobierno.

En la parte obrera, R. tiene menos dominio y técnica y hasta fracasa. La org. Ob. peruana es la más sólida y fuerte del Continente por su severidad ideológica. Este es un hecho que debe aceptarse. R. es un hombre sin dominio sobre una clase de masa sobria y tan pegada a principios morales hábilmente mantenidos. En este aspecto ha fracasado y sus equivocados movimientos en los yacimientos petrolíferos americanos y británicos del norte peruano, donde trató de escindir y agitar, puso en peligro todo el plan. Es en el plan político donde ha tenido buen suceso contando con la vacilación del gobierno y el odio a alta presión de la derecha contra Apra. Nuestros camaradas inútiles y muchos de ellos hasta cuasi traidores no han servido para nada, mejor dicho para contar. Por ejemplo, en el caso de G. los camaradas cometieron insensateces, pero R. convenció a todos cómo había que llevar friamente la situación hasta desconcertar a los propios apristas, muchos de los cuales tienen el "guilty complex". Y eso es, exactamente, lo que aconsejábamos y lo que se ha cumplido, solamente debido al optimismo de R., quien insistió en que si se desarrollaba una ofensiva de prensa despiadada y martilleante que dijera a los apristas día y noche "you are guilty", "you are guilty", ellos acabarían por sentirse así. En este aspecto reconozca-

mos que R. ha sido un ejecutor audaz de lo que se le proponía. Todos los demás se asustaron ante el plan, menos él. Los efectos políticos son definitivos y se ha creado el temor que ahora obligaría a todos a ser cómplices en la solidaridad para defender la primera posición, aún descubriendo la verdad: el temor a que una Apra declarada inocente sería incontenible. Nuestro delegado R. dice que en este aspecto psicológico también R. ha procedido al pie de la letra.

En los últimos tiempos la prensa aprista como que ha intentado darse cuenta de que está en la trampa bien atrapada y ha aludido a "Trotzky" y otras alusiones. Pero... es tarde. Y las cosas ya están lejos y el estimulante inyectado ha penetrado muchos importantes puntos neurálgicos. No tendremos dolores ni molestias por ahí.

La parte política de acción rev. depende del golpe que debe dar el juez, humidiéndolos, aunque no tengan pruebas, ante el temor al Apra incontenible siendo inocente. También de la resistencia de los parlamentarios a mantener el lockout del S. y a los diputados para secundarlos. Nuestros camaradas cumplen bien su labor y logran ser buenos transmisores, con las reservas anotadas sobre ellos y sus limitaciones, en el informe anterior. Este movimiento es incidente y complementario, pues imposibilita toda discusión del "famoso" proyecto petrolífero, colocado el Gobierno en la posición débil de un régimen ya no democrático y desconocible, según observaciones hechas en Río (q. v. inf. anterior). En sincronía con Chile, el plan en el Perú será excelente; aislados provocaría una situación grave descubriendo todo a los americanos. La campaña debe ser concertada a problemas internos para no alarmar a Washington. Todo va al mismo fin, pero dentro de un plan múltiple. Washington no percibe bien el caso de los "cholos" por la habilidad con que se ha planteado y "cortina de sangre" que lo oculta. Recomendar una cautela máxima sacrificando detalles es imperativo. **Chile debe ser el foco insurreccional primario de donde debe extenderse a Perú, Bolivia y demás y esta observación formulada en la parte general importa anotarla como importante aquí.**

Caso Boliviano

La vinculación con Cuzco y Arequipa facilita la penetración y es de más recomendar que se transmitan oportunamente las directivas. Por lo demás es del dominio general la buena labor desarrollada en este sentido. Los mineros de acuerdo a lo im-

partido están perfectamente "listos" y no se precipita hechos hasta que de allá se verifiquen las constataciones solicitadas.

Asunto "Incanato"

La situación es espléndida y a juzgar por las noticias recibidas el plan se desarrolla normalmente. Esto no quiere decir que nos confiemos y que dejemos al C. R. sin la ayuda que solicita, especialmente en todo lo referente a los encargos dados por el C. L. Actualmente existe una lucha enconada y "sorda" para definir el aspecto y debernos de cooperar para que el "famoso" Congreso o farsa de ello fracase como está obligado a suceder. Desde aquí estamos siguiendo dichas actividades y controlando todo, pero es conveniente seguirle los pasos a L. A. y S., quienes sabemos que en compañía de I. y, de otros de allá persiguen con su traición dar el campanazo en el continente.

Nos intimó el C. T. (no deben dirigirse a la dirección que tienen y deben dirigirse a sus directivas) de la imposibilidad que se tuvo para "actuar" en conjunto en lo de ustedes. El mismo se vió en momentos difíciles pese al "cargó" y gracias a intervención de personas "amigas" se salvó lo que bien pudo ser un gran peligro. Parece que los a. interceptaron o recibieron datos por algún servicio especial de lo suyo, y trataron de llegar al "fondo", pero, como les decimos sin resultados. La situación es totalmente favorable y los resultados previstos por R. L. se vienen constatando; hasta los propios a. están desmoralizados. Lo de Sechura está muy bien llevado y nada podrán hacer los sirvientes imperialistas para salvarse del baldón. Hay que insistir desde allá con lo de la entrega. Es importante. No confiarse por nada de ciertos que irresponsablemente puedan dirigir notas personas y para transmitir sus optimismos. El enemigo es organizado y disciplinado y no debemos olvidarlo. Hay que avivar los descontentos entre ellos y en especial de los que cometen errores por nuevas situaciones privilegiadas que los obreros mal interpretan, especialmente ahora que, repetimos, debemos contrarrestar la farsa del congreso continental. Anulen a Y.. Procuren al igual que aquí impedir por todos los medios las delegaciones. Ustedes pueden y deben hacer mucho allá. No olviden que los pliegos presentados oportunamente cooperan en mucho y sobre todo cuando dependen directamente del imperialismo yanqui. De Estados Unidos estamos informados y ya de-

ben haber recibido de la central los datos del caso, de que también se mueven y persiguen involucrarlos, pero al igual que con la maniobra de aquí, contra Lombardo irán al total fracaso. Lo del Parlamento lo tenemos ganado y tememos por las gestiones de B., pero felizmente pesan bien las "cuñás" y tampoco podrán hacer nada. Claro que nuestra opinión es desconfiar un poco de B., pues tanto éste con su falso concepto de juricidad como el traidor de H. con lo que llama demagógicamente el "progreso económico" en el fondo tienen en común mucho y en eso radica el peligro. Pese a las directivas e informes que se reciben, nosotros analizamos las interlíneas y comprendemos hay mucho de común y no es aventurado suponer que se defienden mutuamente y que hasta puede suponerse actuarán de acuerdo. Los a. quieren aprovechar la "cucufatería" y eso hay que des- enmascararlo en todo momento. De otro lado no olvidemos (esto para el c. R.) la posición del V. y su enconado ataque a nosotros y su contubernio con el imperialismo griago. Muy bien el continuar por todos los medios lo de "allá" y se debe secundar a los e. que lucharon tanto contra el vende patria y traidor de G. V. (González Videla). Este como B. en el otro caso no son sino instrumentos y casi sirvientes del imperialismo. Debemos seguir por todos los medios lo del "combustible" y estar seguros del total triunfo cercano. En P. las cosas se complicaron un poco por aquello de Sechura y la intervención de B. y la intervención sind. en el norte, pero salimos bien porque R. agita muy bien el asunto G. El c. T. nos informó del temor de la "central" sobre precipitaciones e indiscreciones que deben ser juzgadas en estos momentos sin piedad y como en caso de guerra. No hay que olvidar que jugamos el porvenir del continente y no debemos tener debilidades. Por ejemplo los e. de Bolivia se confían en exceso y deben hacerlo notar. Inexplicables resultan los ingresos frecuentes a P. y pudo traernos situaciones peligrosas. Los contactos y conexiones univ. sureñas son magníficos y en nada justifica esos ingresos, salvo que los min. consideran oportuno "ingresar" y "desarrollar" en común la acción de esa parte. Digan al c. R. que no olvide el obtener la participación de su zona al Congreso de Montevideo. Directivas y planteamientos deben haber recibido por las medios establecidos. Nosotros tenemos por nuestra parte asegurado su éxito. Procuren mandar al P. los boletines y el "cuaderno" que debe haber recibido de

la central. Es necesario e igualmente no confiarse en la propaganda que realizan allá. Les falta mucho y desde allá como nosotros hacemos deben mandar.

El peligro no es ése, sino el contubernio y maridaje de H. y B. (Hertzog y Bustamante) el c. L. y T. están seguros de que B. (Bustamante, no resistirá y puede que suceda como lo de Uds. con G. V. (González Videla) aunque creemos primero debería ser B. Hay que mandar las "cartillas" y dejar a ellos que actúen. Por conducto de la central mandamos los planos en colores de Sechura que inmediatamente mandarán a su destino, pero teniendo cuidado con el sistema, porque el c. G. S. de la línea, manifestó aquí en su último recorrido cierta vigilancia por las autoridades peruanas. Esto es muy importante. Transmitan al c. L. por el conducto de allá que los documentos sobre agitación de "gobierno fuerte y m" se cumplieron y que al igual que las observaciones directas y de T. el peligro está en el escondido acuerdo de B. con H. (Bustamante con Hertzog).

Asunto boliviano

No hemos recibido del c. M. ni del c. R. el "encargo" y por lo tanto la transmisión que ustedes nos piden es imposible. Consideramos pueda ser por las interferencias que han molestado a los "amigos" hasta el extremo de interceptaciones contra todo "privilegio". Lo último que se recibió fué aquello de que esperaban las directivas del salitre para de común acuerdo llevar la lucha al norte y "rematar" la de ustedes. Repetimos les transmitan aquello de las incursiones y enlaces repetidos al sur del Perú. Es peligroso y estéril. Hay buenos elementos allá y la Universidad es gran centro, de modo que no comprendemos aquellos y así lo transmitimos a la "central", salvo que hubiera llegado el momento que por lo del c. R. y L. estamos cierto que no todavía. Diganle que sigan mandando los modelos que recibimos uno y que deben haber tenido gran efecto en los "cholos" y en B. por aquello de su venta al imperialismo. Por nada hay que dejarles el dinero y en eso estamos de acuerdo. Nos parece conveniente que ellos ayuden a ustedes en anarquizar a Y. y los socialeros. Una separación de Y con A y del traidor R. contra A. les facilitaría mucho. También avisen que esperamos la nómina que nos están pidiendo de Montevideo y que por ningún motivo dejen salir para el Congreso de Lima. Aquello de los elementos "incrustados" que ustedes deben estar al tanto no es bueno pasarlo a B. por lo de su

temperamento y por las indiscreciones. No debemos dejar una sola puerta a los a. quienes con su hechura y G. tienen dejar su camino y sobre todo hacer frente a las disenciones y mangoneo de sus dirigentes que están burocratizados y que atacan sin base a R. quien está dirigiendo admirablemente bien allá. Ellos persiguen por todos los medios afianzar a B. y salvarlo pase lo que pase, porque no otra cosa tiene que ser su límite y de allí que se debe forrar lo de B."

El señor Holger (Ministro del Interior). --En la circular o cartilla aludida hay instrucciones claras y precisas que demuestran, Honorables Senadores, que el enemigo redobla sus esfuerzos para lograr sus pretensiones y que obliga a la autoridad constituida a montar guardia sin descanso, a fin de no ser sorprendida con los incontables subterfugios y maniobras de que se vale aquél para el éxito de sus propósitos, pues a esos elementos nada les detiene y ninguna arma consideran vedada para llegar a su objetivo.

Esa línea de acción explica, Honorable Senado, que en el exterior aparece como existente en Chile una pseudo empresa periodística denominada "Prensa Continental", cuya misión consiste en enviar al extranjero noticias falsas y tendenciosas con respecto a la situación interna del País, con el único fin de procurar la formación de un clima internacional contrario al Gobierno y a los intereses de la Nación.

¿Podemos, Honorable Senado, aceptar impasibles que esta situación continúe desarrollándose al amparo de nuestras libertades públicas?

¿Podemos, a pretexto de no restringir las libertades individuales, dejar indefensas nuestras organizaciones institucionales y que queden expuestas a ser destruidas a mansalva por aquéllos que precisamente quieren servirse de aquéllas para abrogar el régimen constitucional que las cimienta? No, Honorable Senado, pues, hacerlo, sería faltar al deber que corresponde a los Poderes del Estado, a quienes la Constitución asigna funciones colegislativas, para que en caso necesario invistan a la autoridad del máximo de los atributos que, para consolidar su imperio, posee el régimen democrático dentro del acervo de sus reservas y recursos extraordinarios.

Ha llegado nuevamente el momento en que el Gobierno os dé a conocer la necesidad que existe de que se le otorguen, por un nuevo período, las Facultades Extraor-

dinarias actualmente vigentes, frente a la existencia del Organismo Internacional Comunista, que pone en ejecución los planes para suscitar en el continente americano una revolución social, cuyo epicentro, como aparece de la circular o cartilla a que he aludido, sería nuestro país.

Atentando contra nuestra organización industrial, amagando nuestra producción y suscitando el desconcierto en el trabajo, es como los enemigos del exterior, en evidente confabulación con elementos del interior, procuran subvertir nuestro orden público y provocar la paralización integral de nuestras actividades, con la consiguiente desocupación y cesantía para, de este modo, perjudicar la vida económica del País, y hacer fructificar, con propaganda tendenciosa y maléfica, la semilla del odio de clases que ha de formar esa fuerza que, desbordando toda contención, nos lleve al caos, como resultado de una lucha de proyecciones imposibles de prever.

No podemos, Honorable Senado, esperar que esa situación culmine en tales condiciones. No podemos esperar "hechos consumados", como se ha estimado en ciertos sectores, para que el Gobierno haga uso de los medios que la ley franquea. Ello importaría una inconcebible e imperdonable escuadra de quienes tienen en este momento la responsabilidad de la cosa pública, y la conservación del orden social.

Debemos prevenir y evitar la consumación de esos hechos con serenidad y suficiente energía, a fin de no tener que lamentar más tarde males que serían imposibles de solucionar o remediar.

Dentro, pues, de este predicamento, el Gobierno os ha requerido para que le otorguéis nuevamente vuestra cooperación y confianza, confiándoos las Facultades solicitadas, que ya han sido aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados, la que, así, ha demostrado concordar con el Ejecutivo, en el sentido de que ellas son indispensables para asegurar la tranquilidad pública y mantener el orden de la Nación.

Llego a este recinto, Honorables Senadores, en nombre del Jefe del Estado, en representación del Gobierno, y con la conciencia absoluta de que cumplo estrictamente un deber del cargo que desempeño, pues, estoy íntima y profundamente convencido de la necesidad de que el Ejecutivo siga disponiendo de esas Facultades, sin las cuales no podría seguir respondien-

do del orden en el País, no podría seguir amparando la libertad de trabajo, tan duramente amagada por la opresión del comunismo internacional, no podría seguir cautelando el desarrollo del libre ejercicio y expresión de nuestra actividad social, dentro de la observancia integral de nuestro régimen constitucional.

Interpretando el fiel sentir de Su Excelencia el Presidente de la República, os puedo afirmar que el Gobierno mantendrá incólume la línea de absoluto respeto a la Constitución y la ley, que, en todo momento, ha observado en sus determinaciones, y si os solicita estas Facultades, es para asegurar el régimen constitucional y obtener que la acción gubernativa del Estado en todos sus aspectos, aún en las situaciones excepcionales a que se vea abocada por la acción disociadora a que me he referido, se realice dentro de las vías que señala la Carta Fundamental.

El proyecto sometido a vuestra consideración tiene, pues, por objeto premunir al Jefe del Estado de los medios más indispensables para asegurar, eficiente e integralmente, la normalidad en la vida interior de la República, y en él no se hace sino renovar, en parte, por un nuevo período constitucional de seis meses, las facultades otorgadas en la ley N.º 8.837, con la innovación de una nueva disposición que se estima necesaria, a objeto de que la defensa del Estado y la conservación del régimen constitucional sean eficaces. En efecto, resulta incomprensible que el Presidente de la República, como sucede hasta ahora, carezca de atribuciones para que en casos graves y calificados pueda adoptar resoluciones oportunas y necesarias para depurar la Administración Pública de los funcionarios y empleados a su servicio que sean objeto de las medidas que autorice la ley en proyecto.

Nada tendrán que temer a este respecto los funcionarios y empleados que cumplan con su deber y respeten el orden constitucional, obligatorio para todos los habitantes de la República. Únicamente aquellos que no conformen su acción a esta mínima norma de conducta y de convivencia social habrán de sufrir las consecuencias a que voluntariamente se expongan, o sea, a las justas medidas represivas con que el Estado tiene el derecho de defender su propia integridad.

No duda el Ministro que habla de que el Honorable Senado, como lo ha hecho la

Honorable Cámara de Diputados, sabrá también prestar su aprobación a las Facultades solicitadas, las que nos habrán de evitar, ciertamente, los males señalados, ya que, manteniendo inalterable la paz social, podremos dedicarnos por entero al estudio y resolución de aquellos problemas que requieren inmediata atención en el campo económico y social, cuya solución, el Honorable Senado ha de apreciarlo, no es posible abordar mientras no aseguremos la tranquilidad y el orden integral del País.

La opinión pública tiene fijada, en estos momentos, su atención en esta Honorable Cámara, y sabe que en ella predomina un destacado sentimiento de alto civismo, llamado siempre a imprimir a sus actos del sello característico del más acentuado patriotismo.

Señores Senadores, el País sabrá agradeceros vuestra participación en el otorgamiento de las facultades extraordinarias, que os ha solicitado Su Excelencia el Presidente de la República...

El señor **Neruda**.— ¡Parece establecer la tiranía!

El señor **Holger** (Ministro del Interior).—...y mañana, cuando estas actuaciones sean sólo un recuerdo del pasado, tendréis el derecho de hojear las páginas de nuestra historia parlamentaria y experimentar la justa satisfacción que os dará el deber cumplido.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Vergara** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Señor Presidente: Quiero agregar sólo unas pocas palabras a las que el Honorable Senado ha escuchado del señor Ministro del Interior.

En mi carácter de Secretario de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores deseo expresar ante el Honorable Senado que la agitación constante, la prédica continuada, la campaña apasionada, el ataque permanente a las instituciones fundamentales de la República, que viene desarrollando el Partido Comunista local, obedece a una situación internacional que reviste especial gravedad y trascendencia.

La humanidad atraviesa por una etapa de su vida en la cual el desconcierto parece constituir su característica predominante.

Los pueblos afectados por la última contienda bélica, tenían el anhelo y el derecho a consagrarse por entero a las faenas que permitieran su reconstrucción económica, su rehabilitación moral, su estabilidad política. Del último conflicto no parecía que hubieran surgido países vencedores o naciones vencidas, sino pueblos agobiados y abatidos por la inmensidad y complejidad de los problemas que la guerra había acumulado sobre todos. La estrecha cooperación de las grandes potencias; esa unidad de propósitos que hiciera posible el triunfo de sus armas sobre las del nazismo y el fascismo, se desvaneció casi en el instante mismo en que cesaron los fuegos. Uno de los países vencedores —precisamente aquel que obtuvo una gran expansión territorial como consecuencia de la guerra — creyó llegado el momento de recuperar la posición de beligerancia política que, con respecto a las democracias de Occidente, había desarrollado hasta la víspera del conflicto.

El señor **Lafertte**.— El que más luchó.

El señor **Vergara** (Ministro de Relaciones Exteriores).— He dicho que la principal característica de esta hora parece ser el desconcierto que aflige a los hombres civilizados.

En medio de toda esta incertidumbre, un sólo hecho se destaca con caracteres de nitidez: El sentido implacable, la seguridad con que el comunismo internacional, puesto al servicio de la tradicional política de la Unión Soviética, pretende abrirse paso a través del desconcierto imperante.

Los señores Senadores han seguido, sin duda, con impaciencia y con angustia, los recientes experimentos revolucionarios puestos en práctica en Francia, en Italia, en Grecia y en Rumania.

El Comintern —silenciado en aras de conveniencias materiales durante la guerra anterior — reaparece ahora, y ya hemos tenido oportunidad de palpar sus primeras actividades.

Un ejemplo reciente: (Al sólo requerimiento de ayuda expuesto por el revolucionario griego, General Markus, ha respondido el Cominform declarando Jefe del Gobierno de Grecia, al guerrillero insurrecto.

Honorables Senadores: la tenaz propaganda de los elementos comunistas, tendiente a precipitar el derrumbe de los regímenes políticos que los pueblos se han otorgado soberanamente, tiene un propósito perfectamente determinado y real: facilitar la

acción de la Unión Soviética en el campo internacional.

Por desgracia, nuestro país no ha podido escapar a la actividad de quienes someten o postergan las respetables consideraciones de patriotismo y de dignidad nacionales, para servir en el exterior designios que son ajenos y contrarios al interés de nuestra nación.

La Cancillería de Chile está en conocimiento de toda la vasta campaña de propaganda que realiza el Partido Comunista local en el exterior, valiéndose para ello de los partidos comunistas de otros países de América.

La insólita "carta íntima", de un Senador comunista de Chile ha sido coreada con insistencia por los órganos de publicidad y por los agentes comunistas de otras naciones americanas.

El señor **Neruda**.— ¡Y por grandes personalidades americanas, señor Ministro!

* El señor **Prieto**.— ¡Habló Sarmiento...!

El señor **Neruda**.— Puede ser, Honorable Senador. La historia lo dirá.

El señor **Vergara**. (Ministro de Relaciones Exteriores).— Panfletos en los cuales se remiten listas de personas que habrían sido asesinadas y otras fantasías de la misma clase salen profusamente de las prensas del diario "El Siglo" para ir a predicar al extranjero el descrédito de nuestra bien cimentada estructura democrática.

El señor Ministro del Interior ha puesto en conocimiento del Honorable Senado un documento que es auténtico, transmitido por el General D. H. Luco y en poder del Ministro del Interior, que demuestra hasta la saciedad, esta acción mancomunada de los partidos comunistas en contra del prestigio de nuestra nación y en contra de la confianza mutua que debe presidir las relaciones entre las naciones americanas.

El señor **Lafertte**.— ¿No nos estará suponiendo intenciones el señor Ministro?

El señor **Prieto**.— Se está refiriendo a un documento, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— ¡Son falsedades!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Son falsedades escandalosas!

El señor **Lafertte**.— No estaría bien de acuerdo con el Reglamento.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El señor Ministro se está refiriendo a un documento.

El señor **Lafertte**.— ¡Que lo traiga, a fin de que lo conozcamos!

El señor **Guzmán**.— El señor Ministro lo

expuso ante la Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si el documento no dice la verdad, es otra cosa...

—**Risas.**

El señor **Lafertte**.— ¡No dice la verdad! ¡No hay nada de efectivo en él!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Eso cree Su Señoría.

El señor **Neruda**.— ¡Que siga hablando sobre el general Markus...!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Que defienda la monarquía fascista de Grecia!

El señor **Vergara** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Las instrucciones remitidas, en este caso, desde México, a los partidos comunistas de la América Latina, dicen textualmente, como ya lo oímos, que "Chile debe ser el foco insurreccional primario de donde debe extenderse al Perú, Bolivia y demás países".

El señor **Lafertte**.— Eso no es verdad, señor Presidente.

El señor **Vergara** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Dice ese documento que la acción revolucionaria en otro país americano, debe estar en "sincronía" con la de Chile.

Se desea, señores Senadores, mancillar nuestra limpia tradición republicana. Se desea vulnerar en el exterior el prestigio de nuestras instituciones democráticas.

Chile conquistó siempre en el corazón de sus hermanos de América, el sitio que está reservado para quienes, altivamente, sin dobleces, caminan erguidos por el sendero de la justicia y de la verdad.

El señor **Lafertte**.— ¡Pero ahora lo está perdiendo...!

El señor **Neruda**.— ¡Desgraciadamente!

El señor **Vergara** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Quienes acusan a Chile de haber abandonado ese sendero...

El señor **Lafertte**.— ¡A Chile no, al Presidente de la República!

El señor **Neruda**.— ¡A Chile, jamás! ¡No acusamos a Chile, sino al Presidente de la República y a su Gobierno!

El señor **Vásquez**.— ¡Y lo quieren entregar al comunismo internacional!

El señor **Vergara** (Ministro de Relaciones Exteriores).— ...procuran producir el descrédito de una democracia que ha sido guía y ejemplo en el Continente Americano.

Esta campaña internacional de difamación en que se encuentran empeñados los partidos comunistas, persigue el objetivo de paralizar, trastornar o mermar la producción industrial de algunos países, especia-

mente la de aquellos que tienen la mayor responsabilidad en el mantenimiento y conservación del espíritu de la civilización occidental.

La Unión Soviética ya ha ensayado antes ese camino.

Durante los últimos meses del año 1940 y los cinco primeros meses de 1941, el Partido Comunista norteamericano obstruyó porfiadamente la producción industrial de la nación que era, en esos instantes, el "Arsenal de las Democracias".

Las huelgas instigadas por el Partido Comunista en las grandes plantas estadounidenses de "Allis Chalmers" y de "Ford", trajo por consecuencia en esa gran nación una acción del Poder Ejecutivo, que es en todo similar a la que han producido en Chile las demasías del comunismo criollo.

En aquella época — abril de 1941 — la Unión Soviética y, por consiguiente, los partidos comunistas de todos los países del mundo, veían en los Estados Unidos un enemigo en potencia.

Rusia estaba ligada por una alianza a la Alemania nazi.

El Gobierno de los Estados Unidos, el Presidente Roosevelt, actuó también con firmeza y con tino, evitando innecesarios derramamientos de sangre; investigando las ramificaciones de esos movimientos y sometiendo a proceso a los dirigentes comunistas que eran ejecutores de violencias y desmanes.

Los agitadores comunistas en los Estados Unidos, muchos de los cuales eran también de origen extranjero, fueron procesados y deportados. Se inició allí, en vísperas de la guerra que, por una cruel ironía del destino había de encontrar a la Unión Soviética luchando en contra de su aliado de la víspera y al lado del país al cual saboteaba en su producción industrial y en su programa de legítima defensa, una ofensiva en contra de la secta internacional que hoy, nuevamente, pone en inminente peligro la estabilidad de los regímenes democráticos y de la paz mundial.

El gran Presidente Roosevelt, citado por el Honorable señor Neruda, hubo también de defenderse de los enemigos internos, adoptando las medidas que las circunstancias y su deber le señalaban.

La democracia de Chile ha demostrado fehacientemente, a la faz del mundo, que la propaganda tendenciosa de las organizaciones totalitarias puede derrumbarse ante la magnitud de los hechos.

El Poder Judicial de este país, que no co-

noce de imposiciones gubernativas, está tratando el caso de un Senador de la República, que ha vertido en el exterior expresiones que son contrarias a la verdad y a la dignidad de la Nación.

El señor Neruda.— ¡La verdad pura y amarga!

El señor Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores).— Y un Congreso, también libre, y en el cual los partidos que no acompañaron la candidatura presidencial del señor Gabriel González Videla, cuentan con mayoría parlamentaria, ha otorgado al Poder Ejecutivo las armas necesarias para defenderse de la conmoción interna y de la acción desleal que proviene del exterior.

El señor Neruda.— Después les va a pesar mucho.

El señor Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores).— Nuestra civilización, que se basa en la libertad del hombre y que se traduce en la fórmula que llamamos Democracia, constituye un ideal que por siglos ha movido a la humanidad. No se ven indicios de que esta fórmula haya cesado de ser el ideal supremo de los hombres.

Es, por tanto, el derecho y el deber de aquellos que creen en esta idea, obtener todos los medios que hagan posible su realización.

El señor Neruda.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor Alessandri Palma (Presidente).— El señor Correa tiene la palabra.

El señor Neruda.— Es que el señor Ministro me ha aludido, señor Presidente.

El señor Torres.— Sigamos el orden del debate...

El señor Neruda.— Es sólo un par de palabras, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Su Señoría, sólo podría hacer uso de la palabra con la autorización del señor Correa.

El señor Guevara.— Yo deseo hacerle dos preguntas al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Neruda.— Señor Presidente, deseo hacer uso de la palabra en razón de que se me ha aludido.

El señor Correa.— ¡Van a tener tiempo suficiente Sus Señorías para replicar!

El señor Neruda.— Quiero decir que ha habido razón en lo que ha expresado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al afirmar que se ha formulado una petición ante las autoridades soviéticas, para que se inmiscuyeran en la política chilena.

Esta petición fué hecha por el candidato a la Presidencia de la República, señor Gabriel González Videla, que pidió diez millones de pesos para su candidatura. Lógicamente, la Embajada Soviética, con toda dignidad, se negó a hacerlo.

El señor Guzmán.— ¡Eso es falso!

El señor Vásquez.— ¡Eso es falso!

El señor Neruda.— Eso me consta.

El señor Guzmán.— ¡Qué le va a constar! Sus Señorías saben mentir a sabiendas.

El señor Neruda.— ¡Se lo puedo probar, señor Senador!

El señor Guzmán.— ¡Todo lo prueban así: con su palabra solamente!

El señor Neruda.— Me consta, porque fué el jefe de la campaña presidencial del señor González Videla.

El señor Correa.— ¡Su Señoría no ha sido nunca jefe de la campaña; sólo fué jefe de un Departamento!

El señor Neruda.— ¡Sé la hora y el día exacto!

El señor Guzmán.— ¡Son mentiras! ¡Nos obligan a desmentir mentiras!

El señor Lafertte.— ¡Cómo yo sé el sitio en qué tiró tinteros!

El señor Neruda.— ¡Esa mancha Chile no se la va a borrar jamás!

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Ruego a los señores Senadores se sirvan guardar silencio. Tiene la palabra el señor Correa.

El señor Correa.— Señor Presidente:

Característica de nuestra vida institucional, es el fervor que siempre desplegamos en la dilucidación de nuestros problemas fundamentales.

La opinión pública, representada en los diversos sectores políticos, se apasiona y se agita en la búsqueda de la fórmula que más se concilie con el interés del País. Es ello demostración de que vivimos en una democracia de verdad.

Estudiamos hoy la prórroga de las Facultades Extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo.

No constituye, la entrega de estas Facultades, un hecho nuevo ni aislado en la existencia de la República. Ellas significan un recurso legal, señalado en nuestro texto Constitucional, para hacer frente a situaciones de emergencia, y han sido pocos, muy pocos, los gobiernos que han podido escapar a la necesidad de su aplicación.

Yo no deseo referirme —por concepto alguno— al aspecto pequeño o pasional de es-

te problema. Procedo de esta suerte, porque ésa es mi norma y porque así guardo al Senado de mi País todo el respeto que tanto se merece.

Me apasiona el fondo mismo del problema, que dice estrecha relación con el doloroso drama que viven hoy en todas partes las organizaciones republicanas y democráticas.

Por encima de las pasiones que encienden a los hombres, por encima de sus diferencias políticas, por encima de la circunstancial apreciación de los hechos, debemos convenir que estamos presenciando la más profunda alteración en todos los sistemas, en lo espiritual y en lo económico. Vivimos, pues, las horas de un desquiciamiento completo de todos los órdenes fundamentales de la existencia de la Humanidad.

Mi partido, cuya razón suprema es la defensa de la democracia, no ha vacilado en proveerla de recursos legales necesarios para su sostén. Puede su actitud ser incomprendida o tergiversada. Pueden sus impugnadores —cegados por la pasión— encontrar pequeñez cuando hay grandeza de intenciones y rectitud de juicio. Más no importa. A mi partido le apasiona —como lo hace— cumplir con ineludibles deberes impuestos por su destino histórico. Y eso le basta.

Quiero recordar al H. Senado que, a comienzos de 1918, un Ministro radical firmó una ley que provocó una tempestad de protestas.

También se dijo en aquel entonces que el Partido Radical abjuraba de sus principios de libertad para establecer una tiranía legal.

Esa ley, la Ley de Residencia, ha prestado a Chile casi durante 30 años, eficientes servicios, y el Ministro que la firmó, don Armando Quezada Acharán, supo conquistarse —por sus grandes condiciones de estadista y por su vida limpia— la gratitud de sus conciudadanos.

Y cuando hablo de una época anormal —que requiere medidas especiales y leyes de excepción—, no puedo olvidarme de la primera guerra mundial. Aquel conflicto dividió al mundo en dos sectores: naciones satisfechas y naciones insatisfechas, que deberían —en futuro cercano— proporcionar la tierra abonada necesaria para la más grande tragedia de los siglos.

Aquella guerra dió a la Humanidad, dos direcciones espirituales, claramente diferenciadas: el comunismo o socialismo revo-

lucionario y el totalitarismo nazi o fascista. La inquietud espiritual del mundo pudo galvanizarse en esas dos direcciones y en la lucha por el imperio de uno de estos dos principios de organización jurídica y económica.

Por lo demás, hay un dramático paralelismo entre los acontecimientos ocurridos al término de la 1.a Guerra Mundial y éstos que hoy se vienen desarrollando en el mundo. Porque el fracaso de la Conferencia de los Cuatro Grandes ¿no es, acaso, igual al de la Conferencia de Londres de 1920? ¿Las incertidumbres que hoy sufre la NU, no son acaso iguales al Pacto Briand-Kellog o al Pacto de Locarno?

Sin embargo, existe una terrible y profunda diferencia entre las dos tragedias. Al término de esta segunda guerra, no ha aflorado ninguna corriente espiritual nueva, ninguna doctrina social, política o económica que atraiga los espíritus angustiados de los hombres y que señale para ellos nuevas rutas por las cuales sea posible reconstituir la paz, la felicidad y el bienestar.

Es esta falta de rutas nuevas, de concepciones macizas, que nos digan, por fin, la verdad de nuestras vidas, lo que hoy crea para el Mundo esta situación de inquietante anomalía.

Frente a ella, advertimos un fenómeno fundamental de nuestros días: la debilidad de la arquitectura democrática; y en el sector opuesto, otros sistemas en los que impera omnímodamente la voluntad de un hombre o de un partido para destruir y avasallar a quienes se oponen a su dominio.

Existe un hecho indiscutible: el imperialismo espiritual que Rusia pretende imponer en todos los Continentes. Ya ha logrado que este imperialismo avasalle a gran número de naciones europeas: Yugoslavia, Checoslovaquia, Rumanía, Albania, Hungría, no son sino expresiones en el mundo geográfico, porque en el terreno espiritual y político, ellas forman un conjunto indiscutible con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Y no podríamos extrañarnos que así ocurra. Un escritor pro comunista, Mauricio Edelman, en su libro "Cómo se preparó Rusia", dice: "Desde el día de su nacimiento, la Unión Soviética se encuentra en guerra"

Esa es la exacta verdad. Rusia Soviética ha estado permanentemente en guerra y lo

estará mientras triunfe en sus principios o ellos sean derrotados para siempre.

Y si hubiese alguna duda sobre el pensamiento de Edelman, él mismo se encarga de aclararlo. "Cada incidente en la Historia de la Unión Soviética —agrega— cada punto de su programa de reforma social, cada paso político del Gobierno, cada empresa industrial desarrollada bajo sus planes quinquenales, guarda alguna relación con este estado de guerra latente".

¿Por qué habríamos de extrañarnos, entonces, de este imperiálismo mundial que pretende imponer la Unión Soviética? ¿Por qué no considerar hechos que han tenido su confirmación terrible en la forma cómo se ha ido apoderando el pensamiento soviético y la acción soviética de las naciones de la Europa Central?

Frente a acontecimientos de esta naturaleza, a posiciones definidas de una Nación como Rusia, se nos pretende hacer creer que se sirve a la Democracia, sosteniendo una mentida libertad, con que muchos espíritus interesados o superficiales quieren o pretenden disfrazar el caos o la anarquía, que tanto estimulan la revuelta social.

Es ésta la hora que están viviendo las democracias del mundo y ésta la que vive la nuestra. Manifestamos, entonces, nuestra lealtad inquebrantable a los principios, a las formas jurídicas, a la arquitectura orgánica del Estado en que nacimos, en que nos hemos formado y en que deseamos vivir para siempre.

Así lo han entendido otras democracias del mundo donde el pensamiento tiene idénticas manifestaciones de expresión.

De esta suerte, el Senado de los Estados Unidos en fecha reciente, ha aprobado una ley que yo quiero recordar a Sus Señorías. Esa ley autoriza al Gobierno para adoptar las siguientes medidas: 1.º Impedir, por medio de un proceso judicial, toda huelga de emergencia, como la del carbón; 2.º Poner fuera de la ley el sistema según el cual los empleadores sólo pueden contratar a los miembros de los sindicatos; 3.º Hacer a los sindicatos responsables de las prácticas obreras injustas y colocarlo a merced de la justicia, en el caso de incumplimiento a los contratos, y 4.º Prohibir las huelgas jurisdiccionales y los boicots.

El señor Contreras Labarca.— En consecuencia, están copiando la legislación esclavista del imperialismo norteamericano.

El señor Lafertte.— En Chile es peor.

El señor **Correa**.— Voy a satisfacer los deseos del Honorable señor Contreras Labarca. Su Señoría no podrá tildar de imperialista norteamericano el caso que citaré en seguida.

Hay otro caso si se quiere más elocuente.

Cuando se habla de democracia y de libertad, señor Presidente, siempre el pensamiento de los hombres vuela hacia la Francia inmortal. Allí es donde tienen su raíz estos principios que han servido de norma para la organización de los pueblos. Allí, en Francia, fué donde encontró su savia el pensamiento de los que más tarde hicieron fructificar el socialismo revolucionario. Allí, a Francia, vuela el recuerdo siempre, de quienes hablan de libertad, de igualdad, de fraternidad.

Pues bien, señor Presidente, en los primeros días de diciembre último, la Asamblea General de Francia aprobó una nueva legislación, que dispone en esencia que por actos de violencia podrán ser multados los saboteadores y huelguistas culpables en 8.400 francos y sufrir pena de presidio de uno a 10 años.

Establece, también, esta nueva legislación, que los diarios comunistas podrán ser castigados severamente por la impresión de falsedades, destinadas a producir desórdenes públicos.

Yo querría que las disposiciones de esta ley modificatoria de los artículos 414 y 415 del Código Penal de Francia, fuese considerada por mis Honorables colegas. Yo no tendría ningún inconveniente en aceptar que no despachásemos esta Ley de Facultades Especiales que hoy conoce el Senado, siempre que pudiésemos introducir en nuestra legislación positiva disposiciones semejantes a esta que ha aprobado la Francia libertaria, en su anhelo de salvar sus formas y su contenido republicano y democrático.

No se diga, entonces, que la ley cuya aprobación nos ha sido solicitada por el Ejecutivo, es innecesaria o es injusta, porque los hechos mismos están demostrando su necesidad.

Y no existe hecho alguno que nos pruebe que nos acercamos a la hora de la normalidad. El señor Ministro del Interior dió a conocer, en la Cámara joven, un documento revelador emanado del Partido Comunista de México. Estoy seguro de que mis Honorables colegas habrán leído ese documento y habrán podido comprobar como es efectiva la empresa en que están empeñados los Partidos Comu-

nistas de producir en nuestro Continente los mismos hechos que hoy ocurren en Europa y que han colocado a numerosas naciones, antes libres, bajo el imperio del Gobierno de la Unión Soviética.

Han ido más lejos, señor Presidente. Han creado organizaciones periodísticas que existen sólo en el nombre y que en la verdad sólo son el Partido Comunista.

Porque somos un País pequeño; todos aquí nos conocemos y todos sabemos las actividades a que estamos consagrados. He preguntado a numerosos periodistas chilenos si saben quiénes de sus compañeros son los que integran la empresa noticiosa llamada "Prensa Continental". Ningún periodista los conoce; ninguno ha podido informarme quiénes de sus colegas, aun militantes del Partido Comunista, forman en esta empresa y atienden su servicio noticioso.

Pues bien, Honorable Senado, esta agencia noticiosa "Prensa Continental" está enviando a los diarios comunistas del exterior o simpatizantes del Partido Comunista, los engendros periodísticos más espantables.

El señor **Videla**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo indicación para que se prorrogue la sesión por una hora más.

El señor **Lafertte**.— ¡No, señor! ¡No puede ser! Esta sesión es ordinaria y tiene su tiempo limitado.

El señor **Videla**.— Es ordinaria.

El señor **Lafertte**.— Eso es lo que he dicho, y la indicación de Su Señoría debe votarse en Incidentes.

El señor **Videla**.— En virtud de las disposiciones del Reglamento, pido que se prorrogue la sesión por una hora, y pido que se vote.

El señor **Aldunate**.— El artículo 50 lo dice.

El señor **Lafertte**.— Nos oponemos.

El señor **Durán**.— Lo que pide el señor Senador es que se prorrogue el Orden del Día por una hora.

El señor **Videla**.— Entendido, también, que queda prorrogada la Hora de Incidentes por igual tiempo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Eso dice el Reglamento.

El señor **Neruda**.— Que se lea.

El señor **Lafertte**.— ¡Tienen pedidas sesiones especiales para este objeto y se pide prórroga de la hora!

El señor **Videla**.— ¡Y a ustedes qué les importa!

El señor Contreras.— Están muy apurados. su profesor, un señor Villagrán, de filiación comunista.

El señor Secretario.— El artículo 50 del Reglamento, dice: "Las prórrogas del tiempo destinado a asuntos de fácil despacho y a los incidentes, no alteran el tiempo que se destina a la segunda hora.

Las prórrogas hasta por una hora, del tiempo destinado al orden del día, siempre que sea para continuar tratando de la materia actualmente en debate, requieren simple mayoría"

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En votación.

El señor Guzmán.— Si no hay oposición...

El señor Lafertte.— ¡Sí, señor; hay oposición!

El señor Secretario.— El señor Presidente pone en votación si se prorroga o no la hora en la forma pedida por el Honorable señor Videla.

El señor Secretario.— Resultado de la votación 24 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y tres abstenciones.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Queda prorrogada la sesión por una hora más.

Puede continuar el Honorable señor Correa.

El señor Correa.— Pues bien, Honorable Senado, esta agencia noticiosa "Prensa Continental" está enviando a los diarios comunistas del exterior o simpatizantes del Partido Comunista, los engendros periodísticos más espantables.

Nada de digno, de grande, de nuestro país queda en pie a través de esas correspondencias. Un recorte del diario "Orientación", de Buenos Aires, presenta especáculos dantescos que jamás han existido y se señala a Chile como país en el que no hay ni siquiera el sentimiento generoso de la humanidad entre sus habitantes.

Hace muy pocos días, visité la ciudad de Valdivia acompañando al Jefe del Estado. Vimos allí la expresión de un pueblo todo en señal de entusiasta aprobación para la política del Primer Mandatario de la República.

Pero no pudo faltar la nota repugnante y cobarde.

Las murallas de la ciudad habían sido cubiertas con leyendas que sólo podía dictar la perversidad humana.

En esta tarea, fueron sorprendidos niños de corta edad. Interrogados, declararon con perfecta uniformidad que habían sido requeridos para escribir esas leyendas por

El señor Lafertte.— ¡A Pisagua con él!

El señor Neruda.— Y también con los niños.

El señor Lafertte.— Allá donde están veraneando los obreros del carbón.

El señor Rivera.— En Rusia los mandarían al otro mundo.

El señor Lafertte.— No estamos en Rusia.

El señor Vásquez.— Pero quieren hacer Rusia de éste país.

El señor Lafertte.— Queremos que siga siendo Chile.

El señor Correa.— Para mí, la incidencia tiene una proyección enorme. Ya no se atenta sólo en contra de las bases de nuestra organización democrática y representativa, sino que se envenena a nuestras mejores reservas morales y espirituales, formando la madriguera de la maldad en el alma inocente de los niños.

¿Puede continuarse impasible ante estos hechos? ¿Puede aceptar el país que se prosiga en esta campaña de desprestigio de Chile?

Yo digo que no, señor Presidente. Me sublevo ante la idea de que los hombres sinceramente demócratas, por comodidad, vayan cediendo paso o paso ante el ímpetu avasallador de quienes pretenden destruir nuestro sistema republicano y democrático.

Yo declaro, señor Presidente, que no estoy dispuesto a aceptar que, a trueque de no oír palabras duras o de no exponernos a las críticas y de mantener así una paz aparente, erijamos en sistema lo que Clemenceau, con tanta razón como los hechos lo probaron más tarde, calificaba en una de sus obras como "la paz a reculones".

Citaba, hace poco, ante Vuestras Señorías lo ocurrido en las naciones del centro de Europa. Cada día sus Gobiernos democráticos, instaurados después de la derrota de Hitler, fueron cediendo a las pretensiones del Gobierno de la Unión Soviética hasta ser totalmente avasallados y tener que huir del territorio de sus patrias los hombres que tuvieron la valentía de oponerse a una política entreguista.

No estoy dispuesto, ni lo está tampoco mi Partido, a que las democracias sigan el camino de los pactos de Munich, porque ello no hace sino que prolongar, con el oxígeno de la cobardía, una situación que tiene que encontrar definición.

He querido, en el curso de estas observa-

ciones, ser lo más objetivo posible y si he traído a esta tribuna algunos recuerdos históricos, lo ha sido con el propósito de demostrar al Honorable Senado y a la opinión del país cuáles son las condiciones en que las democracias están viviendo hoy y como es de imperativa la necesidad de acudir en defensa de este sistema.

Existen dos tendencias en lucha claramente diferenciadas, en el mundo de hoy. Nosotros estamos entre los que defienden la civilización occidental, porque la otra nada tiene de común con nuestra idiosincrasia, ni con nuestra tradición histórica, ni siquiera con las esperanzas de un futuro mejor.

Las facultades extraordinarias fueron aplicadas, en un principio, en contra de los malos comerciantes, que abusaban de las necesidades del pueblo y explotaban su hambre. Entonces, el órgano oficial del Partido Comunista nada objetó, y estimulaba diariamente la acción del Gobierno para que sancionara con nuevas relegaciones a los culpables.

Pero cuando esta ley, con la misma justicia y serenidad, cayó sobre los que propiciaban huelgas revolucionarias, entonces las facultades extraordinarias fueron injustas para el Partido Comunista; entonces fue una ley oprobiosa y atrabiliaria, y entonces el Gobierno de la República, según ellos, desprestigió a Chile en el exterior.

Mucho se ha escrito y difundido por el Partido Comunista sobre los atropellos que se habrían cometido en la aplicación de esta Ley de Facultades Extraordinarias. Los Honorables Senadores Guevara y Neruda, han dicho, en esta sala, que las Fuerzas Armadas han asesinado y ultrajado a mujeres indefensas. Lo mismo ha repetido el Honorable Senador Ocampo desde la impunidad en que se encuentra fuera del País.

El señor Neruda.— Es mentira. Rechazo semejante afirmación. Pido que se investiguen las denuncias que se han hecho sobre atropellos cometidos en la zona del carbón. No puedo admitir semejantes injurias y calumnias.

El señor Correa.— Sabe el Honorable Senado y sabe el País entero que tales afirmaciones no constituyen sino la más monstruosa inexactitud.

Tiene íntima relación con la materia que nos ocupa, el discurso pronunciado en la sesión del 6 del presente por nuestro Honorable colega el Senador señor Neruda.

Todos nosotros hemos tenido, por el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta, especiales consideraciones. Su caridad de poeta tan justamente celebrado, nos hacía creer y esperar que con él entraba en esta Sala, a la aridez de nuestros debates, un soplo vivificante, y que él pondría en nuestras discusiones la serenidad y la belleza que, seguramente, faltaban en nuestras palabras de hombres forjados en el trabajo diario.

Con esa apostura, que ya los círculos literarios le conocen, el señor Neruda ha querido titular su discurso del 6 de enero con un "Yo acuso", dirigido a la conciencia nacional.

No ha sido tampoco original en esto el Honorable Senador. No es la primera vez que la humanidad conoce documentos de esta naturaleza, ariscamente titulados "Yo acuso". El Senado romano conoció el "Yo acuso" contra Catilina, y entre él y éste hay una diferencia fundamental. Aquél "Yo acuso" no se apartó jamás de la verdad y tenía una lógica implacable, de la que carece por entero la pieza literaria de nuestro colega. Más tarde, fué Emilio Zola quien había de entregar al mundo otro "Yo acuso", pero éste perseguía una causa que no podía dejar de conmover el sentimiento público: la defensa de un hombre, víctima del error de la justicia, la defensa de un ser indefenso, arrojado por la sociedad al podridero de la Isla del Diablo.

El señor Neruda.— Y de Pisagua.

El señor Correa.— Ese "Yo acuso", también estaba escrito con pasión, con una noble pasión de justicia que lo hacía respetable.

En cambio, señor Presidente, este "Yo acuso" del Senador señor Neruda respira soberbia y odio.

El señor Neruda.— Defendiendo al pueblo de Chile.

El señor Correa.— La soberbia de sentirse no sólo el centro de la atención de este mundo de hoy, sino la soberbia de poder compararse con hombres a quienes la humanidad debe respeto y agradecimientos.

El señor Neruda.— La defensa de la libertad es igual en todas partes.

El señor Correa.— Y respira odio, odio tremendo e incontenible, en contra de un Mandatario, por el inmenso delito de haber impedido, sin muertos ni heridos, que se paralizase toda la actividad nacional y se llevase la miseria y el dolor a los hogares

modestos, que el Honorable Senador y su partido dicen defender.

El señor Neruda.— No hay nada personal en mi discurso.

El señor Guzmán.— Eso no es exacto, y no lo puede sostener.

El señor Correa.— Sería larga tarea examinar cada una de las proposiciones que contiene el discurso del Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta. El juicio sereno de la opinión de Chile ya se está manifestando en la forma simple que el pueblo tiene para expresar sus sentimientos.

Lleno de soberbia el señor Senador, homologó su caso a los muchos ocurridos a lo largo de 2.000 años en la humanidad. No es la primera vez que se acude a este recurso barato. Ya un abogado conocido por sus pintorescas actitudes comparó, tiempo atrás, a unos panaderos prófugos con Sócrates y con Cristo, y sobre él cayó el peso terrible del ridículo.

Hoy el Senador Neruda también se coloca a la altura de todos los mártires de la humanidad y, como si fuese poco, acude asimismo a otros hombres más cercanos en el tiempo y en la historia.

Dueño es de someter su caso a todas las comparaciones que crea convenientes o que halaguen su sensibilidad de poeta; pero hay una de ellas que yo no puedo aceptar como hombre nacido y formado en esta tierra, porque constituye la más vejatoria de las irreverencias.

¡Se comparó el señor Neruda a O'Higgins, el Padre de nuestra Patria!

—**Risas en la Sala.**

El señor Lafertte.— ¡Es mentira!

El señor Neruda.— ¡Falta a la verdad Su Señoría.

El señor Guzmán.— Aquí se lo hemos oído a Su Señoría.

El señor Vásquez.— Es mentira dicho por otro, pero no cuando es el señor Neruda quien lo dice.

El señor Neruda.— Ahí está mi discurso para probar lo contrario. Yo hablé de O'Higgins, pero no me he comparado con él.

Es un recurso humorístico que emplea Su Señoría.

El señor Vásquez.— No es como los muchos del Honorable Senador comunista.

El señor Correa.— Si esta comparación no hubiese recibido ya el menosprecio de la opinión sensata del País, yo habría debido emplear palabras más fuertes al referirme a ella.

El señor Neruda.— Se han vendido 200 mil ejemplares de mi discurso.

El señor Correa.— Quiero solamente decir al señor Senador que O'Higgins jamás, ni cuando estaba en Buenos Aires o en Mendoza, preparando la Reconquista, ni después, en su triste retiro de Montalván, escribió palabras en contra de los gobernantes de nuestro País. Al contrario, las cartas que desde Montalván enviaba apenas transparentan la amargura de su corazón, y siempre hay en ellas un recuerdo de cariño para su Patria y de respeto para sus gobernantes.

Sin embargo, entre los documentos de O'Higgins emanados de su pluma, encontramos uno que yo quiero traer a la memoria del señor Senador. Decía O'Higgins al Supremo Gobierno de Chile lo siguiente: "Cuando más me sacrifico por la libertad del Estado, cuando no hay clase de sacrificios que no experimente, y que sólo las circunstancias podrían obligarme a sobrellevar con la mayor humildad, entonces se esmeran los inicuos y porque me ven afligido los malvados, quieren obligarme a que sea servil. Ya, señor, se me hace imposible semejante conducta; estos hombres no respetan gobierno ni autoridad; es necesario contenerlos o vamos a ser envueltos en la anarquía que conduzca al Estado a su ruina".

Así pensaba O'Higgins, Honorable Senador, sobre los negocios públicos, y así juzgaba a los hombres, con esa humanidad, tan propia de su alma grande.

Todo el discurso del Honorable Senador Neruda está enderezado a una finalidad: denostar al Presidente de la República y presentarlo como un hombre que falta a sus compromisos políticos, al cumplimiento del programa que ofreció al País y a sus responsabilidades de gobernante.

El señor Neruda.— ¡Cierto!

El señor Correa.— No es ésta la primera vez, ni será la última, en que se acuse a los gobernantes de no saber cumplir con sus responsabilidades. Hace años, una de las voces más respetables que se han oído en esta Sala, y seguramente una de las más elocuentes, la de don Enrique Mac Iver, se dejó oír para plantear este mismo problema. Dijo entonces el señor Mac Iver: "Sólo quien tiene alma suficiente para afrontar las responsabilidades del Gobierno, ése no más tiene derecho para hacer efectivas esas responsabilidades. Los que

nunca toman esos puestos de responsabilidades, éstos no tienen tal derecho”.

Sería imposible seguir al Honorable señor Neruda en cada una de las acusaciones que él hace o de las afirmaciones que contiene su discurso, porque todas ellas carecen de verdad.

Pero hay algunas a las cuales no puedo dejar de referirme.

Sostuvo el Honorable Senador que el Presidente de la República, don Gabriel González Videla, había entregado el País al dominio extranjero, y que nuestros secretos militares hoy no eran tales, porque estaban en poder de Estados Unidos por conducto de las misiones militares que — él lo afirmó — había contratado el Presidente de la República.

Esta es una inexactitud que el Honorable señor Neruda no tiene derecho a expresar. Dijo él que, en unión de mi estimado colega y amigo, el Senador Guzmán, había pedido al Ministerio de Defensa Nacional los datos relacionados con esas misiones militares, y que “ellos no han sido enviados”. Falta a la verdad el Honorable Senador. Por oficio N.º 79, de 10 de abril del año pasado, el Ministro de Defensa Nacional envió al Honorable Senado todos los antecedentes relacionados con las misiones militares extranjeras que están en el País.

¿Qué decía ese oficio que silencia el señor Senador? Decía algo que a él no le conviene reconocer: que estas misiones extranjeras no han sido contratadas por el Gobierno del Excmo. señor González Videla.

En efecto, la misión que está haciendo el levantamiento aerofotogramétrico de Chile fué autorizada por el Gobierno en 1944, esto es, cuando el actual Presidente de la República era Embajador de Chile en Brasil. El art. 6.º del acuerdo suscrito por los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de Norte América establece que la misión estará compuesta por un Mayor de Aviación, un Capitán y un Teniente 1.º. Establece, además, que toda esa misión actuará bajo la supervigilancia del Instituto Geográfico Militar de Chile.

Existe otra misión norteamericana en nuestro país. Es la misión naval de Estados Unidos, y ella está entre nosotros en virtud del acuerdo firmado el 1.º de abril de 1945 por el Gobierno del Excmo. señor Ríos. Ella está compuesta de dos Capitanes de Navío y de un Capitán de Fragata.

Esas son, Honorable Senado, las únicas dos misiones militares norteamericanas que hay en Chile.

Es posible que el Honorable Senador haya visto muchos militares norteamericanos en nuestro país. Como he dicho, es posible que los haya visto, porque muchos son los oficiales de Estados Unidos que han estado de tránsito en Chile. Y no es ello extraño, Honorable Senado, porque el nuestro no es el único país que ha suscrito con el Gobierno de Washington acuerdos para contratar misiones militares, navales y aéreas. Los siguientes países tienen idénticos convenios con Estados Unidos: Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Guayana Holandesa, Cuba, Santo Domingo, Haití, Bolivia y Brasil, y actualmente se estudian convenios semejantes por Argentina, Uruguay y Paraguay.

¿Es posible, señor Presidente, que con seriedad pueda decirse en esta Sala que el Presidente de la República, Excmo. Señor González Videla, ha entregado los secretos militares de Chile a Estados Unidos, cuando en los convenios que he citado no ha tenido participación alguna y éstos han sido suscritos por Gobiernos anteriores? ¿Es posible se diga que hay traición a la Patria, porque estas misiones están en Chile...

El señor Neruda.— En Panamá expulsaron a los norteamericanos.

El señor Correa.— . . . cuando idéntica resolución han adoptado la totalidad de las Repúblicas del Continente, con excepción de sólo tres? ¿Acaso no hay patriotas en Cuba, en México, en Colombia o en Perú?

No, señor Presidente. No se puede jugar con la verdad en esa forma, ni se puede formular un cargo tan gratuito como éste y de tanta gravedad, sin antecedentes suficientes, y sólo con el propósito enfermizo de injuriar al Jefe del Estado y de presentarlo ante el País como faltando al más elemental de su deberes.

El señor Lafertte.— Eso es calificar intenciones, señor Presidente.

El señor Correa.— Sostuvo el Honorable Senador que la aplicación, por el Gobierno, de la Ley de Facultades Extraordinarias próxima a caducar ha producido un desquejamiento en la producción del carbón, del cobre y del salitre en nuestro país.

El señor Senador ha faltado de nuevo a la verdad.

Deseo pedir al señor Presidente se sirva disponer que se agreguen, como parte de mi discurso, los cuadros estadísticos que acompaño, en los que se demuestra la absoluta inexactitud de las afirmaciones hechas por el Honorable señor Neruda y otros dirigentes del Partido Comunista.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se hará como Su Señoría desea.

El señor **Neruda**. — Ya se conocerán las estadísticas verdaderas.

— Los cuadros que se insertan a pedido del señor **Correa** son los siguientes:

"PRODUCCION COBRE DURANTE 1947"

1947	BRADEN COP- PER Co. Toneladas	CHUQUICAMATA Chile Explort. Co. Toneladas	POTRERILLOS Andes Copper Co. Toneladas	TOTAL Produccion Toneladas
Enero	11.235.—	21.124.85	5.523.83	37.883.68
Febrero	10.197.—	19.232.39	5.505.57	34.934.96
Marzo	11.329.—	19.853.48	5.424.14	36.606.62
Abril	10.772.—	20.868.11	5.386.70	37.026.81
Mayo	10.551.—	22.510.92	4.848.63	37.910.55
Junio	9.293.—	19.900.55	5.090.13	34.283.68
Julio	9.202.—	16.740.10	5.363.71	31.305.81
Agosto	6.764.—	12.407.50	5.327.88	24.499.38
Septiembre	10.944.—	16.556.35	4.614.94	32.115.29
Octubre	11.711.—	17.600.32	4.915.07	34.226.39
Noviembre	11.992.—	17.278.19	4.509.70	33.779.89
TOTAL	113.990.—	204.072.76	56.510.30	374.573.06

Nota: Las huelgas se efectuaron:
 El Teniente, desde el 23 de julio al 8 de agosto.
 Chuquicamata, desde el 24 al 29 de octubre.
 Potrerillos no tuvo huelga.

(Fdo.): **Héctor Melo S.**

PRODUCCION CAR BONIFERA EN 1947

AÑO 1947	Lota y Curanilahue	Schwager	Lirquén	Producción
ENERO	74.211	58.284	12.525	145.020
FEBRERO	68.537	50.792	11.177	130.506
MARZO	75.937	55.235	11.687	142.859
ABRIL	70.022	57.103	8.663	135.788
MAYO	72.409	42.967	10.571	125.947
JUNIO	67.417	53.610	10.602	131.629
JULIO	79.205	68.291	12.510	160.006
AGOSTO	66.535	51.426	9.241	127.202
SEPTIEMBRE	71.119	57.298	10.601	139.018
OCTUBRE	49.494	29.747	4.082	83.323
NOVIEMBRE	77.161	57.456	9.446	144.063
DICIEMBRE	97.213	66.338	11.800	
TOTAL	772.047 869.260	582.209 648.547	111.105 122.905	1.465.361

(Fdo.): Héctor Melo S.

**PRODUCCIONES NETAS DE SALITRE EN EL AÑO SALITRERO
1947 - 1948**

Oficinas en trabajo

JULIO	134.083.7	Toneladas métricas	19
AGOSTO	144.224.3	" "	18
SEPTIEMBRE	128.922.4	" "	17
OCTUBRE	142.362.1	" "	17
NOVIEMBRE	139.645.-	" "	17
DICIEMBRE	151.221.-	" " (°)	17

(°) Dato provisorio.

Santiago, enero 7 de 1948.

MENOR PRODUCCION DE HUELGAS LEGALES, ILEGALES Y BRAZOS CAIDOS DURANTE EL AÑO SALITRERO 1946-1947

OFICINAS	Huelga Legal		Huelga Ilegal		Brazos Caídos		Totales		OBSERVACIONES
	Días	Tons.	Días	Tons.	Días	Tons.	Días	Tons.	
Mapocho	40	6.910	3	500	2	290	45	7.700	21 de agosto y Sept. 1946.
Keryma	41	1.810	—	—	—	—	41	1.810	" " " " "
Peña Chica	41.5	2.790	2	210	1	100	44.5	3.100	" " " " "
Humberstone	41	7.415	2.5	400	1.5	200	45	8.015	" " " " "
Santa Laura	41	4.365	1.5	200	—	—	42.5	4.365	" " " " "
Victoria	41	9.750	2.7	800	0.3	100	44	10.650	" " " " "
Iris	—	—	3	180	—	—	3	180	Octubre 1946
"	—	—	6	400	—	—	6	400	Novbre. 1946
"	72	4.686	—	—	—	—	72	4.686	Enero 1947
Aguada	—	—	1	64	—	—	1	64	Junio 1947
Gloria	—	—	2	60	—	—	2	60	2 de octubre y 30 de junio
"	—	—	1	50	—	—	1	50	Campamento Santa Ana
Santa Rosa	—	—	4	200	—	—	4	200	F. C. Salitrero afecto acarreo
"	—	—	0.5	18	—	—	0.5	18	Octubre 1946
"	—	—	1	36	—	—	1	36	Enero 1947
María Elena	—	—	1	36	—	—	1	36	Junio 1947
Pedro de Valdivia	—	—	35	4.100	171	10.765	206	14.865	32 díasmaestranza 171 perf. y chorreros
Grupo Toco	—	—	1	1.719	28	15.524	29	17.243	1 día orden C. T. Ch. 28 operarios palas
Concepción	—	—	2	800	—	—	2	800	1 días orden C. T. Ch. y 1 reclamo art. pulpería
Flor de Chile	—	—	1 1/2	30	—	—	1 1/2	30	4 horas obreros Camppto. "La Paloma"
Esperanza	—	—	16	540	—	—	16	540	1 día orden C. T. Ch. 15 días pliego peticiones
	—	37.726	—	10.581	—	26.979	—	75.286	

El señor **Correa**.— En la producción del cobre, estos cuadros demuestran que, desde abril del año pasado, fecha en que se retiró el Partido Comunista del Gobierno, disminuyó la producción del cobre en el mineral de "El Teniente", de 11.329 toneladas, para llegar en agosto a 6,764...

El señor **Lafertte**.— Porque se han despedido obreros.

El señor **Correa**.—... y volver, en noviembre, a recuperarse y superar toda la producción anterior, con 11.992 toneladas.

En la producción del carbón, que de marzo a abril del año pasado bajó en casi 10.000 toneladas, se vuelve a recuperar, para llegar, en diciembre último, a 175,851 toneladas, es decir, la cifra más alta alcanzada por Chile hasta hoy.

Lo mismo ocurre en la producción del año saltbrero último, que disminuye en cuanto se retira el Partido Comunista del Gobierno y aplica su política de huelgas o de trabajo lento. En cambio, la producción ha aumentado en forma ostensible y con evidente beneficio para el País, cuando se ha restablecido la normalidad en las faenas y cuando los sindicatos han quedado libres de la tutela que sobre ellos ejercía omnímodamente el Partido Comunista.

¿Habrá necesidad, H. Senado, de que examine una a una las trece ostentosas acusaciones que el H. señor Neruda ha hecho al Presidente de la República? Las más graves de ellas, como la entrega de bases militares y secretos, las he examinado en palabra anteriores y he demostrado, no sólo su inconsistencia, sino su más absoluta falsedad.

Ha sido sensible para mí, señor Presidente, tener que ocuparme en rebatir el discurso de nuestro H. colega. Lo he hecho solamente por la íntima relación que él tiene con la materia en debate; lo he hecho porque, como Senador y como chileno, no puedo permitir que mi Patria y su Gobierno queden un solo día más bajo el peso de inculpaciones injustas y falsas.

Señor Presidente:

Pesando seriamente nuestras responsabilidades, votamos favorablemente la prórroga de las facultades extraordinarias.

Lo hacemos, porque estimamos indispensable otorgar al Ejecutivo las armas necesarias para defender el régimen constitucional y democrático de Chile.

Lo hacemos, porque deseamos, una vez más, ¡que se oiga bien!, dispensar nuestra entusiasta adhesión — en esta hora de gra-

ve emergencia — a nuestro eminente correligionario, el Jefe del Estado.

Y al hacerlo, no necesitamos venir a leer aquí los versos de nuestro Himno Patrio, porque sus estrofas y su sentido constituyen la substancia de nuestra calidad de hijos de esta tierra, de cuya tradición, de cuyo prestigio, de cuyo nombre y de cuyos principios democráticos no hemos abjurado jamás.

— **Aplausos.**

El señor **Guevara**.— Pero piden facultades extraordinarias.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Qué vergüenza!

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma**.— (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Lafertte**.— Antes, quisiera que la Mesa me dijera cómo va a aplicarme el Reglamento, en cuanto al tiempo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¡Según como se porte...!

El señor **Lafertte**.— Si es así, yo le voy a preguntar con cuál campanilla me va a llamar la atención: si con la chica o con la grande; pero yo me estoy refiriendo al tiempo de que puedo disponer.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Su Señoría se puede tomar todo el tiempo que quiera, no estamos...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡en una dictadura!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —... en el trámite de discusión inmediata. Su Señoría puede hacer uso de la palabra hasta que se cause...

El señor **Videla**.— ¡Si quiere, le "prorogamos" también, el tiempo!

El señor **Lafertte**.— Me estoy refiriendo al tiempo que autoriza el Reglamento...

El señor **Aldunate**.— Su Señoría conoce el Reglamento...

El señor **Lafertte**.— Es que en una oportunidad se nos dió un tiempo demasiado corto...

El señor **Muñoz Cornejo**.— Porque había una situación especial...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En esa ocasión, se había acordado la discusión inmediata del asunto de que se trataba; mientras que ahora estamos bajo un régimen ordinario, no estamos en dictadura todavía...

Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**.— Señor Presidente: el País recibe con estupor el proyecto del Pre-

sidente de la República con el que solicita al Parlamento nuevas facultades extraordinarias por seis meses.

Para justificar esta inconstitucional petición, da a conocer los siguientes tres antecedentes:

1.— "Que existe un organismo internacional comunista, encargado de dirigir todos los planes de una revolución soviética";

2.— "Que el Partido Comunista chileno recibe instrucciones del exterior para la realización de sus planes revolucionarios en Chile", y

3.— "Que existen dentro del País organizaciones comunistas que continúan la labor revolucionaria, y que pretenden crear todos los factores necesarios a la anarquía institucional, a base de la perturbación de las faenas industriales, que son vitales para el País".

Estas tres argumentaciones del Presidente de la República atacan falsamente al Partido Comunista, con lo que demuestra una vez más su odio aconchado a la libertad de ideas, libertad amparada por la Constitución, que no podrá ser destruida por el actual Presidente, aunque aplique sus medidas represivas y totalitarias. La historia nos dice que siempre la persecución ideológica involucra las mayores injusticias y somete a la nacionalidad a vejámenes y esclavitud.

Esta prórroga no se justifica, porque si existe malestar en el País, se debe al régimen imperante, que no ha traído solución a los problemas nacionales, y no a agitaciones del pueblo ni a consignas revolucionarias artificialmente creadas por el Gobierno.

El Parlamento no debe despojarse de sus atribuciones, y debe rechazar este proyecto por violatorio de la Constitución.

Los comunistas afirmamos la ninguna efectividad de estas antojadizas imputaciones. Recordamos al País y al Gobierno que hemos solicitado y exigido que, si hay intervención extranjera en nuestro País, que esté vinculada al Partido Comunista, fuera denunciada a la NU, para su esclarecimiento. También, en su oportunidad, solicitamos la formación de un tribunal de honor, para que investigara los sucesos ocurridos en el carbón.

Pero el Gobierno ha rehuído estas dos proposiciones, a pesar de que tenía la obligación de haberlas acogido, para comprobar al País que lo descubran faltando a la verdad.

Honorables señores Senadores, con esto queda en evidencia que el actual Presidente

de la República teme a las instituciones internacionales y teme al tribunal de honor, que lo descubran faltando a la verdad.

El Partido Comunista, auténticamente chileno, creado por lo más noble y abnegado de los hijos de esta tierra, que actúa a la luz del día, sin secretos para nadie, combatiendo las injusticias, trabajando por el mejoramiento económico, cultural y social de las masas trabajadoras, por la independencia nacional, contra las siniestras maniobras de colonización y opresión impulsadas por el imperialismo norteamericano, luchando contra la obra antipatriota de los traidores y traficantes de la política, protesta y desmiente en la forma más enérgica y categórica, las imputaciones del señor González Videla, repetidas en tantas oportunidades, y que sólo tienen por efecto entretener y distraer la atención nacional, mientras quedan en la impunidad escandalosos negociados, y el País sigue a merced de los voraces apetitos imperialistas.

Careciendo el señor Presidente de la indispensable serenidad no trepida en aludir ofensivamente en su Mensaje a grandes democracias del mundo, como la URSS y Yugoslavia, y ataca al General Markos, hombre que simboliza las aspiraciones de independencia y libertad del pueblo griego, que lucha por desprenderse del yugo opresor del imperialismo anglonorteamericano. Embiste el Primer Mandatario chileno, sin pesar las consecuencias, contra grandes pueblos. Ha elegido como blanco preferente de sus descomedidas expresiones, a la Unión Soviética, que derramó generosamente la sangre de sus hijos en defensa de la libertad, de la democracia y de la civilización, librando a la humanidad de la dominación de la barbarie "nazi-fascista".

Señor Presidente, el Ministro del Interior, para justificar este proyecto, hizo en la Cámara de Diputados una exposición en la que no aportó nada nuevo. Repitió largamente los conceptos contenidos en el Mensaje del Presidente.

No tuvo inconveniente para afirmar que el Gobierno está aplicando las facultades correctamente.

Afirmó haber derrumbado un movimiento revolucionario en el carbón, con ocultación de la verdad de los hechos.

Lo que ha hecho es atropellar la Constitución y la legislación social, desconociendo el legítimo derecho a huelga; impidiendo la libertad de prensa y de reuniones; rele-

gando a dirigentes políticos y sindicales, a regidores y alcaldes; evacuando de los centros industriales, en la forma más despiadada e inhumana, a miles de obreros y sus familias; desconociendo la autonomía municipal; impidiendo la visita de Parlamentarios a determinados lugares del territorio nacional, etc.

Honorable Senado, ¿para qué se han pedido las facultades extraordinarias? Sólo para oprimir al País, para mantenerlo sometido a la voluntad y caprichos de un hombre, para entregarlo a una dictadura.

El señor **Guzmán**.— ¿Está bien eso, señor Presidente?

El señor **Contreras Labarca**.— Puede que no, pero es la verdad.

El señor **Vásquez**.— Ese es el respeto que tienen por Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor **Guzmán**.— Es necesario hacer un análisis del discurso del Honorable señor **Lafertte**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Honorable señor **Lafertte** está hablando de la dictadura; y las facultades extraordinarias son una dictadura legal.

El señor **Guzmán**.— Pero que no atribuya intenciones ni procedimientos ilícitos al Presidente de la República.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No está atribuyendo intenciones. Está hablando de la dictadura en general, Honorable Senador.

—**Risas.**

El señor **Lafertte**.— Si hay algunas palabras que sea necesario retirar, señor Presidente, estoy llano a hacerlo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No le pido que retire ninguna, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— Si el señor Presidente no lo pide, no las retiro.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Así como a los niños que se sublevan en los colegios hay que tirarles las orejas, al Partido Comunista le está ocurriendo ahora que se las están tirando un poco.

El señor **Lafertte**.— ¡Un poco bastante...!

El señor **Contreras Labarca**.— Y muy injustamente.

El señor **Lafertte**.— Para solucionar los graves y urgentes problemas nacionales, no se necesita de leyes de excepción de ninguna especie; se necesita el desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones democráticas, para evitar la vergüenza de los

escandalosos negociados que al calor y amparo de las Facultades Extraordinarias presencia el País.

El "affaire" del alambre, del osnaburgo, etc., preocupan a la curiosidad pública, pero nada se hace para ubicar a los verdaderos culpables, y, en cambio, se les dan facilidades y tiempo para despistar sus huellas delictuosas.

¿Por qué no se investiga, señor Presidente, la actuación de personajes, que ayer, nada más, contaban con escasos recursos económicos y que hoy se han convertido en poderosos y nuevos ricos, sin que se les conozcan las actividades que justifiquen la formación de tan rápidas y grandes fortunas?

Tampoco el Ministro del Interior, ha dado a conocer si ha amparado a los indígenas del Sur de no ser despojados de sus reducciones, como les ha estado aconteciendo últimamente, por señores muy altamente emparentados.

Mientras el pueblo vegeta en la pobreza y miseria más espantosas, mientras el poder adquisitivo de la moneda disminuye en forma alarmante, y no se toman medidas para detener la inflación, se hacen cada día más fabulosamente ricos los traficantes del hambre y los que extorsionan a la población trabajadora.

El Ministro del Interior argumenta que se ha aumentado la producción.

Esto no es efectivo. No puede citar el Gobierno ningún caso de aumento de la producción, ni en las ramas agrícolas, ni en las mineras, ni en las industriales. Ahí están las estadísticas fidedignas, no esas estadísticas inventadas que se obliga a publicar a la prensa vendida e incondicional, que no tiene vergüenza ni reparo en mentir, en engañar a todo el País.

El Ministro utiliza la palabra libertad para pedir las Facultades. Creemos que es una ironía, una audacia de este Secretario de Estado, que ha ido a sorprender a la Cámara de Diputados con la más burda e ingenua comedia — comedia hecha en la Moneda — al denunciar la existencia de un pretendido complot continental en que están comprometidos Perú, Ecuador, Bolivia, Chile, etc.

Declaramos ante esta Alta Tribuna que nos sentimos extrañados de la existencia de este nuevo complot y de la aseveración de que su centro director se encuentre en Rancagua, sobre todo porque el complot continental anterior, denunciado por el Presiden-

te de la República, tenía, si mal no recuerdo, su centro de acción en la ciudad de Rosario, de la República Argentina.

Nos inclinamos a creer que las múltiples preocupaciones y desvelos del señor Ministro del Interior por el bienestar de los relegados de Pisagua, y el interés del Presidente de la República para no faltar a los rodeos y a las exposiciones de animales, les hayan impedido ponerse de acuerdo para fijar la sede del centro de la conspiración, les hayan hecho olvidar los detalles del complot anterior, por lo cual han caído una vez más en ridículas contradicciones, al cambiar el foco de este complot que nadie es capaz de creer ni de tragarse.

El señor Vázquez.— ¡Si no saliera para ponerse en contacto con el pueblo, dirijan que no sale de cobarde!

El señor Lafertte.— La habilidad y especialidad del señor Ministro ha rebasado los límites del Continente Americano. Con admirable desfachatez, ha tergiversado los grandiosos movimientos del pueblo francés e italiano, que luchan patrióticamente contra la intervención y dominio extranjeros, materializados brutalmente en el imperalismo yanqui. Y no se ha ruborizado al manifestarse abiertamente en favor de la monarquía condenando los últimos acontecimientos ocurridos en Rumania, que hoy nae promisoriamente a la vida como una nueva república democrática y progresista.

Señor Presidente, se ha hecho al País un daño, cuyas consecuencias estamos padeciendo, al no haber aprobado la Cámara la acusación constitucional contra este Secretario de Estado.

Fué justa y merecida esta acusación, presentada por los Diputados Comunistas. Se demostró y previó en ella cómo estaba procediendo y cómo procedería el Ministro del Interior; y si se hubiera aprobado, como debió haber sucedido en beneficio del País, de la democracia y del progreso, no tendría la ciudadanía chilena que lamentar tanto atropello a la personalidad humana, a las libertades públicas más sagradas y a la estabilidad y decoro nacionales.

Cada día el Gobierno suma a su haber mayor descrédito y socava irresponsablemente el buen nombre del País.

El Presidente de la República solicitó el desafuero parlamentario del Senador y poeta Pablo Neruda, gloria de nuestras letras, que ha llevado el prestigio chileno por todos los ámbitos del mundo.

El señor Guzmán.— ¡Eso es autopropaganda!

El señor Lafertte.— Es pretensión de este Gobierno atrabiliario mantener al País y al exterior en la más completa ignorancia de sus atropellos y actuaciones antidemocráticas.

Pero olvida que ningún tirano ha podido mantenerse eternamente en el Poder. Luego llegará el día de la libertad y se comprobarán todos los hechos denunciados en la carta del Senador Neruda a sus amigos de América.

El señor Vázquez.— ¿Y cómo Stalin se mantiene tanto tiempo en el Poder?

El señor Lafertte.— Entonces será la historia la que juzgará, con claros y comprobados antecedentes a la vista, todo el mal que el señor González Videla ha hecho al País y a sus hombres. Mientras tanto, el Honorable señor Neruda es más querido y comprendido por todo Chile; y en el mundo entero se le ofrecen espontáneamente solidaridad y adhesión, y se rinde homenaje a su acción de político y poeta.

El señor Muñoz Cornejo.— Podríamos suspender la sesión por diez minutos, señor Presidente.

El señor Ortega.— Hasta las seis y media.

El señor Muñoz Cornejo.— Tenemos sesión hasta las siete y media, de manera que no se acortará mucho el tiempo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se suspendería la sesión por veinte minutos y se prorrogaría el Orden del Día por igual tiempo.

Acordado.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 10 minutos.

—Continuó la sesión a las 18 horas, 35 minutos.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor Lafertte.— Señor Presidente, en nuestro país se han oficializado los asaltos a Embajadas, a instituciones populares y a hogares de eminentes patriotas de destacada actuación democrática.

Las mismas manos criminales que dispararon contra la Embajada Soviética; las mismas manos ensangrentadas y cobardes que despedazaron los útiles, robaron los archivos y documentos y botaron mercaderías y alimentos del local del Comité de Defensa de las Libertades Públicas, destinados a los relegados de Pisagua; las mismas manos mercenarias e indignas que quemaron la puerta de la casa de Pablo Neruda; las mismas

que dispararon contra el regidor de Renca don Domingo Hidalgo, el domingo en la noche, y que lo tienen a las puertas de la muerte, pues le acertaron numerosos tiros; estas mismas manos, que donde quiera que actúen dejan idénticas huellas, balearon desde un auto, la semana pasada, la casa del Diputado César Godoy Urrutia, hombre luchador y patriota, cuyos méritos y valía los lleva en el corazón la clase obrera de Chile y cuyo nombre ha rebasado las fronteras patrias.

El atentado al Diputado Godoy Urrutia es tan monstruoso que cuesta calificarlo. Se usó para ello un fusil ametralladora. Los proyectiles traspasaron la puerta de calle y la mampara. Los periodistas recogieron cápsulas y el acero de las balas. Los irresponsables y criminales que los dispararon, pudieron haber dado muerte a toda la familia.

El País protesta y se intranquiliza por estos bárbaros atentados, que —vuelvo a decirlo— se están oficializando y repitiendo en forma alarmante, bajo la indiferencia y condescendencia de este régimen nefasto de facultades extraordinarias.

Señor Presidente:

El Ministro del Interior ha pretendido inútilmente demostrar que Pisagua no es un campo de concentración. "El Gobierno —expresó— ha procurado a los trasladados, elementos necesarios para su habitación y alimentación, y es así como se han construido viviendas de emergencia dotadas de todas las comodidades higiénicas y se les ha proporcionado, además, atención médica, dental y alimentación gratuita, sin que se tenga la obligación legal de hacerlo".

No hay palabras suficientes para calificar esta burda afirmación con la que se quiere engañar al Senado y al País entero. Yo afirmo, aquí, que Pisagua es un campo de concentración en el que sufren toda clase de penalidades más de quinientos patriotas, víctimas del odio y de la persecución de quien olvidó su juramento de permanecer leal al pueblo y que hoy sostiene que esos chilenos que expusieron sus vidas para hacer triunfar el programa del 4 de septiembre, "no están en un campo de concentración, sino, en realidad, están veraneando en Pisagua".

El señor **Holger** (Ministro del Interior).—Tengo fotografías, Honorable Senador.

El señor **Laferte**.—Nosotros también las tenemos.

El señor **Contreras Labarca**.—Tenemos

fotografías que, precisamente, demuestran lo contrario de lo que ha afirmado el señor Ministro.

El señor **Holger** (Ministro del Interior).—Las fotografías que yo tengo demuestran lo contrario de lo que afirman ustedes.

El señor **Laferte**.—Ese hombre que parece querer burlarse del sufrimiento ajeno y para quien es lo mismo ser relegado que veraneante, que se queja de la "vieja casona de la Moneda", es un rehén de la oligarquía. Pero sus "facultades" no le permiten discriminar entre la orgía de la Moneda y la verdadera cárcel: la de Julieta Campusano, por ejemplo, para ella y su pequeña hija; las cárceles o los campos de concentración de Pisagua, de Maullín, Calbuco, de Isla Quiriquina y de muchos otros lugares. Porque Chile ya es, de Arica a Magallanes, una inmensa cárcel en la que sufren miles de chilenos, privados de la libertad, del trabajo, arrancados de sus hogares, de los brazos de sus compañeras y de sus hijos; porque en Chile, dentro de poco tiempo, no habrá un solo espacio libre, ni prensa libre, pues el diario del pueblo, "El Siglo", y en general, todos los órganos de la prensa democrática, están amordazados. No habrá ningún hombre libre que pueda expresar su pensamiento, pues la justicia, la libertad y los más sagrados derechos humanos serán brutalmente arrasados por la mano criminal y la insania mental de los esbirros.

¿Qué saben del dolor humano, de las penurias y privaciones que se sufren en la relegación o en el destierro, quienes, gracias a su doblez, han logrado quedar siempre a salvo de la persecución!

En mi vida de luchador honesto y limpio al servicio del pueblo, al cual jamás he traicionado, he sufrido en carne propia la relegación y el destierro. Isla de Pascua, la Mocha, Más Afuera y países extraños han conocido mi paso de luchador perseguido y jamás entregado. Y con esta experiencia puedo afirmar que lo que está ocurriendo en Pisagua, que las miserables condiciones de existencia a que se encuentran sometidos esos cientos de ciudadanos que dieron sus votos al actual Presidente de esta desafortunada República, son las más humillantes y terribles. Así lo ha querido el Ejecutivo, que se caracterizó por su benevolencia con los especuladores franquistas, a quienes trató con guante de seda y no como a vulgares delincuentes, como se lo merecían. Hambrear al pueblo, especular

con el pan, es para el monarca de nuevo cuño una leve falta. Defender la Patria contra la voracidad reaccionaria e imperialista y clamar por el derecho y la justicia social, es un delito de lesa majestad, que debe ser castigado poco menos que con la horca.

Señor Presidente:

Es mentira que Pisagua sea una especie de "Hotel de Verano". Hace 33 años estuvo en Pisagua, y ya en ese entonces era ésta una ciudad muerta. Recuerdo que en su bahía sólo descansaban, apontonados, tres barcos alemanes internados en el curso de la guerra. Allí no había comercio, y sólo un difícil tráfico acusaba la existencia de esta caleta que el Ministro del Interior pomposamente llama puerto.

Es falso que los relegados tengan atención médica y asistencial y vivan como turistas a costa del presupuesto fiscal. Pisagua es un sitio de torturas y de esclavizamiento, y esto muy bien lo saben el Gobierno y la policía. He aquí lo que se dice en algunos informes de Pisagua, cuyas copias tengo en mi poder:

"El pequeño puerto de Pisagua posee gran cantidad de edificios en ruinas y unos doscientos habitantes. Carece totalmente de recursos hospitalarios, medicina, víveres, agua potable de buena calidad. Existe un establecimiento carcelario de óptimas condiciones, en el cual están reclusos reos homosexuales. La configuración del terreno obliga a sus moradores a bajar y subir permanentemente por caminos y escaleras empinados hacia el cerro. Posee una playita, una plazuela, un teatro en ruinas, un mercado en iguales condiciones, clubes deportivos y cuartel de bomberos casi sin techumbre y con los muros en ruinas. No hay servicios higiénicos adecuados. El clima es caluroso en el día y durante la noche. Existe la luz eléctrica, pero limitada.

Pisagua presenta en la actualidad el aspecto de un verdadero campo de concentración. Se calcula que hay 500 personas trasladadas, más unos doscientos habitantes. Viven en barracas separadas los trasladados de Iquique, Antofagasta, Tocopilla, Pedro de Valdivia, Chuquicamata, etc.

Existe un permanente riesgo de epidemia, a pesar de la vacuna antitifoidea aplicada últimamente, dadas las condiciones negativas del agua que se bebe y la absoluta carencia de medidas higiénicas. La alimentación es insuficiente. El rancho para trasladados consta generalmente de un plato de porotos y uno de cazuela. La car-

ne llega generalmente descompuesta, pues la transportan a través de la pampa en camionetas que no tienen condiciones higiénicas ni mucho menos frigoríficos adecuados. Falta comida, a pesar de haber unas cincuenta personas que comen a pensión o adquieren sus víveres por su cuenta. No obstante esto, los trasladados que solicitan su comida en las colas, ven generalmente que se agrega agua al caldo, pues éste es insuficiente para todos. El pan es escaso y de pésima calidad y llega duro como piedra. No hay jabón; no hay botica, ni elementos médicos suficientes".

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Puedo refutar las afirmaciones que hace Su Señoría, con fotografía que tengo a la mano y que demuestran claramente la inexactitud de esas aseveraciones.

El señor **Contreras Labarca**. — Nosotros también tenemos fotografías, que han sido publicadas en una revista de esta capital y que prueban precisamente lo contrario de lo que ha afirmado el señor Ministro en sus discursos ante la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado.

El señor **Holger** (Ministro del Interior). — Además, hay informes de los jefes de las zonas sanitarias.

El señor **Laferte**. — He aludido a todos los sitios que yo he visitado con motivo de las relegaciones.

A la isla de Más Afuera, a 500 millas de Valparaíso, también se pretendió, por el dictador, llevar agua potable y elementos de higiene. No se logró, por cierto, y por eso en Más Afuera no había campo de concentración.

En cuanto a la isla de Pascua, son varios los Honorables Senadores que la conocen. También la conoce, porque estuvo relegado allí, el Honorable Diputado Eduardo Alessandri, hijo del Presidente de nuestra Honorable Corporación. Más aún, el propio Presidente del Senado ha sido deportado en otros tiempos. ¿Acaso París no fué para él una prisión en aquel entonces?

El señor **Amunátegui**. — ¡Pero mejor que la otra...!

—Risas.

El señor **Laferte**. — Era, sin embargo, una prisión, aunque se tratara de la Ciudad Luz.

Continúo la lectura del documento.

"Se sirve desayuno a las 6.30 A. M. Consiste en un tarro de café sin leche y un pan duro. El almuerzo, servido en las horas de sol más inclemente, se solicita en largas colas, debiendo los trasladados pedirlo en

parejas, "o casados", para así compartir la comida, pues no hay tiestos suficientes. Uno solicita un plato y el compañero el otro. Si el interesado desea servirse ambos platos, debe permanecer en la cola hasta que se le entregue uno. En seguida lo come parado a todo sol o en cuclillas. Después debe colocarse nuevamente en la cola para esperar el otro plato, que se sirve en idénticas condiciones".

El señor Holger (Ministro del Interior). Tengo informes que revelan que no es efectivo lo que está afirmando el Honorable Senador.

El señor Lafertte.— También el señor Ministro debe tener fotografías sobre el particular...

El señor Contreras Labarca.— Hay fotografías publicadas en la revista "Ercilla", que confirman lo que expone este informe.

El señor Lafertte.— En carta escrita por uno de los relegados, con fecha 7 del presente, se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Han traído más de 40 carabineros nuevos, que andan sin placa y que ayer y hoy cuando escribo, nos han ofrecido "balas" frías. De esto ya reclamamos seriamente al Comando. El domingo pasado trajeron ametralladoras y fusiles y han sido entregados a los soldados que aquí están; hasta un practicante que existe aquí anda con carabina. Se está creando un clima de combate. Por otra parte, la comida se reduce y sigue mala. Nos han implantado, como una vergüenza más, las famosas tarjetas de racionamiento. El pan sale muy chico, el caldo y porotos, pura agua. En fin, las condiciones, como puedes ver, empeoran y lo más grave es que están creando esas condiciones para atropellarnos y seguramente querer justificar hechos de sangre so pretexto de que nosotros hagamos alguna demostración".

Pues bien, señor Presidente, ¿podría alguien calificar de otro modo a lo que es el "Campo de Concentración de Pisagua" Allí, en medio de la inelemencia y de las más brutales privaciones, están alcaldes, regidores, profesores, intelectuales, hasta un abogado...

El señor Bulnes.— ¡Un traidor!

El señor Lafertte.—... que trabajó en el propio estudio del señor Fernando Alessandri.

El señor Bulnes.— ¡Un traidor!

El señor Videla.— ¿El señor Olguín!

El señor Alessandri Palma (Presidente).— El señor Figueroa.

El señor Lafertte.— Sí, el señor Figueroa.

También hay, profesionales, obreros del carbón, del salitre, del cobre, de todo lo más puro y noble que tiene el pueblo de Chile, hoy mancillado y oprimido. Allí está Angel Veas, ex parlamentario, cuya abnegada labor en defensa de los habitantes de Tarapacá, como Intendente de esa provincia, es bien reconocida.

Allí está el Alcalde Meza Jeria, de Calama, quien veinte días antes de ser arrestado, denunciaba al Gobierno el fraude al Pisco ejercitado por la poderosa "Chile Exploration", la más decidida defensora de la política antidemocrática del Gobierno. Allí está el Alcalde Mellado, hombre progresista, por el sólo hecho de ser patriota y auténtico defensor de los intereses de su Comuna. Allí está la profesora señorita Blanca Sánchez Sagredo, que ha debido ser trasladada, enferma, a Iquique, y llevada nuevamente a Pisagua, sin la más mínima consideración a su delicado estado de salud ni a su sexo. Allí están los dirigentes sindicales del salitre, del cobre y del carbón, que fueron los abanderados de la campaña presidencial y los constructores del triunfo del cuatro de septiembre, a quienes las empresas les siguen procesos para arrebatárles sus fueros, acusándolos de "inasistencias" al trabajo; allí están los hombres, las mujeres y los niños que soñaban con un porvenir mejor en las memorables jornadas de septiembre. En Chanco, en Cauquenes, en Calbuco, en Maullín, en Isla Quiriquina y en muchas otras partes hay abogados, como los señores Boris Orjick y Mario Rojas; profesionales, como el Dr. Victor Puelma, honrado y eficiente ex servidor de su actual perseguidor; y hay muchos otros, muchos, señor Presidente, porque la lista de ciudadanos que están privados de su libertad es tan larga, que el Gobierno, según propia confesión, no sabe a cuánto asciende su número, ignora cuántos cientos de chilenos sufren la persecución, que no sólo se ha desencadenado en contra de los comunistas, sino también en contra de falangistas, democráticos, socialistas, hombres sin partido y de radicales, esto es, de hombres que profesan la misma ideología política de quien los ha condenado a vivir como parias.

Nunca en la historia del País, señor Presidente, se había llegado a extremos tan

ignominiosos, jamás un gobernante había descendido de su cargo y relajado su investidura para intrigar contra el pueblo y provocarlo, como lo hizo el Presidente de la República en sus lamentables y repetidos discursos de Puente Alto y Valdivia, ofreciendo un espectáculo gratuito que hace poner en duda

El señor Bulnes.— ¡Señor Presidente, se pueden emplear tales palabras para referirse a Su Excelencia el Presidente de la República?

El señor Contreras Labarca.— Sin embargo, el señor González Videla pronunció un discurso por radio, a todo el País, refiriéndose a los "burgueses imbéciles".

El señor Guzmán.— Como el uso de estos términos es tan frecuente en el discurso del señor Senador, ya se ha acordado suprimirlos en la versión del Diario de Sesiones.

El señor Martínez Montt.— De acuerdo con el Reglamento, se pueden retirar todas esas palabras.

El señor Lafertte.— Pido al señor Presidente que me aplique el Reglamento con toda energía; acato sus disposiciones por deferencia al señor Presidente del Senado.

Si bien es cierto que la Secretaría General de Gobierno entrega a la prensa una versión corregida para ocultar los excesos oficialistas, no es menos cierto que miles de chilenos han escuchado, radiada a todo el País, la palabra fangosa despotricando contra los "burgueses imbéciles", insistiendo en sus baladronadas de "hombre de pecho descubierto, que lucha contra sus enemigos, sin hipocresías y traiciones".

¡Qué vergonzoso espectáculo, señor Presidente, éste que se está proporcionando al País y al extranjero, protagonizado por quien, precisamente, pide facultades extraordinarias para mantener la "paz social"!

Yo protesto, señor Presidente, y acuso al Presidente de la República de estar subvirtiendo el orden público al afirmar en Valdivia que con o sin facultades extraordinarias (.) seguirá su política de "aplantar" a los comunistas.

El señor Vásquez.— Protesto de esas palabras, señor Presidente.

El señor Contreras Labarca.— El Honorable señor Lafertte se ha limitado a repetir las palabras que pronunció el Presidente de la República en Valdivia.

El señor Neruda.— Las ha escuchado todo al País.

El señor Vásquez.— Su Excelencia el Presidente de la República no dijo (. . . con o) Estas palabras están sólo en la imaginación de Su Señoría.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se van a retirar esos términos, señor Senador, porque no tenemos un texto oficial que confirme lo que dice Su Señoría.

Para consuelo de Sus Señorías, les diré que a mí no me trataron mejor cuando era Presidente de la República.

El señor Guzmán.— Pero nunca lo trajeron a los debates del Congreso.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Siempre, señor Senador.

El señor Lafertte.— Tengo a la mano las versiones que demuestran la forma en que fue tratado el Presidente de la República de esa época, señor Alessandri Palma, cuando se discutió la Ley de Facultades Extraordinarias de 1936.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Después de instaurarse el régimen presidencial de Gobierno, nunca reclamé de este procedimiento, ni nunca acusé a nadie, porque creía que los parlamentarios tenían perfecto derecho para juzgarme en el Congreso.

El señor Contreras Labarca.— Así debe ser en una verdadera democracia.

El señor Vásquez.— En esta ocasión es distinto, señor Presidente, porque lo que ahora pretenden hacer es envilecer la democracia e instaurar una dictadura.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Yo pedí facultades extraordinarias y en aquella ocasión me trataron en peor forma de la que está usando ahora el Honorable Senador, algunas de cuyas expresiones se eliminarán de la versión oficial.

El señor Videla.— ¡Quiénes fueron!

El señor Torres.— Los "viejos" del Senado. . .

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Eran jóvenes de la Cámara de Diputados.

El señor Videla.— Pero la Mesa del Honorable Senado ha procurado siempre, por todos los medios posibles, de que se trate al Presidente de la República con todo el respeto debido.

A mi juicio, en vez de emplearse el procedimiento de borrar de la versión esas palabras, lo procedente es pedir al Senador que no las diga.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Estoy de acuerdo, señor Senador. Pero ruego a Su Señoría que no sea tan exigente, pues no puedo impedir que se pronuncien palabras que no alcanzo a oír.

El señor Lafertte.— Pero, señor Presidente, con esta política que se pretende imponer, no se me va a dejar decir nada, ni nombrar al Presidente de la República.

El señor Videla.— Olvida Su Señoría que para estar en el Senado es indispensable saber respetar.

El señor Contreras Labarca.— ¡También hay que respetar al pueblo!

El señor Lafertte.— Exactamente, y hay que decirle al Presidente de la República que también él nos respete a nosotros, que casi perdimos la vida luchando por su triunfo.

El señor Contreras Labarca.— Y pedirle que no nos entregue a la reacción y al imperialismo.

El señor Guzmán.— ¡Sus Señorías desearían que el Presidente se entregara incondicionalmente a ustedes!

¡Desean que les entregue íntegramente el País!

El señor Lafertte.— Pedimos sólo que sea consecuente con lo que él juró cumplir.

El señor Vásquez.— ¡Es lo que está haciendo!

El señor Contreras Labarca.— ¡Eso es falso!

El señor Vásquez.— Son ustedes quienes no quieren que el Presidente de la República cumpla el programa, porque no les conviene que lo haga.

El señor Contreras Labarca.— ¡Qué formidable...!

El señor Amunátegui.— Si hubieran votado por el candidato nuestro...

El señor Guzmán.— ¡Nada puede criticarnos Su Señoría!

El señor Lafertte.— El Presidente de la República, en esa misma localidad, ha calificado —son las palabras del propio Presidente, de modo que, si están en pugna con el Reglamento, pueden borrarse—...

El señor Contreras Labarca.— Se le aplica el Reglamento al Presidente...

El señor Lafertte.— ...de "estúpida disposición", aquella propuesta por algunos de sus correligionarios en el seno de la Honorable Cámara de Diputados, destinada a impedir que los cargos de los funcionarios públicos sean declarados vacantes, sin sujeción al Estatuto Administrativo. Estas expresiones atentan contra la independencia y la dignidad del Parlamento,

que tiene el deber de adoptar las medidas legales para impedir el abuso y la arbitrariedad. Ella demuestra que el Presidente, en su afán de mando que lo lleva al extremo de declarar, que tiene "pantalones", está dispuesto a atropellarlo todo, incluso la voluntad del Poder Legislativo.

El señor Lafertte.— Porque el Presidente de la República usó esta expresión: que tenía pantalones.

El señor Martínez Montt.— Y lo ha demostrado.

El señor Guzmán.— De eso no hay dudas.

El señor Guevara.— Pero no los tiene para las compañías extranjeras.

El señor Neruda.— No los tiene para el señor Stannard.

El señor Lafertte.— En mi calidad de Senador de la República, denuncio estos hechos...

El señor Guzmán.— ¡Cuáles hechos?

Que el Presidente de la República tiene pantalones, no es una novedad.

El señor Lafertte.— ... y pido al Honorable Senado que manifieste su más enérgica protesta por la forma grosera y atrabilaria con que se califica la labor de una de las ramas del Poder Legislativo, que debe merecer el más amplio respeto al Ejecutivo.

El Presidente de la República ha demostrado en los hechos y por sus palabras que está empeñado en una lucha ideológica que nuestra Constitución Política y nuestras leyes repudian, ya que esas leyes fundamentan nuestro régimen democrático, que es de absoluta tolerancia de las ideas.

Las Facultades Extraordinarias sólo servirán al Ejecutivo para armar su brazo o para escudar su "descubierto pecho" en la lucha sin cuartel que ha emprendido contra los hombres libres de este país. Esta petición de facultades, no tiene otro objetivo o alcance, según se desprende de las confesiones del Ejecutivo, que, de este modo como bien armado caballero proseguir la lucha contra los invencibles molinos movidos por los vientos de la libertad.

Invito a todos mis Honorables colegas a pesar mucho más la responsabilidad que asumirán al votar este proyecto infamante.

Yo les digo a los Honorables Senadores, que están dispuestos a dar esta peligrosa arma al Gobierno, que ella no sólo será disparada contra los comunistas, sino contra todos los que no comulguen con las aspira-

ciones dictatoriales del Ejecutivo. ¿Quién podría asegurar que esa arma no se volverá contra ustedes mismos, conociendo, como sobradamente se conoce, la débil condición de un hombre que lloró ante la abnegación y el sacrificio de los mineros del carbón y que más tarde los envió en condiciones inhumanas a la Isla Quiriquina? ¿Quién podría tomar con éxito un seguro contra la traición y la deslealtad? Nadie podrá estar seguro en sus hogares ni en sus cargos.

Revestir al Ejecutivo de nuevas Facultades Extraordinarias es lanzar al caos y al oprobio el destino del País. Vuestra será, también, la responsabilidad de las horas amargas que el pueblo tendrá que sufrir en espera anhelante de la hora de la victoria, del restablecimiento de la libertad y de la justicia social, que un día vendrá. Y entonces tendréis que responder ante el pueblo.

El miedo hace hablar al Ejecutivo, el lenguaje envenenado que aún golpea los oídos de todo el País. Su protesta contra el panfleto y la acusación estampada por el pueblo en las murallas, es miedo que se está infiltrando en las venas y temor a la expiación.

La Ley de Facultades Extraordinarias que está vigente vulnera abiertamente las disposiciones de la Constitución Política del Estado. El proyecto que discutimos ahora, no es la simple repetición de aquella ley liberticida; tiende a otorgar al Presidente de la República facultades más amplias que las que se conceden en la mencionada ley N.º 8,837; pero, además, mucho más reaccionarias y atropelladoras de la Carta Fundamental, contra los derechos individuales y la libertad de imprenta.

Al Poder Ejecutivo ya no le son suficientes las facultades de que actualmente está investido. Le ocurre algo semejante a lo que acontece a las personas que usan drogas heroicas: a medida que se acostumbra a estas drogas, necesitan ingerir cada vez mayor cantidad.

El Presidente de la República, en caso de aprobarse el proyecto en debate, ya no parecerá un mandatario dentro de un régimen democrático, sino un verdadero monarca, en el que se concentra la mayor parte de los Poderes Públicos y en cuyas manos está el destino y la suerte de los ciudadanos.

El señor Vázquez.— De acuerdo con la Constitución y las leyes del País.

El señor Lafertte.— En un foro de abogados al cual he concurrido, no yo, sino los abogados, personalidades, profesores, ex Ministros, han dicho que no es verdad lo que afirma Su Señoría, sino que se violenta la Constitución.

Y si el Ejecutivo está haciendo mal uso de la ley actualmente vigente, es de imaginarse los abusos y atropellos que cometerán las autoridades con los poderes omnímodos que se indican en el proyecto en discusión.

Funciones que son propias del Poder Judicial pasan, en virtud de este proyecto, al Presidente de la República, y conquistas sociales y democráticas que están establecidas desde hace largos años, después de penosas luchas, quedan entregadas al capricho y voluntad del Jefe del Estado, a quien se otorga la facultad de lanzar a la cesantía a los empleados públicos y semifiscales.

Modifica el régimen administrativo, tal como está organizado en la Constitución, y entrega a las autoridades militares funciones que corresponden exclusivamente a funcionarios civiles.

En general, podemos afirmar que el proyecto está en pugna con las normas más elementales del derecho constitucional, del régimen democrático y de las conveniencias de nuestro País.

Además, es la más desvergonzada violación del programa del 4 de septiembre, el cual contiene un acápite, en virtud del cual el Gobierno surgido en esa época estaba obligado a trabajar por la derogación de las leyes represivas contra el pueblo. El Presidente de la República, en vez de cumplir honorablemente sus compromisos, sólo se preocupa de perseguir y maltratar a las masas trabajadoras, que lo eligieron sobre la base programática libremente elaborada en la Convención de los Partidos Populares del año 1946.

Las "Zonas de Emergencia" fueron establecidas en la ley 7,200 para defender al País contra los peligros de la agresión de parte del Eje fascista, en un momento en que la humanidad, agrupada bajo la bandera de las Naciones Unidas, libraba la guerra más cruenta en defensa de la civilización. Esa ley dejó a salvo enteramente las disposiciones del Código del Trabajo y de la legislación social; y no podía ser de otra manera, por cuanto el proletariado encabezaba la lucha en defensa de las instituciones democráticas. Por consiguiente, esa ley no puede ser aplicada contra los trabajadores,

contra las conquistas sociales, contra el derecho social a menos de trastornar por completo el orden jurídico y atropellar compromisos solemnes contraídos por nuestro país en repetidas conferencias internacionales.

Por otra parte, la disposición del inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto — que incorpora el Reglamento del artículo 23 de la mencionada ley N.º 7,200, sobre Zonas de Emergencia — está en pugna de la manera más abierta con el texto de la Constitución.

En el curso de la discusión particular haremos un análisis de cada una de las disposiciones del proyecto, que demostrará en forma irrefutable lo que estamos afirmando.

Asimismo, formularemos indicaciones para eliminar algunas de las disposiciones más iníquas, con el propósito de salvaguardar las libertades públicas y las garantías constitucionales.

El pueblo espera que el Senado sepa cumplir con su elevada misión de mantener incólumes los derechos de los ciudadanos, tomando en cuenta que el Gobierno no merece que esta Alta Cámara deposite en él la más mínima confianza por haberse hecho indigno de regir los destinos de la Nación.

Algunos no han podido menos que reconocer que se han cometido abusos y arbitrariedades, pero dicen que estos son casos lamentables de excepción. No, señores Senadores. No se trata de casos aislados. No conocemos un sólo caso en que la ley vigente haya sido aplicada con justicia, con fundamento serio.

Los obreros, estudiantes, maestros, empleados, abogados, médicos, etc., que están relegados, que viven en los campos de concentración, que están procesados o perseguidos, no han cometido ningún delito, ningún hecho de aquellos que la Constitución indica para la aplicación de facultades extraordinarias. El Gobierno no ha podido exhibir prueba alguna a este respecto.

Víctimas de la delación, de la intriga, de los reñores inconfesables, esos trabajadores han sido perseguidos por el hecho de permanecer fieles al movimiento democrático, a los acuerdos de la Convención de los Partidos Populares, al Programa del 4 de septiembre.

El verdadero carácter de estas leyes represivas iníquas puede señalarse muy claramente averiguando quiénes se han beneficiado con ellas.

No es un hecho casual que la ley N.º 8,837 se haya aplicado con especial virulen-

cia en las grandes zonas mineras: salitre, cobre y carbón.

La ley garrote favorece, pues, ante-todo a las compañías norteamericanas de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente, de María Elena y Pedro de Valdivia, a la compañía que dirige el señor Osvaldo de Castro y al monopolio carbonífero de Lota y Schwager.

Las empresas que manejan los grandes bancos nacionales y extranjeros y, en primer término, el Banco de Chile, que cuenta con tan evidentes influencias de todo orden; los negocios de Grace, de Williamson, de Gibbs, de Gianolli y Mustakis, de Yarur, de la Codina y tantos otros, he ahí los que aplauden la ley represiva y quienes se aprovechan de ella.

Ya en el curso del vertiginoso proceso inflacionista, que el Gobierno acrecienta con su política financiera contraria a la conveniencia pública, esas compañías nacionales y extranjeras habían obtenido utilidades exorbitantes y escandalosas, como se ha demostrado tantas veces en esta Corporación no solamente por representantes del Partido Comunista, sino también de otros sectores democráticos.

Piensen ahora, señores Senadores, a qué límites increíbles llegarán esas utilidades en un período en que, a pretexto de combatir al comunismo, se arrebató a los obreros y empleados sus legítimas herramientas de defensa y se les somete a una forma de trabajo esclavista.

Esta ley que reclama el Ejecutivo como indispensable para mantener el orden público tiende solamente a hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres; es decir, a dar rienda suelta a la especulación, a la usura y al más desenfrenado espíritu de lucro, y todo ello a costa de una mayor explotación y miseria de las masas laboriosas.

En más de una oportunidad hemos denunciado desde esta misma tribuna las actividades contrarias al interés nacional que desarrollaron impunemente en nuestro país los poderosos representantes de las empresas yanquis del cobre, Mr. Stannard y Mr. Hobbins. Dijimos entonces que esos siniestros personajes vinieron a Chile a exigir que el Gobierno reprimiera al Partido Comunista y al movimiento sindical, aparte de otras exigencias igualmente insolentes y lesivas para nuestra soberanía como nación independiente.

El Gobierno — que hace gala de terquedad provocadora e implacable ante las le-

gítimas reivindicaciones de los obreros y empleados — capituló ante la actitud agresiva y atropelladora de los magnates de Wall Street; y he aquí que en su beneficio quiere mantener al país por seis meses más fuera de las normas constitucionales y a los trabajadores privados de sus derechos para mejorar su nivel de vida, abatido terriblemente por el alza creciente de las subsistencias, arriendos y vestuarios y por la elevación insoportable de los precios y la desvalorización de la moneda.

Veamos, por ejemplo, lo que ha ocurrido últimamente en Chuquicamata, donde el sindicato obrero debía presentar nuevo pliego de peticiones por la expiración del plazo del contrato vigente. Los dirigentes leales a su clase habían sido previamente acusados de "subversivos" y, amarrados con alambre, habían sido trasladados por orden del Presidente de la República al campamento de concentración de Pisagua.

El señor Holger (Ministro del Interior). — Eso es falso.

El señor Guzmán. — Pero si todo lo que dice es así.

El señor Neruda. — Eso se puede probar.

El señor Laferte. — Quedó en libertad un solo Director, miembro del Partido Radical. Se pretendió obtener por medio de la presión y el engaño que los directores apresados renunciaran al fuero sindical y se facilitara a la Compañía la reconstitución de la directiva con elementos dóciles; lo que, por cierto fué rechazado con altiva dignidad por los cuatro dirigentes obreros.

Sin embargo, con la complicidad de la Inspección del Trabajo se designó en forma cínicamente antidemocrática a cuatro "obrerros" para reemplazar a los "ausentes", y con ellos se realizó la más burda y escandalosa mascarada, que cubrirá de vergüenza y oprobio a quienes participaron en ella.

Estos cinco títeres de la Compañía, que se pusieron de acuerdo con la gerencia general para robar a los obreros sus legítimas expectativas de mejoramiento, firmaron una llamada "acta de avenimiento" que significaba el triunfo de la empresa y la derrota de los trabajadores.

Esta "solución" del conflicto obrero de Chuquicamata, que tanto han celebrado la prensa mercenaria y el Gobierno, significa para la Chile Exploration Company decenas de millones de pesos que roba a los bolsillos de los siete mil obreros que son ex-

plotados brutalmente en ese centro cuprífero.

Mister Stannard puede estar plenamente satisfecho y contento de la dictadura anti-sindical que se ha establecido en Chile para favorecer exclusivamente intereses miserables de los monopolios yanquis y de la oligarquía nacional.

Lo que ha sucedido en Chuquicamata ha ocurrido en muchas otras industrias y se agravará en el curso de los próximos meses con motivo de la terminación de vigencia de los contratos de trabajo, aparte de que los capitalistas burlan descaradamente los fallos arbitrales, modifican a su antojo las condiciones del trabajo y establecen el imperio incontrarrestable de su voluntad.

Esta ley represiva constituye, pues, la cortina de humo tras la cual se pretende ocultar el asalto más cínicamente contra la clase obrera y el sometimiento de ésta a las condiciones más inicuas de explotación y de miseria, como consecuencia de la carestía y la desocupación.

El imperialismo está haciendo su gran negocio por partida doble, por cuanto al mismo tiempo que estabiliza prácticamente los sueldos y salarios, por otra parte debilita al país, arruina su economía, compromete sus finanzas, lo que significa que Chile pasa a ser presa fácil ante los designios de los herederos de Hitler, que pretenden transformar a Chile y a América Latina en protectorado yanqui y que aspiran a la dominación del mundo entero.

Por esto mismo, el rechazo del proyecto que discutimos es el deber de todo aquel que quiera de veras mantener incólume la independencia de Chile y el régimen democrático y propender al mejoramiento del "standard" de vida de la población trabajadora de nuestro país.

En esta lucha oficialista contra la democracia y la libertad, no estamos solos. Junto a nosotros, falangistas, socialistas, socialistas unificados, hombres democráticos, manifiestan su más franco repudio a la nueva ley represiva con que se pretende amordazar mucho más al pueblo y encadenarlo para siempre al carro de la reacción feudal, del imperialismo y de la barbarie fascista de nuevo tipo.

Hago un llamado a las conciencias de todos los hombres democráticos de esta Corporación para que nos unamos en defensa de nuestras libertades públicas y de nuestros derechos. Yo invoco la tradición de más de ochenta años de lucha del Partido

Radical, inspirado en las enseñanzas y en el ejemplo de sus grandes conductores, los Matta y los Gallo, de Bilbao, de Valentín Letelier y Aguirre Cerda, para que, unidos a comunistas, socialistas y demás hombres democráticos, escuchen el clamor del pueblo, que les pide manifiesten su repudio a esta ley liberticida.

El señor Martínez Montt.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Advierto a Su Señoría que sólo quedan diez minutos de la presente sesión.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor Martínez Montt.— Seré breve, señor Presidente.

Participo en este debate porque tengo la obligación de desmentir a los que han formulado falsas apreciaciones sobre la posición adoptada por mi Partido, frente a este proyecto de facultades extraordinarias.

Los que han querido echar sombras sobre nuestra actitud olvidan o desconocen la Carta Orgánica que dió vida a nuestro Partido, y que fué obra del gran Malaquías Concha, en la cual se establece, en forma expresa y clara que nuestro Partido se constituyó sobre la base del respeto a la democracia y para la defensa de la clase obrera.

Malaquías Concha fué el hombre que dió el grito de rebelión y cortó las cadenas que oprimían a los trabajadores. Y fué el Partido Democrático, hace sesenta y cuatro años, el que comenzó a proclamar los derechos de los trabajadores, pero, al mismo tiempo, los deberes que tenían para con la República. Dentro de esta colectividad se formaron luchadores como Luis Emilio Recabarren, el hombre cumbre que tuvo el Partido Comunista, el hombre que, en el seno de nuestra colectividad, aprendió a luchar y trabajar, dentro del respeto a la Constitución y a las leyes; pero después no se encontró satisfecho con estas enseñanzas de los fundadores del Partido Democrático: Gutiérrez, Concha, Poupin y otros, y formó el Partido Comunista de Chile, organismo que, a diario lo estamos viendo, no ha ajustado sus procedimientos a las prácticas democráticas.

Cuando se constituyó el Partido Democrático, "para que no hubiera dudas acerca de su respeto por las instituciones fundamentales existentes" —se declaró de un modo expreso, en el manifiesto dirigido al pueblo—, "que la lucha pacífica, el sufragio digno y honrado serían sus únicas armas de combate".

Hemos luchado y seguiremos haciéndolo, por la mejor manera de que los trabajadores manuales e intelectuales logren sus justas aspiraciones.

Nuestro Partido tiene, pues, el orgullo de asistir a la consolidación de esta obra de titanes y de comprobar cómo se ha resuelto, por la acción tesonera de sus hombres, la mayoría de las conquistas sociales alcanzadas por los trabajadores.

Se afirma que el Partido Democrático, no obstante sus desvelos en favor del pueblo, se ha ido alejando de la clase que representa y que va desapareciendo. La verdad es muy distinta, Honorable Senado. Durante cincuenta años de existencia y de esfuerzo, vale decir, hasta que se fundó el Partido Comunista, el Partido Democrático estuvo a la cabeza de los movimientos obreros, luchando por sus justas reivindicaciones. Cuando se fundó el Partido Comunista, la opinión pública en general y los trabajadores en especial, creyeron que la nueva colectividad, con su programa de mayor avanzada, lograría, en mejor forma, dar cumplimiento a las aspiraciones de las clases trabajadoras. Nosotros, esperanzados también en ello, plegamos nuestras banderas de combate y aguardamos tranquilamente la labor de este naciente Partido, que pretendía salvar a las clases obreras, reemplazándonos en la tarea que hasta ese momento nos había correspondido realizar. El nuevo Partido inició sus labores —justo es reconocerlo— animado de las mejores y más sanas intenciones. Pero la opinión pública y el país en general no tardaron en darse cuenta de que los días de oro prometidos por el Partido Comunista no eran sino promesas falaces. Con verdadero estupor advirtió el país, entonces, que el control implantado por el Partido Comunista sobre los sindicatos obreros no tendía a defender los intereses de las clases trabajadoras ni al logro de su bienestar, ni a evitar las luchas entre el capital y el trabajo, que tan funestas consecuencias acarrearán, especialmente por la paralización de las actividades productoras, que siempre traen consigo, sino que tendía simplemente a hacer política, y, lo que es peor, no una política nacional, sino una política internacional, con instrucciones de la Rusia Soviética.

En esta emergencia, el Partido Democrático, que es un partido de evolución, que no acepta procedimientos totalitarios ni tampoco la revolución como medio de cambiar un estado de cosas, o de buscar el

bienestar de las clases trabajadoras, ha tomado la decisión de defender una vez más y como tiene la obligación de hacerlo todo buen ciudadano, la integridad del país y sus instituciones fundamentales.

Acusa el Partido Comunista a S. E. el Presidente de la República de haber sido desleal por no corresponder, según ellos, al sacrificio y el esfuerzo desplegados por ese partido, para su triunfo en la elección presidencial. En esos comicios fuimos enemigos de la candidatura triunfante porque el Partido Democrático apoyó al señor Fernando Alessandri, convencidos de que este candidato era el mejor hombre en la lucha y ahora estamos cierto de que así era en verdad, sin menoscabar la recia personalidad del señor Gabriel González Videla. En aquella ocasión nosotros no lo repudiamos por su persona, sino por la compañía de ciertos elementos que apoyaban su candidatura a la Presidencia de la República.

Los comunistas —repito— acusan al Presidente de la República de deslealtad; pero yo pregunto: ¿pensó este Partido que S. E. podía, en algún momento, faltar a sus deberes y olvidar lo que en el Congreso, ante un público enorme, juró: respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes? Triunfante el señor Gabriel González Videla, se colocó en la justa medida de sus obligaciones de Primer Mandatario de la República; en cambio, el Partido Comunista, a muy corto plazo, adoptó una posición de general repudio, por sus torcidas pretensiones de considerarse que, al prestarle apoyo electoral, con sus votos, se había comprado al Presidente de la República y, así pues, lo acusa de desleal.

Por ello pretende con su acción disociadora y demagógica, socavar el régimen democrático de Gobierno.

Esta es la razón de por qué el Ejecutivo se ha visto en la necesidad de solicitar estas Facultades Extraordinarias y no por simple capricho, como afirmó un señor Diputado, aduciendo que existen demasiadas leyes que convergen a la estabilidad de un Gobierno, castigando a los que persisten en sus condenables fines políticos, contrarios a los intereses nacionales. Como si no supiéramos de la eficacia de estas leyes, ahora invocadas que tienen la virtud de dilatar los procesos con una fatigosa tra-

mitación que se circunscribe a subir y bajar expedientes, de un Tribunal a otro mientras el acusado, en vez de purgar su delito, permanece tranquilo, burlándose de las leyes y, en la totalidad de los casos, ganando adeptos electorales, sea por ingenuidad de las masas o porque sabe muy bien explotar sus maquinaciones contrarias a la democracia.

Se había, señor Presidente, de que estas Facultades son terribles; que a la gente se le persigue; que hay campos de concentración. Yo, señor Presidente, perteneciente a un Partido de hombres que viven laborando, poniendo el máximo de sus esfuerzos en favor de la Patria, no tengo miedo a las Facultades Extraordinarias ni debe tenerlo nadie que sea respetuoso de la Patria y de sus leyes.

Durante la vigencia de estas Facultades, no se ha notado ninguna anormalidad; al contrario, se ha observado resurgimiento en las industrias y en el comercio, por el orden y la regularidad en las actividades nacionales, que ellas han producido. No hay nadie, en consecuencia, señor Presidente, que con conciencia y conocimiento de sus deberes pueda temer la prórroga de estas medidas transitorias. Las temen y las repudian, los que quieren saltar la valla, los que quieren cambiar nuestro emblema nacional por trapos y banderolas que no tienen prestigio en ninguna parte del mundo.

Se puede pensar que estas determinaciones y medidas del Gobierno sean esporádicas; pero, señor Presidente, vemos que en todo el mundo están tomando medidas semejantes, especialmente en Inglaterra, que cambió un Gobierno Socialista - Laborista, que había subido al Poder en abierta amistad con la Rusia Soviética.

Una información de la prensa de ayer, dice en una de sus partes: "El Viceprimer Ministro británico Hebert Morrison condenó los "ataques mal intencionados contra Gran Bretaña por parte de los comunistas rusos".

En otro acápite de su discurso expresó:

"Las actuales tácticas soviéticas no solamente hacen correr el riesgo de que estalle una tercera guerra en alguna época futura, sino que, además, están impidiendo que la humanidad progrese y recobre la prosperidad".

Comentando su discurso se dice:

"El Vicepremier británico deploró que no se haya podido llegar a un acuerdo entre los Cinco Grandes para preservar la paz internacional. Morrison señaló los siguientes puntos como objetivos principales de la política exterior británica: procurar, por intermedio de las Naciones Unidas, impedir nuevos conflictos bélicos".

Agrega el Ministro británico Morrison:

"Oposición soviética al Plan Marshall.

"Simplemente no puedo comprender por qué el Gobierno soviético ha impedido que se explorara en Europa la mejor manera de utilizar el ofrecimiento del Plan Marshall, a no ser que sea la antigua y perversa doctrina de que, mientras más miseria haya en el mundo, tanto mejor oportunidad de éxito se brinda a la revolución comunista. Esa horrible doctrina del triunfo por medio del caos. Aún cuando esa doctrina tuviera base de verdad —y no la tiene, por cuanto semejantes sufrimientos tienen tantas probabilidades de provocar el fascismo como de dar entrada al comunismo—, siempre sería una doctrina de malignidad incalificable. Por ella, calculadamente, se provocan la miseria y los sufrimientos para cumplir fines nacionalistas e imperialistas, fines políticos".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— ¿Me permite, señor Senador, que lo interrumpa?

Ha llegado el término de la hora.

El señor **Martínez Montt**.— Puedo terminar en cinco minutos, señor Presidente.

El señor **Durán**.— Podríamos suprimir los Incidentes, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Con la venia del Honorable Senado, puede continuar el Honorable señor **Martínez Montt**.

El señor **Martínez Montt**.— Eso, vuelvo a repetirlo, dijo uno de los Ministros británicos, hombre que antes estuvo en completo acuerdo con el Gobierno soviético.

Podría, señor Presidente, seguir analizando hechos y actuaciones contra la República y la democracia; pero, en homenaje al tiempo, me abstengo, por ahora, de hacerlo.

Estoy cierto de que, al conceder al Ejecutivo esta prórroga de las Facultades Extraordinarias, no hacemos más que reafirmar la situación de tranquilidad, que, gracias a estas medidas, se viene dejando sentir en el País.

Termino mis observaciones, manifestan-

do, una vez más, que la posición del Partido Democrático de Chile, como siempre, propende, única y exclusivamente, a la defensa del régimen democrático de Gobierno. El comunismo, en mi opinión, tiene que cambiar de táctica, si desea subsistir en una República, y ajustar sus normas al mareo del régimen en que actúa.

Para completar mis observaciones, citaré esta máxima del gran Presidente Lincoln:

"Se puede engañar a todo el mundo por algún tiempo. Se puede engañar todo el tiempo a algunos. Pero no se puede engañar a todo el mundo todo el tiempo".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si le parece al Honorable Senado, podríamos suprimir los Incidentes.

El señor **Guzmán**.— No hay oposición de nuestra parte, señor Presidente.

El señor **Prieto**.— De la nuestra, tampoco, señor Presidente.

El señor **Neruda**.— ¿Y las palabras que anunció que pronunciaría el señor Presidente?

El señor **Correa**.— Tendríamos mucho gusto en oírlo.

El señor **Contreras Labarca**.— El Honorable Senado tendrá mucho interés en escucharlo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Muchas gracias. Ruego al Honorable señor **Martínez Montt** se sirva pasar a la Mesa a presidir la sesión.

EXPOSICION DEL PRESIDENTE DEL SENADO, DON ARTURO ALESSANDRI PALMA, RESPECTO DE LA INCIDENCIA PRODUCIDA EN LA SESION MANTINAL DEL 6 DE ENERO EN CURSO.— APORTE DE LOS PARTIDOS HISTÓRICOS AL PROGRESO DEL PAIS

El señor **Alessandri Palma**.— Señor Presidente, quiero decir unas cuantas palabras sobre el incidente ocurrido en días pasados con motivo de la sesión especial pedida por algunos señores Senadores para oír al Honorable señor **Neruda**, y quiero sostener que la tesis planteada por el Presidente del Senado, respecto de esa sesión, era justificada.

Sabe el Honorable Senado que el número reglamentario de Senadores pidió se citara a sesión para escuchar al Honorable señor **Neruda**. El Presidente de la Corporación creyó que no había razón alguna para negar a once Senadores el ejercicio de este derecho, y dió curso a la petición.

Varios días estuvieron la petición y la citación respectiva en manos de los Senadores.

El Presidente del Senado se encontró, en esta oportunidad, en presencia del artículo 49 del Reglamento, que establece, lisa y llanamente, que las sesiones especiales tienen por objeto tratar de asuntos expresamente determinados.

Ahora bien, ¿cuál era el asunto determinado para esta sesión especial, dentro de lo que dispone el artículo 49 del Reglamento? El asunto determinado era oír al Honorable señor Neruda.

Examinando el Diccionario de la Academia, he visto que la palabra "asunto" significa: "Materia de que se trata. Tema o argumento. Lo que representa una composición pictórica, etc...". De manera que, según el diccionario académico, "asunto" es toda materia a que se haga referencia. La sesión se había convocado para que hablara el Honorable señor Neruda: el asunto de la sesión era, en consecuencia, el discurso que debía pronunciar el señor Senador ante esta Corporación, en defensa de su situación.

Todavía más, el artículo 101 del Reglamento resuelve la cuestión en forma mucho más clara. Dice este artículo: "La tabla para las sesiones especiales será la que se indique en la citación, y regirá el orden que ésta señale".

Se argumenta que no había tabla, y, sin embargo, el artículo 101 resuelve taxativamente el problema al establecer que la tabla de dichas sesiones está fijada por la materia indicada en la citación.

Ahora bien, teniendo presente lo dispuesto en los dos referidos artículos del Reglamento, se me avisó que había once Senadores en la Sala y se me invitó a que no entrara, para no dar número. Digo, con absoluta franqueza, que consideraba era mi deber, en mi calidad de Presidente del Senado, defender los derechos de todos los miembros de esta Alta Corporación, sin distinción de ideologías o partidos. Y estimé que no era propio, como Presidente del Senado, escudarme detrás de las mamparas de la Sala, para burlar el derecho que asistía a los once señores Senadores que habían pedido la sesión, como asimismo, el que tenía para ser oído el Senador que debía usar de la palabra.

Debo hacer todavía otra declaración. Obró en mi espíritu el respeto a un sentimiento humano. He tenido por costumbre, a lo largo de mi vida, cualesquiera que

sean las situaciones en que me encuentre, defender ciertos principios que, a mi juicio, son sagrados. Y, entre estos principios, ha prevalecido siempre el derecho de defensa, sagrado para mí.

El Honorable señor Neruda pertenece a esta Alta Corporación. El señor Senador no venía a ella con el propósito de aducir argumentos relativos al desafuero. Esa es una cuestión que está entregada a los Tribunales de Justicia. Pero el Honorable Senador forma parte de esta Corporación, y, como miembro integrante de ella, tiene perfectísimo derecho, ya que su actitud y sus procedimientos estaban en tela de juicio, para hacerse oír ante sus colegas del Senado, a fin de justificar su conducta. Y yo, como Presidente de este Alto Cuerpo, en concordancia con ese principio humano a que siempre he rendido tributo, contribuí con mi presencia a dar ocasión al Honorable señor Neruda para hacer la exposición y defensa que deseaba dar a conocer.

Estas fueron las razones de mi actitud. Y debo declarar al Honorable Senado que, en el cargo que tengo la honra de desempeñar, no me creo autorizado para defender una tendencia o combinación política determinada, cualquiera que ella sea. En este alto cargo, represento a todo el Senado de la República, y, como decía hace un instante, tengo el deber de defender y amparar todos y cada uno de los derechos de los diversos partidos del Senado, como asimismo o todos y a cada uno de los Honorable Senadores. Mientras esté en este puesto, ésa será mi conducta.

Debo decir todavía más: creo que ésa debe ser siempre la misión del Presidente del Senado.

En el caso especial en que me encuentro, estoy obligado, más que nunca, a proceder así, porque he tenido el alto honor de ser elegido por la unanimidad del Senado. En consecuencia, me corresponde el deber sagrado de defender sus derechos, los de todos y cada uno de los Honorable Senadores, sin consideración a nada ni a nadie, y, repito, resguardando integralmente el derecho de defensa. Esto nos da autoridad moral para que mañana, si la rueda de la fortuna, que nadie ha clavado, pudiera girar en nuestra contra, podamos levantarnos para reclamar las garantías que hoy otorgamos. Los hombres revestidos de autoridad moral por sus procedimientos de

siempre tienen una coraza para defenderse en cualquiera circunstancia.

Tenía el propósito decidido de renunciar a este puesto, porque vendrán a nuestras deliberaciones asuntos de gran interés público, de muy alto interés nacional, en los cuales deseo intervenir con absoluta y total independencia.

Pero, si no insisto en este momento en mi renuncia indeclinable, es por considerar que esta actitud no correspondería a la gentileza que tuvo conmigo el Honorable Senado al rechazarme la renuncia por unanimidad.

Agradezco esa manifestación del Honorable Senado y correspondo acatándola.

El Honorable Senado está, naturalmente, en absoluta libertad de elegir, para la dirección de sus debates, a uno de sus hombres que represente a una tendencia o combinación política determinada. Por esta razón, respetaré la voluntad del Honorable Senado, y me bastará, para acatarla, que alguno de los miembros del comité de mi partido o el de cualquier otro me manifieste su deseo de disponer de este puesto para colocar en él a un hombre que lo represente genuinamente. Yo no me ofenderé: agradeceré y volveré a mi campo libre de Senador de la República, para intervenir en todos los debates que originen los problemas de alto y vital interés nacional que se presentarán.

Estas palabras no significan que desee proceder al margen de mi partido el Liberal, en el cual nació a la vida pública, bajo cuya bandera he luchado toda mi vida y en cuyo seno seguiré hasta el último día de mi existencia.

El Partido Liberal defiende los derechos humanos, la libertad, la integridad de los derechos del hombre; los defiende respetando la iniciativa particular, que es un gran factor de progreso, de adelanto y de bienestar colectivo. El Partido Liberal no es individualista cerrado, como creen algunos. Acepta la intervención estatal para la ejecución de todas aquellas obras de absoluta necesidad para el progreso y bienestar que no puede realizar por sí sola la iniciativa particular. Acepta, también, la intervención del Estado como elemento coordinador de los derechos y deberes de todos, para mantener el orden social y evitar la confusión y el desorden.

El Partido Liberal, siguiendo el curso de la evolución humana, respeta al ciu-

dadano en la plenitud de sus derechos, e impide que sea absorbido, como partícula sin valor ni prestigio, dentro de las fauces devoradoras de un Estado omnipotente, descontrolado y abusivo. El Partido Liberal es una defensa inexpugnable contra toda dictadura, y rechaza cualquier régimen totalitario como funesto y como valla insalvable para el progreso de la humanidad.

Ingresé hace muchos años a mi partido, cuando éste era el que marchaba a la vanguardia del progreso nacional, y me ha correspondido dar grandes luchas, como ya lo he dicho y repito, a la sombra de sus banderas de progreso y adelanto.

Recordarán los señores Senadores que el año 1920 se formó una combinación política llamada Alianza Liberal. Estaba ésta integrada por un grupo selecto del Partido Liberal. Ciertamente es que era el más pequeño, pero esto no le quitaba su calidad de grupo de hombres selectos. Seguía el Partido Radical, vigorosamente resuelto, compacto y unido. También concurrí a aquella combinación todo el Partido Democrático. Estos tres partidos, reunidos en una convención, el 25 de abril de 1920, proclamaron como candidato a la Presidencia de la República a un liberal.

El País pedía y exigía, en aquellos momentos, la solución inmediata de trascendentes problemas. Era necesario un programa que los señalara y una voluntad que los abordara. El candidato designado, interpretando el sentir de la asamblea que lo proclamara, y considerando las aspiraciones del País, en el acto de su designación expuso y ofreció un programa, a la vez que dejó constancia de que el régimen parlamentario se había desarticulado y que, como consecuencia de esta desarticulación, gravitaban sus efectos en la desorganización de la administración del País. Con ese motivo, se había levantado una inmensa ola de repudio hacia el régimen que siguió a las batallas de Concepción y Placilla. Se anhelaba una Constitución Política que definiera y demarcara las atribuciones del Presidente de la República y las del Congreso Nacional. Se ambicionaba, también, que aquella Constitución consagrara, de una vez por todas, la mayor de las libertades por las cuales el Partido Liberal, junto con el Radical y los hombres de avanzada, luchaban desde antiguo: la libertad de conciencia y de

culto, representada por la separación de la Iglesia y el Estado, para impedir futuras luchas religiosas. Se pedía, del mismo modo, la dictación de medidas para poner orden en las finanzas. a fin de que los Presupuestos de la Nación pudieran despacharse oportunamente. Se quería que desaparecieran los fallos políticos en la calificación de las elecciones, que hacían inusorio el verdadero régimen democrático en nuestro país. Se pensaba también que, debiendo el régimen de gobierno ser reflejo de la voluntad soberana de las mayorías, era indispensable imponer la clausura de los debates parlamentarios, para evitar que la obstrucción hiciera imposibles los pronunciamientos; como asimismo, que debía dotarse al Ejecutivo de medios para exigir el dictamen del Parlamento respecto de sus proyectos. Era también indispensable la dictación de leyes para resolver el problema social, surgido con carácter de violencia después de la guerra del 14 al 18. Era un anhelo vigoroso alcanzar la solución definitiva del viejo conflicto de Tacna y Arica, que, desde hacía treinta o cuarenta años, dificultaba las buenas relaciones y la recuperación de la vieja amistad entre Chile y el Perú, a la vez que perturbaba el concierto internacional del Continente.

Pues bien, esa combinación política triunfó, llevó su candidato al poder y pudo dictarse la Constitución que el País anhelaba: la del año 1925, con la cual se puso orden en donde había irritante desorden, se terminó con el parlamentarismo anárquico y destructor y, al mismo tiempo, se estableció el gran principio de la libertad de cultos y de conciencia, con la separación de la Iglesia y el Estado.

Durante esa Administración presidida por un liberal, apoyado resueltamente por los dos partidos a que me he referido, se dictaron, asimismo, las leyes que constituyen las bases fundamentales de nuestra legislación social. De este período son la ley que creó los sindicatos profesionales, la que impuso el contrato de trabajo, la que estableció la indemnización por accidentes dentro del riesgo profesional, la de cooperativas, la que creó la Caja de Seguro Obligatorio, redactada por el doctor González Cortés, ley esta última que fué preferida al Código del Trabajo, presentado por el Gobierno; la referente a los empleados particulares y otras que, repito, han formado la base de todo nuestro

Derecho del Trabajo, que ha merecido los elogios de todo el mundo.

Corresponde a esa época la ley que reservó para los barcos chilenos el comercio de cabotaje en nuestras costas, y una serie de otras leyes que introdujeron reformas en las ya existentes.

Se creó igualmente el Banco Central, para defender la estabilidad monetaria, y se dió gran impulso y desarrollo a la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, dictada por el Presidente Sanfuentes en las postrimerías de su Gobierno.

De manera que el Partido Liberal, combatido en ocasiones, marcó, por intermedio de uno de sus representantes y con la cooperación de los partidos que lo eligieron, su paso por el Gobierno con la realización de adelantos y beneficios efectivos para la marcha del País.

Algunos años más tarde, en 1932, se juntaron nuevamente los partidos Liberal y Radical, junto con otros partidos avanzados, para reelegir a quien había cumplido el programa impuesto y trazado para la Administración de 1920 a 1925.

No quiero reproducir todas las inmensas dificultades y todos los inconvenientes con que empezó esta Administración, que abarcó desde el año 1932 hasta 1938, porque hace poco tiempo ya lo hice. Pero hay en ella un hecho claro: aquella Administración estableció algo que no se puede negar. El País, después de la Administración del año 1920 a 1925, había sido perturbado por una serie de acontecimientos y movimientos revolucionarios que habían derribado a dos Presidentes de la República. La situación se agravó considerablemente, y fué un hecho innegable que se había roto la disciplina tradicional de nuestro Ejército. La gente vivía en permanente zozobra, sin saber si al amanecer permanecería o no el gobernante que regía los destinos del País al recogerse la noche anterior.

La Administración del año 1932 al 1938 restableció ampliamente el régimen constitucional, gravemente alterado durante años en el País, y se restableció también, definitivamente, la disciplina en el Ejército, con lo cual las Fuerzas Armadas de la República recuperaron todo el prestigio y respeto a que se habían hecho acreedoras por su actuación del pasado.

En esa Administración se arreglaron las finanzas públicas, se salvó la situación económica desastrosa del País; se restableció el servicio de la deuda externa; se realiza-

ron obras públicas por más de mil millones de pesos, etc.

No voy a repetir todo lo que hizo aquella Administración; pero me váis a permitir hacer una observación. Oigo aquí, en el Honorable Senado, hablar constantemente de la Administración de Derecha, de los años 1932 a 1938. Aquel Gobierno no fué nunca de Derecha, Honorable Senado: ¡fué un Gobierno Nacional! Fué Nacional por su obra y por los hombres que acompañaron al Presidente de la República. En él colaboraron liberales, independientes, radicales, demócratas y conservadores. Son actualmente Senadores de la República tres de los conservadores que me acompañaron en esa época: don Miguel Cruchaga, don Joaquín Prieto y don Eduardo Cruz Coke. Al lado de esos hombres, colaboraron los radicales, que estuvieron en mayoría: está presente en la Sala el señor Humberto Alvarez, Senador de la República, radical, que colaboró en aquel Gobierno. Los radicales fueron los que, en compañía de los liberales, hicieron Presidente de la República a ese liberal, y lo acompañaron en su Gobierno. Desgraciadamente, deplorándolo mucho, haciendo esfuerzo para evitarlo, se separaron al final, por incomprensiones o errores.

Este Gobierno Nacional realizó una obra que es un orgullo para todos los que en él participaron. En materia de finanzas se destacó un Ministro liberal, que actuó maravillosamente en bien del País.

Si queréis percataros de la obra realizada por esa Administración, leed el Mensaje de mayo de 1939, el último Mensaje al Congreso, de ese Gobierno.

Esta es una enseñanza de la cual deben estar orgullosos todos los partidos: el Partido Liberal, el Partido Radical, el Partido Conservador, el Partido Demócrata, que colaboraron en ese Gobierno Nacional.

Pues bien, quiero ahora terminar con algo que hay conveniencia de que se diga en estos momentos.

Celebro que el Honorable señor Walker, esté presente en la Sala, porque, a raíz de una concentración que el Partido Conservador realizó en Valparaíso, el diario "La Unión" le atribuye las siguientes palabras: "Se necesita una fuerza espiritual, que cepa de confraternidad y principios sociales, que no tema los avances, que no sea retardataria y que haya demostrado y de-

muestre desinterés político en el servicio público.

"Si se reúnen los partidos políticos que han hecho historia en Chile y se estudian sus actos y sus principios, el único que reúne estas características es el Partido Conservador".

No creo que el Honorable señor Walker haya dicho eso.

Soy leal para sostener y decir, y así lo he enseñado a mis alumnos, que don Joaquín Prieto, Manuel Bulnes y Manuel Montt fundaron la República; pero reclamo para mi partido, para el Partido Liberal, el haber hecho la República verdaderamente democrática, el haber marcado en la historia su marcha con una estela luminosa. Ahí están los nombres de Joaquín Pérez, Federico Errázuriz Zañartu, Aníbal Pinto, que enfrentó la guerra de 1879, Domingo Santa María, José Manuel Balmaceda, Federico Errázuriz Echaurren, Germán Riesco, Pedro Montt, Sanfuentes, Presidentes todos, que fueron mejorando y democratizando la República, realizando obras de verdadero adelanto y progreso en todas las actividades nacionales.

La verdad es que la Constitución de 1833, que en los momentos de su dictación fué necesaria e indispensable, hubo, más tarde, que democratizarla. Esa democratización fué obra de los Presidentes liberales, y de los radicales, que siempre estuvieron unidos con ellos. Los radicales sólo se han separado en los últimos tiempos del Partido Liberal; ellos han hecho historia durante toda la carrera política de nuestro partido.

De manera, entonces, que no sólo el Partido Conservador tiene derecho a decir que ha hecho historia: la han hecho también el Partido Liberal y el Radical, y también la ha hecho el Partido Demócrata, porque Malaquías Concha fué el primero en plantear el problema social, ocupándose de la protección a las clases desvalidas.

Recuerdo que el año 1885 el Partido Radical celebró, en un edificio que había donde está ahora Gath y Chaves —entonces eran hombres los que hablaban allí, ahora son mercaderías las que se exhiben—, una gran convención. Allí, don Valentín Letelier, que era mi admirado profesor de Derecho Administrativo, uno de los hombres de más talento y de mayor

ilustración que ha habido en este país. —orgullo para ustedes, señores radicales—, sostuvo que debía planearse en el programa la solución del problema social. Don Enrique Mac Iver, con su elocuencia imponderable, que sostenía la doctrina individualista de los ingleses, después que la Convención se había pronunciado por considerar este problema social, derrotó a don Valentín Letelier. Entonces Malaquías Concha, Gutiérrez y algunos demócratas más, se retiraron y fundaron el Partido Demócrata para realizar desde sus filas la defensa de las clases populares. De manera que sólo vosotros, los radicales, los padres del Partido Demócrata: debéis reclamar esa paternidad.

Pues bien, yo he querido decir estas pocas palabras para defenderme del cargo que el otro día recibí al sufrir una verdadera censura, en circunstancias de que yo había procedido con razones y me asistía mi convicción de que cuando una persona es atacada, se realiza obra de apaciguamiento dándole campo para que se defienda —creo que he contribuido en gran parte a mitigar un poco las asperezas de la hora presente—.

Lo único que desearía, ya que en un año y medio más habré llegado al término de mi vida política y, seguramente, al término de mi vida física, es ver al Chile en que yo nací y viví: a todos los que pisamos esta tierra y a todos los que estamos bajo esta bóveda celeste, unidos, olvidando rencores, luchas y disidencias, para recordar solamente que somos chilenos, solamente chilenos y hermanos. Debemos unirnos y, en lugar de debatir cosas agrias y amargas, discutir los problemas de interés nacional, para lograr el mejoramiento y el bienestar de nuestro pueblo y de la patria común.

A pesar de las dificultades de estos momentos, a pesar de la agresividad, del enardecimiento de los ánimos, os digo, señores Senadores, que en mi larga vida, en múltiples oportunidades en que se ha presentado mucho peor la atmósfera política y social, he visto que ha llegado el sentimiento de chilenidad y lo ha apagado todo. Esto es para mí una oración: ¡yo pido a Dios, a todas las fuerzas divinas y humanas, que encontremos una ecuación de armonía, una solución de chilenidad!

A mí me ha correspondido actuar en situaciones mucho más graves que ésta. Recuerdo, por ejemplo, que uno de los puntos del programa encargado al Presidente

del año 20, era el relativo a la solución del problema de Tacna y Arica. La situación era muy difícil, porque se habían distanciado mucho los dos países y se había agriado el debate. Pero el Gobierno sostuvo que se debía llegar a una solución y sometió el problema de Tacna y Arica al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos. Y aquel Presidente, en un fallo luminoso, que es uno de los documentos gloriosos para nuestra patria, aceptó toda la doctrina sustentada por el Gobierno de Chile. Mi Administración no alcanzó a liquidar el problema, pero dejó ese "factum" y ese "factum" sirvió para que los que vinieron después terminaran la cuestión, porque ya se había formado ambiente en ambos países, Perú y Chile, acerca de la necesidad de resolver el problema, para bien de ellos, de América y, por supuesto, de las clases obreras y desamparadas de nuestro Continente. De esta manera se concertó el Tratado de Lima. Si no hubiera sido por el Protocolo de Washington, no habríamos llegado al Tratado de Lima, no habríamos cumplido el deber de recuperar la amistad, la paz y la concordia, con un pueblo con el cual habíamos nacido juntos.

Es lo que espero en los momentos actuales: que llegue la hora de la conciliación que haya apaciguamiento; que nos acordemos, única y exclusivamente, de que todos somos chilenos; que no olvidemos que los de enfrente también son chilenos, que todos somos chilenos y debemos prescindir de influencias extranjeras, las cuales deben eliminarse completamente en nuestras luchas y en la política interna de este país libre y soberano.

He dicho.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Tiene la palabra el señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Quiero decir sólo dos breves palabras para referirme exclusivamente a la cuestión reglamentaria que ha planteado el Honorable señor Alessandri Palma, en vista de que fui yo el Senador que planteó esa cuestión en el Senado en la sesión del martes pasado.

Desde luego, quiero dejar constancia de lo que dije en aquella sesión, cuando promoví dicha cuestión: que no tenía ningún propósito de censurar a la Mesa.

Más todavía: dije que reconocía el derecho que habían tenido once señores Senadores para pedir esa sesión, y que reconocía también el derecho que había tenido el

señor Presidente del Honorable Senado para citar. Pero agregué: sobre ese derecho de los once señores Senadores para pedir una sesión especial y el del señor Presidente del Honorable Senado, para citar a sesión, debe prevalecer el derecho y la voluntad de la mayoría del Senado, para rechazar la tabla propuesta y no celebrar la sesión pedida.

Nuestro Presidente, el señor Alessandri Palma, ha citado en abono de su tesis los artículos 48 y 101 del Reglamento del Senado.

El artículo 48 dice: "Las sesiones son ordinarias, extraordinarias y especiales. Son ordinarias, las que se celebran en días y horas fijados por el Senado, para sesionar, en cada legislatura; extraordinarias, las que se celebran en días u horas distintos a los señalados para las ordinarias y destinadas a ocuparse también de los asuntos de la tabla; y especiales las que tienen por objeto tratar de asuntos determinados".

Y el artículo 101 dice:

"Artículo 101.— La "tabla para las sesiones especiales" será la que se indique en la citación, y regirá el orden que ésta señale".

Pero el Honorable señor Alessandri Palma olvidó una regla de hermenéutica legal muy conocida: la que establece el artículo 22 del Código Civil. Dice ese artículo:

"Artículo 22.— El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía".

Y olvidó también el señor Presidente que el artículo 49 del Reglamento del Senado es una disposición que se refiere expresamente a la materia en debate y establece una clara y terminante prohibición respecto de las materias que no pueden tratarse en sesiones especiales.

En efecto, el inciso final de dicho artículo 49 dice lo siguiente:

"En las sesiones extraordinarias y especiales no habrá Incidentes; y en estas últimas además, no habrá Fácil Despacho."

Este artículo 49 hay que aplicarlo, pues, en armonía con los artículos 48 y 101; y correlacionando estos tres artículos para que haya entre todos ellos "la debida correspondencia y armonía" de que habla el artículo 22 del Código Civil, debemos llegar a la conclusión de que lo que dispone nuestro Reglamento sobre esta materia es

lo siguiente: las sesiones especiales serán para tratar asuntos determinados, siempre que no sean Incidentes. Y la sesión especial que se pedía en aquella ocasión era, precisa y exclusivamente, para tratar de Incidentes.

Por lo tanto, no cabía duda alguna de que esa sesión no podía ni debía celebrarse, porque era una sesión destinada a una materia que por disposición expresa de nuestro Reglamento no se puede tratar en sesión especial.

Pero todavía hay otras razones que hacer valer. Sobre el derecho de la minoría de los Senadores debe prevalecer el derecho de la mayoría. Once Senadores tienen el derecho de provocar una sesión; pero la mayoría del Honorable Senado tiene perfecto derecho para rechazar esa sesión. Y la prueba de ello está en lo que establece una disposición de carácter general, el artículo 59, que se refiere al Orden del Día y que dice: "En el Orden del Día se guardará rigurosamente la unidad del debate, y no podrá admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes: 1.º Para apiazar la discusión indefinida o temporalmente..." Por consiguiente, en cualquier sesión, y sea ella ordinaria, extraordinaria o especial, puede un Senador, apoyado por otros dos, hacer indicación para postergar indefinidamente el asunto, y así se hará, si esa indicación es aprobada por la mayoría de los Senadores presentes.

Hay innumerables precedentes al respecto, y es lo lógico que así sea, porque sobre la voluntad de once Senadores, que representan a la minoría del Honorable Senado, debe prevalecer la voluntad de la mayoría del mismo. La minoría puede proponer sesiones, tablas y pautas de trabajo para la Corporación; pero la mayoría es dueña absoluta de aceptar o rechazar esas proposiciones.

Esta fué la única cuestión que yo planteé en la oportunidad recordada, sin el ánimo de censurar a la Mesa, ni de crearle, siquiera, la menor molestia.

El señor Alessandri Palma.— Lo siento mucho, pero el artículo 101 es claro.

El señor Ortega.— Pido la palabra.

Deseo referirme a esta materia.

El señor Neruda.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Allende.— Solicito del señor Presidente que me diga en qué forma va seguir desarrollándose esta sesión.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La sesión termina a las 20 horas y 30 minutos.

El señor **Allende**.— Pero ¿estamos o no en Incidentes?

El señor **Walker**.— Sí, Honorable Senador.

El señor **Allende**.— ¿Hay Senadores inscritos, se está reservando el derecho a usar de la palabra, o podremos hablar todos en este debate?

El señor **Walker**.— Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Hay varios señores Senadores inscritos; pero cederé la palabra al Honorable señor **Walker**, que ha sido aludido.

El señor **Ortega**.— Yo también he solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor **Allende**.— Todos hemos sido aludidos.

El señor **Neruda**.— Desearía usar de la palabra también, señor Presidente; he sido aludido.

El señor **Alessandri Palma**.— No cité a los socialistas porque, como son tan nuevos y tan niños, todavía no han hecho historia.

El señor **Allende**.— Esa es historia moderna, Honorable señor **Alessandri**.

El señor **Ortega**.— Historia contemporánea.

El señor **Grove**.— Hemos hecho la más grande historia de este país.

El señor **Walker**.— Deseo decir algunas palabras en contestación a las alusiones que acaba de hacer el Honorable señor **Alessandri Palma** a un discurso que yo pronuncié en una asamblea pública.

Desde luego, debo advertir que no llevé un discurso escrito, porque no es mi costumbre llevarlos a las asambleas: hablé improvisadamente. Las versiones que se dan en la prensa, como siempre ocurre, se aproximan, más o menos, a los conceptos emitidos por el orador. En este caso, no he podido encontrar en la versión publicada por el diario "La Unión" el concepto que me atribuye el Honorable señor **Alessandri**.

El señor **Alessandri Palma**.— Yo he copiado la versión del discurso.

El señor **Walker**.— Dije lo siguiente, según esta versión — que no es textual, porque, como digo, es una versión tomada por un periodista para un diario —: que se necesitaba en estos momentos una fuerza espiritual y un concepto integral de todos los problemas públicos, fundados en la confraternidad y en la justicia social; que se necesitaba que esa fuerza no temiera a los avances, que no fuera retardataria, que hubiera demostrado desinterés en los servicios públicos. Si se reúnen — si se recuerdan, parece que quiere decir la versión, según entiendo — los partidos políticos que han hecho historia en Chile — en consecuencia, me estoy refiriendo a todos los partidos políticos que han hecho historia, y no estoy hablando sólo del Partido Conservador —, y se examinan sus actos y sus juicios, el único que reúne estas características es el Partido Conservador. En consecuencia, según las propias palabras que me atribuye esa información, me he referido a los diversos partidos políticos que han hecho historia, y en ningún momento he dicho que solamente el Partido Conservador la ha hecho. Y no he manifestado eso, porque sería una afirmación inexacta, pues reconozco que el Partido Liberal ha aportado una magnífica contribución a la historia de Chile; reconozco que el Partido Radical tuvo una influencia preponderante en la última parte del siglo pasado hasta el punto de que el Partido Conservador, junto con el Radical y el Liberal, fueron a la más idealista de las revoluciones que ha habido en Chile, en defensa de la libertad electoral, de los fueros del Parlamento y de la Constitución.

Por consiguiente, reconozco la obra de los diversos partidos políticos. Pero creo que a un jefe de partido le es permitido sostener las mayores excelencias de su propia doctrina política, pues de otra manera no sería un buen jefe.

En consecuencia, no he emitido los conceptos que ha creído leer mi respetado amigo el Honorable señor **Alessandri** en la versión, hecha por un periodista, de un discurso improvisado.

El señor **Alessandri Palma**.— Agradezco mucho la explicación que ha dado el Honorable señor **Walker**, pero creo que está equivocado; porque esta información la leí en "El Diario Ilustrado".

El señor **Walker**.— La versión de "El Diario Ilustrado" está tomada de "La Unión" de Valparaíso.

El señor **Alessandri Palma**.— La que yo tengo, apareció en "El Diario Ilustrado".

De todas maneras, agradezco mucho la explicación de Su Señoría, porque me sentía muy lastimado con las expresiones que leí.

**MODIFICACION A LA LEY N.º 7,304,
QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD
DE RIO BUENO PARA CONTRATAR
UN EMPRESTITO**

El señor Martínez Montt (Presidente).— Varios señores Senadores han solicitado que se despache sobre tabla el proyecto que modifica la ley N.º 7,304, que autorizó a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito. Este asunto está ya informado por la Comisión. En consecuencia, solicito el asentimiento de la Sala para despacharlo sobre tabla.

El señor Lafertte.— ¿Pero no estamos en Incidentes?

El señor Martínez Montt (Presidente).— Por eso es que solicito el asentimiento del Senado. El proyecto es muy corto, pues consta sólo de cuatro artículos.

El señor Lafertte.— Me opongo.

El señor Martínez Montt (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

El señor Neruda.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Yo he sido aludido...

El señor Ortega.— Yo había pedido la palabra para referirme al problema reglamentario que había planteado el Honorable señor Alessandri.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Con la venia del señor Guevara, tiene la palabra Su Señoría.

ASPECTO REGLAMENTARIO, EN RELACION CON LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA SESION MATINAL DEL 6 DE ENERO EN CURSO

El señor Ortega.— Señor Presidente, tiene gran importancia el problema reglamentario que fué resuelto por votación de mayoría en la sesión matinal del 6 de enero en curso, y que ha motivado las observaciones tan interesantes que hemos tenido oportunidad de escuchar al señor Presidente de esta Alta Corporación, Honorable señor Alessandri. La tiene, porque, de aceptarse el criterio con que aprecia este problema nuestro colega, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, querría decir que una vez más la mayoría se arroga el derecho de desconocer los fueros de la minoría, fueros que ella misma, en una disposición del Reglamento, ha creído del caso reconocer.

Sabe el Honorable Senado que hay artículos que facultan a un Senador, apoya-

do por otros dos, para postergar la consideración de una materia del Orden del Día. ¿Se podría decir, señor Presidente, que también en este caso debe prevalecer —como sostiene el Honorable señor Rodríguez de la Sotta —el criterio de la mayoría sobre la voluntad de esos tres señores Senadores? Evidentemente no. Y me parece que el Senado ha compartido, a este respecto, la doctrina que he sostenido anteriormente, y que reitero en esta oportunidad, en el sentido de que los fueros de la minoría deben ser respetados. Hay conveniencia, para el interés público, de que el Senado mantenga esta doctrina, pues habría grave desventaja para la Nación si la mayoría procediera como si sólo ella existiera como expresión del sentimiento de la opinión pública, y desconociera, en consecuencia, el valor moral que representan las opiniones de minoría que, en un momento dado, pueden llegar a ser opiniones de mayoría.

Digo que el Senado, en este caso, ha compartido este criterio, porque, como deben recordar los señores Senadores, cuando se discutió en esta Sala una reforma reglamentaria, en virtud de la cual se iba a colocar en la Segunda Hora la hora de Incidentes, y en Primera Hora el Orden del Día, tuve oportunidad de llamar la atención hacia la inconveniencia de esa reforma, en razón de que, precisamente, dejaría en manos de la mayoría la posibilidad de que hubiere o no hora de Incidentes. Esta observación llevó al Senado a considerar la conveniencia de establecer que la Segunda Hora no podría ser restringida en el tiempo o duración que el Reglamento asignaba y, además, que no pudiera un arbitrio de mayoría, como fuera el dejar la Sala sin número, impedir que la sesión tuviera Incidentes. El Senado, como debe recordarlo el Honorable colega, compartió este criterio, y, entiendo que con el propio voto de Su Señoría, quedó consagrada la reforma en los términos que estoy recordando.

En consecuencia, no puede admitirse el criterio que ahora se expresa sin discriminaciones, en el sentido de que sobre la opinión de la minoría debe prevalecer la de la mayoría.

Pero, señor Presidente, creo que estaba, además, equivocado nuestro Honorable colega, al sostener que nuestro Reglamento establece que las sesiones especiales no deben tener Incidentes. Para llegar a esta conclusión supone que los artículos 48 y

49 constituyen un sólo todo, o sea, que no hay sino una sola clase de sesiones especiales. En realidad, si queremos entender, como el propio título del Código Civil, cuyo artículo 42 ha citado nuestro Honorable colega, el principio de la interpretación de las leyes, tenemos que convenir en que las sesiones especiales de que habla nuestro Reglamento, son de dos clases: unas para tratar de asuntos determinados, que no los denomina con la expresión de "proyectos", porque no es preciso que lo sean; y otras, en las cuales deberían tratarse proyectos de ley. Me parece que ésta es la única interpretación que puede darse a estos dos artículos, si queremos que el artículo 101, que citaba el señor Presidente de la Corporación, y que es perfectamente atingente con la materia en debate, tenga algún sentido. En efecto, ese artículo dice que la tabla para las sesiones especiales será la que se indique en la citación y regirá el orden que ésta señale.

No es dado al hombre distinguir allí donde el legislador no distinguió. El Reglamento habla genéricamente de "asuntos" determinados, porque quiso comprender, con esta expresión, los dos casos de sesiones especiales. O sea, aquellas en que hubiera proyectos en tabla y aquellas en que hubiera solamente materias de otro orden. Por eso, estimo que estaba en lo justo el señor Presidente de la Corporación al atribuir a los artículos 48 y 49 el sentido a que se atuvo, cuando procedió en la forma que todos conocemos.

Por mi parte, quiero agregar que acepto, sin ninguna clase de reservas, la explicación dada por nuestro Honorable colega señor Rodríguez de la Sotta, en orden a que al interpretar en esos términos el Reglamento del Senado y al hacer un reparo a la forma en que lo interpretó la Mesa, estaba muy lejos de su ánimo la intención de censurar la actuación del señor Presidente del Senado.

Sé que el Presidente de nuestra Corporación goza del respeto unánime de todos los sectores políticos de esta rama del Congreso Nacional, y la prueba de ello está en que ha sido llevado a ese cargo con los votos de casi todos los partidos y en que, cuando alguna vez se ha presentado alguna incidencia en que se ha objetado la conducta de la Mesa o del Presidente de la Corporación, el Honorable Senado le ha reiterado su confianza y, la última vez, en forma unánime.

Dejo, pues, constancia de que, a nuestro

juicio, la Mesa procedió con estricta sujeción a los términos del Reglamento del Senado.

El señor Guevara.— Señor Presidente, por acontecimientos especiales me he visto obligado a ceder mi tiempo al Honorable señor Alessandri Palma, a fin de que pudiera formular sus observaciones. Ahora, como el Honorable señor Neruda ha sido aludido, también desea usar de la palabra durante algunos minutos. Asimismo el Honorable colega señor Allende, desea formular algunas observaciones.

No tendría ningún inconveniente en cederles algunos minutos a los Honorables colegas, pero siempre que la Mesa prorrogara la sesión por el tiempo que sea necesario para hacer mis observaciones.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Dispone sólo de seis minutos el Honorable Senador.

El señor Neruda.— Yo hablaré unos tres minutos. Nos dividiremos el tiempo con el Honorable señor Allende.

El señor Ortega.— Pero hay una sesión en la noche.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Hay sesión a las 10 de la noche, Honorable Senador.

El señor Neruda.— Yo, que soy el más afectado, hablaré solamente durante tres minutos.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Neruda.

APORTE DE LOS PARTIDOS HISTÓRICOS AL PROGRESO DEL PAÍS.— PAPEL DEL PARTIDO COMUNISTA

El señor Neruda.— No podría dejar pasar sin dar contestación y rendir homenaje a las elevadas expresiones escuchada en esta Corporación al más eminente de los Senadores que aquí se sientan.

Habría extrañado al Honorable Senado que no me haya preocupado del incidente de aquella mañana en que no pude hacer uso de la palabra. En realidad, me pareció ínfimo al lado de la gigantesca estatura del Presidente del Senado, al elevar, con su gesto, a esta Honorable Corporación a la altura de los más nobles y más prestigiados parlamentos del mundo, en defensa de la dignidad y de la libertad de opinión.

Soy un perseguido, Honorable Senador Alessandri, y se me persigue justamente.

Una tiranía que comienza debe perseguir a los que defienden la libertad. Muchas historias se lanzarán al espacio, muchas palabras se negarán, muchos letreros inmensos y negros hará la policía en contra de la voz de un patriota, que se ha atrevido a revelar procedimientos desgraciados, contrarios a nuestra ciudadanía y a nuestra tradición democrática. Pero no quedará después, en el ir y venir de la historia, sino lo que nos revelaba el Honorable Senador, don Arturo Alessandri: lo que han hecho los partidos, no las incidencias, persecuciones ni tiranías, que en sí mismas van desmedrándose.

Así como el Honorable Senador Alessandri nos reveló, en nobles palabras, el sitio y la labor de algunos partidos en el desarrollo de Chile— sitio que podemos criticar, pero de ninguna manera negar—, yo reclamo también el sitio del Partido Comunista entre los que han hecho historia, por el hecho de combatir bravamente, valientemente, nacionalmente, por ideas que son patrimonio del pueblo de Chile y que no han sido recogidas de sectas internacionales, sino del manantial sagrado de las ideas universales de nuestra época. Así, también, otras ideas se sacaron de otras corrientes grandes y generosas, como las de la Francia de la libertad.

Nada puede la persecución, pues, en estos momentos el Partido Comunista está haciendo historia. Estaremos aislados, aparentemente; pero de todas partes, como hi-

los invisibles, viene la fraternidad y la solidaridad del pueblo y de los hombres libres. No podrán ser acalladas, ni con la censura ni con el desafuero, las verdades que he levantado a la categoría de monumentales para que sean vistas por todos los ciudadanos.

Ni siquiera las manos criminales de la censura ordenada por el Gobierno, que borraron nuestra Canción Nacional, con vileza increíble, de las páginas de un periódico, para que no se leyera nuestro Himno Patrio, podrán destruir la libertad defendida por mi partido ni podrá tampoco borrar la actitud del Honorable Senador don Arturo Alessandri.

Reclamo para el Partido Comunista, en este momento crítico, el primer papel entre los defensores de nuestro pueblo, y el de prevenir al país de que comienza una tiranía que mañana caerá sobre el Parlamento y sobre todo Chile.

Para salvaguardar estas libertades de Chile, he levantado mi voz, la que no será acallada ni por la calumnia, ni por la persecución.

El señor Martínez Montt (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 20 horas, 30 minutos.

Gmo. Rivadeneyra B.
Jefe de la Redacción.